

SESIÓN ORDINARIA

020-2024

13 de setiembre 2024



SESIÓN ORDINARIA N°020-2024

1
2
3 Celebrada por el Concejo Municipal de Turrialba, a las quince horas con diez minutos, del
4 día viernes trece de setiembre del dos mil veinticuatro en las instalaciones del Salón de
5 Sesiones del Palacio Municipal, con la siguiente asistencia:

6
7 **Presidente Municipal:** Octavio Arce Obando.

8 **Vicepresidente Municipal:** Roger Bell Arrieta.

9

10 **Regidores Propietarios:** Lucila Barrantes Rivas, Raúl Gómez Salvatierra, Zoraida Mora
11 Quirós, Kevin Aguilar Sandí y Marco Tulio Núñez Camacho.

12 **Regidores Suplentes:** Arturo Rodríguez Morales, Antonio Medina Solís, Magda Zamora
13 Campos y Ester Brenes Solano.

14

15 **Síndicos Propietarios:** Katherine Bastamente Dittel, Oscar Ramos Herra, Marjorie Mora
16 Brenes, Ronald Sánchez Castro, Deivid Steller Alvarado, Crisia Valverde Salmerón, Carlos
17 Calderón Montero, Orlando Morales Araya, Zaida Sojo Nájera, Adriano Rodríguez Zamora
18 y Rogelio Castro Jiménez.

19 **Síndicos Suplentes:** Rosibel Morales Casasola, Edgar Ballester Solano, Natalia López
20 Porras, Solange Madriz Chaves, Freddy Chacón Martínez, Rosibel Velásquez Picado,
21 Rosalina Vega Hernández y Miriam Castillo Vargas.

22

23 **Ausentes:** Los Síndicos Cesar Alexis Mora Brenes y Kimberly López Campos.

24 **Ausentes con justificación:** Los Regidores Inés Méndez Gamboa, Manuel Navarro Fumero
25 y Alexander Flores Madriz y los Síndicos Nancy Ramírez Álvarez y Roberto Brenes Zamora

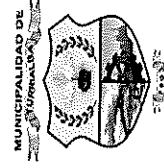
26

27 **Al ser las quince horas y cuarenta y tres minutos el Síndico Fernando Sandoval Ulate**
28 **ingresa a la Sesión Municipal.**

29

30

31



SESIÓN ORDINARIA
020-2024
13 de setiembre 2024

1 **Funcionarios:** Ing. Iveth Cerdas Salas – Alcaldesa Municipal en Ejercicio, M.Sc. Luis
2 Fernando Allen Forbes – Vicealcalde Municipal II, Licda. Cristina Araya Rodríguez –
3 Secretaria de Concejo y Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo.

4

5 **Presidio:** Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal.

6

7 **ARTÍCULO I**

8 **Lectura y Aprobación del Orden del día.**

9

10 - **Entonación Himno Nacional**

11 **ARTÍCULO I**

12 **REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTAS ANTERIORES**

13 - Acta Sesión Ordinaria N°019-2024 del viernes 06 de setiembre del 2024

14 - Acta Sesión Extraordinaria N°009-2024 del martes 10 de setiembre del 2024

15 **ARTÍCULO II**

16 **Dictámenes de Comisiones Municipales**

17 **ARTÍCULO III**

18 **Mociones**

19 **ARTÍCULO IV**

20 **Informes de la Alcaldesa Municipal en Ejercicio – Ing. Iveth Cerdas Salas**

21 **ARTÍCULO V**

22 **Informes del Presidente Municipal – Reg. Octavio Arce Obando**

23 **ARTÍCULO VI**

24 **Informe de Correspondencia**

25 **ARTÍCULO VII**

26 **Informes de Regidores y Síndicos**

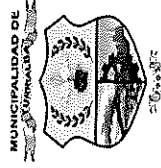
27 - **Entonación Himno Regional El Turrialbeño**

28

29

30

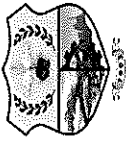
31



1 seguridad, pero igualmente como le digo mejor que nos aclare las dudas tal vez la señora
2 Alcaldesa en Ejercicio y tal vez ahora cuando ella regrese y tenga que dar su informe se lo
3 podamos hacer la consulta del caso. -----

4

5 **Reg. Kevin Aguilar Sandi:** Yo también quiero referirme a la correspondencia de la semana
6 anterior en 3 cosas, la primera es señor Presidente que creo que esta forma que estamos
7 utilizando para no verla o para no, no ver no, para atender los temas de correspondencia nos
8 está pasando una factura y es que no estamos dándole tanto seguimiento a este punto por la
9 forma en que lo estamos haciendo, venir, traer el documento y que la Secretaria solo lo lea
10 los puntos y los acuerdos, me parece que es un poco delicado, porque al final creo que tal
11 vez algunos no sacan el ratito para leer la correspondencia y hay puntos que si son bastante
12 importantes, recuerdo que en el Concejo Municipal anterior, no quiero hacer comparaciones
13 porque son un poco odiosas, pero lamentablemente siempre se había leído toda la
14 correspondencia que al final se pierde un poco de tiempo, pero creo que esa es la forma de
15 hacerlo, porque creo que en ese sentido estamos dejando pasar algunos temas que tenemos,
16 que creo que deberíamos de tratar a fondo y que no lo estamos haciendo, es solo una simple
17 recomendación, al final yo voy a tratar de llevarme siempre la correspondencia, leerla y
18 entonces en este caso venir la siguiente semana a tratar de opinar de algunos de los temas,
19 esa es la primera parte, la segunda parte que quiero hablar que es de lo mismo es con respecto
20 a una nota enviada por la Cámara de Comercio de Turrialba donde nos indica, ya ellos creo
21 que lo habían manifestado aquí, creo que se había leído, donde la Cámara de Comercio no
22 se mostraba satisfecha, más bien estaba pidiendo ojala que no aprobáramos lo del asueto el
23 día 14, porque comercialmente yo creo que los negocios se ven un poco afectados,
24 especialmente en esa fecha que es la fecha anterior al día de la madre, entonces al convertirla
25 en un asueto, que la gente no trabaje, alguna gente no viene a Turrialba al Centro y entonces
26 creo que los comerciantes se ven afectado en ese sentido, es una situación, yo sé que ya paso,
27 pero yo creo que es una situación que nosotros como Concejo Municipal podríamos analizar
28 a fondo y ver los pro y los contra que puede tener esa petición de declarar el día del cantonato
29 en asueto, especialmente cuando lamentablemente o nos queda un día antes de una de las
30 fechas más importantes para los comerciantes que es el día de madre, entonces es un tema
31 que, por favor le pido a los compañeros pensarlo, analizarlo y ojala que para el próximo año



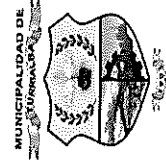
1 no hacerlo, no quitarlo así, si no por lo menos estudiarlo y verlo a fondo, ese es uno de los
2 temas que era la nota número 12 de la correspondencia de la semana pasada y la otra nota
3 que quería leer, precisamente también era la del oficio número 13 del Doctor Edwin
4 Cervantes Moya, que es el Director del Ministerio de Salud dirigida a este Concejo
5 Municipal, voy a tomarme la libertad de leerla porque me parece que es de prestarle un
6 poquito de atención a esto y dice, -----
7

8 - **Oficio No. MS-DRRSCE-DARST-1005-2024 firmado por el Dr. Edwin Cervantes**
9 **Montoya – Director – Ministerio de Salud, dirigido al Concejo Municipal, recibido**
10 **con fecha 06 de agosto 2024.**

11
12 **Asunto:** Realización de eventos de actividades en celebración del Cantonato de Turrialba
13
14 En consideración a los preparativos observables para la realización de diversas actividades
15 con motivo de las festividades del cantonado de Turrialba, se le informa respetuosamente
16 sobre la ausencia de la documentación pertinente ante este Ministerio para la revisión y
17 supervisión de las mencionadas actividades.
18
19 Entre las actividades planeadas se incluyen el montaje de tarimas para conciertos y eventos,
20 la instalación de juegos mecánicos y servicios de venta de alimentos, etc., todas las cuales
21 requieren certificaciones específicas como las eléctricas y de gas, entre otras. Estas
22 certificaciones son esenciales y deben ser revisadas y aprobadas por este Ministerio antes de
23 la realización de cualquier evento en la comunidad.

24
25 Es importante destacar y orientarles que, aunque las actividades están siendo organizadas
26 por la Municipalidad con utilización de espacios públicos propios de su injerencia, en todas
27 estas actividades y en el tanto que existan actividades como las antes mencionadas (tarimas
28 para conciertos y eventos, la instalación de juegos mecánicos y servicios de venta de
29 alimentos, etc.), estos requieren cumplir con la tramitología y presentación de requisitos para
30 obtener la autorización de eventos masivos ante esta autoridad en salud.

31 -----



SESIÓN ORDINARIA
020-2024
13 de setiembre 2024

1 No se omite en indicar que, ante cualquier eventualidad o accidente, este Ministerio se exige
2 de responsabilidad, debido a la informalidad de estos eventos lo cual los tipifica fuera de la
3 legalidad por la falta de tramitología y aprobación previas al evento.

4

5 Para garantizar la seguridad de los trabajadores del evento, así como la población meta que
6 disfrute de este tipo de eventos tanto actual como a futuro, le instamos ser un ejemplo con la
7 comunidad y sociedad Turrialba, respetando y cumpliendo con las normativas vigentes.

8

9 Asimismo, reiteramos nuestra disposición como ente rector en salud para brindarles la
10 asesoría necesaria en estos aspectos.

11

12 **Reg. Kevin Aguilar Sandí:** Aquí el Doctor Cervantes nos manda a decir que

13 lamentablemente hacia falta alguna documentación y que quede claro, que aunque sabemos

14 que la nota fue presentada por la Asociación de Desarrollo de Las Américas, entonces esta

15 Administración como ente no debió haber otorgado los permisos si no tenían los permisos

16 respectivos, eso en primer lugar y en segundo lugar el Doctor Cervantes le está diciendo aquí

17 a la Administración que los eventos fueron organizados por la Municipalidad, eso dice el

18 Doctor Cervantes aquí en esta nota, entonces sí está mal yo creo que deberíamos hacer 2

19 cosas, responderle al Doctor Cervantes y decirle que esas actividades no fueron organizadas

20 por la Municipalidad y si sí fue así, entonces yo creo que sería bueno que la Administración

21 nos dé un informe a nosotros como Regidores, porque recuerdo claramente que nos dijeron

22 que todos los permisos estaban bien y que ya estaban concedidos, eso en segundo lugar y

23 también creo que eso nos da una lección para que nosotros como Concejo Municipal la

24 próxima vez que venga y nos digan miren ya se hicieron, no, no podemos creer en que si nos

25 digan que si se hicieron y que no se hicieron, la próxima vez creo que como Concejo

26 Municipal deberíamos de pedir la documentación y revisarla como lo hacíamos

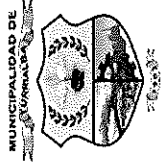
27 anteriormente, entonces que quede en Actas, creo que sería bueno que se le dé una respuesta

28 al Doctor Cervantes si es que no era esta Administración la encargada de organizar los

29 eventos, porque él lo está diciendo claramente aquí, o sea entonces puede ser como dice

30 usted señor Presidente que esta errada el Doctor Cervantes, indicarle que nosotros, que la

31 Administración de esta Municipalidad no fue la que organizo los eventos y entonces más



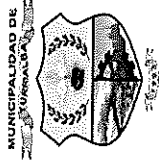
1 bien también ponernos nosotros con muchísimos cuidado, porque nos dijeron que ya estaban
2 los permisos y al final no estaban, entonces creo que es un tema también de analizar y me
3 parece que es un tema muy delicado, esa era la tercera y la cuarta, mi cuarta participación
4 que creo que todavía me queda chance, coincido también con don Marco. -----

5

6 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Ya se fue, pero le damos el espacio.

7

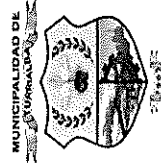
8 **Reg. Kevin Aguilar Sandí:** Conuerdo con el señor Regidor don Marco Núñez también en
9 que tenemos que analizar muy bien, creo que deberíamos de analizar muy bien la posibilidad
10 de estar cerrando la calle esta del Centro de la Municipalidad, esta que pasa aquí al puro
11 frente, porque eso nos ocasiona un caos vial que ya hemos tenido que vivir todos como
12 ciudadanos y aparte de eso ya hay bastantes comerciantes que se han visto perjudicados, no
13 solo en la orilla de la Municipalidad, sino también en el Centro del Cantón, donde por el
14 colapso vial la gente no puede parquearse, la gente no puede circular y entonces me parece
15 que es un tema que complica a todos, entonces yo creo que deberíamos de tomar una cartita
16 en el asunto en ese sentido e indicarle a la Administración que por favor si, a lo que me
17 refiero es que deberíamos de ver con sentido común, porque yo creo que todos lo vemos con
18 sentido común el caos vial que nos convertimos cuando lamentablemente se cierra esta calle
19 y no es que haya o no haya feria, si pueden haber ferias, pero ojala que no se cierre la calle
20 para que no pasen esas cosas que han estado pasando, eso el caos vial en el que incurrimos
21 todos, ahí con nuestros carros y con motos y con todo, que la gente no puede llegar a tiempo
22 a sus cosas y eso, pero también creo que es sumamente importante pensar en una emergencia,
23 imagínense que pasaría si en algún momento ocupamos que los Bomberos pasen por algún
24 lugar o alguna ambulancia o algo, el caos que pasa en ese momento es terrible, entonces creo
25 que tenemos que tener eso en consideración, como les digo, no es que estamos de acuerdo,
26 más viene estamos muy contentos, el pueblo está muy contento, le encantaron las actividades
27 y yo sé que van a haber más actividades en el transcurso de este año y el pueblo necesitaba
28 ese tipo, necesita ese tipo de actividades, pero ojala que pensemos un poquito en donde las
29 hacemos, a mí parece idónea la posición donde pusieron la tarima en este momento, yo creo
30 que la gente puede ubicarse ahí en el parque, como se hacía en años anteriores y ese caso
31 entonces no molestaría el caos y la ruta vial y aparte de eso también no afectaríamos tanto a



1 algunos comerciantes, como la, bueno voy a ser específico, la señora de la tienda de aquí a
2 la par, imagínese, le pusieron todos los carruseles en la entrada en el día más importante del
3 año, el 15 de agosto y bueno gracias a Dios dice que tuvo la certeza de que uno de los
4 comerciantes que vendía comida, le había puesto la venta de comida en la pura entrada,
5 imagínese los olores a grasa y todo eso metiéndosele a una tienda, imagínese la afectación
6 que puede tener ella como patentada, entonces yo creo que aunque sea solo una persona la
7 afectada nosotros debemos de verlo con todo el sentido común y con toda la responsabilidad
8 del mundo para que no vean afectados, porque al final invirtieron en Turrialba, dan trabajo
9 en Turrialba, pagan sus patentes en Turrialba y yo creo que es un punto a considerar,
10 entonces que quede claro que no es que estamos en contra de las ferias, no, al contrario muy
11 bonito todo, pero que ojala que no cierren más la callecita está que está al frente de la
12 Municipalidad porque eso nos ocasiona un caos terrible, muchísimas gracias y que mis
13 palabras queden en Actas. -----

14

15 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Bueno, yo de mi parte, nada más lo
16 de la correspondencia si se hizo en la antigua Administración o antiguo Concejo, don Arturo
17 esta de testigo que era el Presidente y con respecto, bueno y el otro día doña Magda si pidió
18 que cuando se hablaba cada punto de correspondencia que se explicara por lo menos de qué
19 punto se estaba hablando, por lo mismo la correspondencia no se vota en firme, para que
20 todos ustedes tengan la oportunidad durante la semana de hacer la tarea de leer que es lo que
21 viene en correspondencia, ya eso queda a criterio de cada uno, responsabilidad de cada uno,
22 la cantidad de notas que llegan aquí si nos podemos a leer una por una, bueno ustedes no se
23 imaginan como se pone el folder, entonces también es para hacer un poco más simple el
24 trabajo de la Presidencia, Vicepresidencia y salir con los temas, con respecto a lo del asueto
25 si sería bueno que tal vez nos presente la Cámara de Comercio un análisis o un informe con
26 respecto a las pérdidas o ganancias, pero que sea con datos, porque es algo subjetivo también
27 decir que porque dimos asueto se bajaron las ventas y yo como comerciante lo puedo decir
28 también, estuvo flojo, tal vez no como otros años, pero yo no puedo achacar eso al asueto
29 también, hay situaciones inmersas, sabemos que la parte empresarial por decirlo así con
30 mayor cantidad de empresas en Turrialba es un poco difícil en este momento, la gente busca
31 empleo afuera de Turrialba desgraciadamente y son cosas que ojala podamos subsanar en

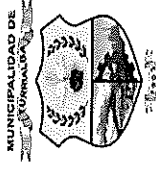


1 algún momento, pero si sería bueno talvez que nos presenten algo con datos para tener algo
2 más tangible y lo otro, igual pasárselo a la Administración para que ellos hablen con los
3 compañeros que estuvieron a cargo de lo de la feria, sobre todo los compañeros de la ADI
4 de Las Américas y que presenten la documentación nada más, me parece que sería
5 importante e igualmente lo de la tarima si ya lo hemos hablado con el señor Alcalde
6 anteriormente, vamos a ver cómo podemos subsanar la situación. -----

7

8 **Reg. Antonio Medina Solís:** Me voy a referir a 2 cosas importantes, una lo que acaba de
9 explicar el compañero Kevin y el compañero Núñez de que yo creo que es importante de que
10 anteriormente en las Sesiones pasadas, hace que como unos 6, nombres hace como 10 años
11 más o menos, toda nota que llegaba se leía en el Concejo, yo sé que se perdía bastante tiempo
12 y aquí esta Arturo que es testigo de eso, se iba leyendo nota por nota que iba llegando y ahí
13 de una vez se tomaba la decisión se aprueba o no se aprueba o a ver quién se hace responsable
14 en relación a eso, porque a la hora de llegada como decía aquí el señor Presidente yo estoy
15 seguro que nadie lee, es más les voy a decir la verdad, yo al caso leo 1, 2 notas nada más y
16 el resto murió el cochino, es que desgraciadamente ese es el problema que hay, o sea es una
17 cultura que tenemos, pero yo creo que si vale la pena tomarlo en consideración, porque de
18 ahí viene el reclamo de muchas personas que dicen que la nota que yo envié no se ha leído,
19 que la nota aquí, que un montón de cosas más por el estilo, lo otro es en relación a una
20 actividad que yo tuve por el lado de aquí arriba de Pavones, donde el interés de ellos es hacer
21 un huerto frutícola intercalado con chile picante, partes de producción sostenible y otros
22 productos más por ahí, pero eso es una finca, lo van hacer en una finca que esta allá por el
23 lado, en San Rafael de Jicotea, yo le dicha a los señores que esta comisión no es para estar
24 haciendo, ni llevando a cabo proyectos, la Comisión de Asuntos Agropecuarios es
25 completamente diferente, entonces yo le dicha a ellos, que hicieran la propuesta al Ministerio
26 de Agricultura y Ganadería, que hicieran la propuesta al INDER o al mismo CNP para
27 efectos de estudios de mercado, porque definitivamente nosotros no estamos ni de la
28 capacidad técnica, ni en la capacidad de espacio, porque en realidad eso no es función de la
29 Comisión de Asuntos Agropecuarios, honestamente así se lo hable yo a ellos, unos trataron
30 como de molestarse, los otros cogieron ahí el asunto, pero yo creo que es importante para
31 que todos los compañeros y compañeras de acá tomen en consideración eso, por aquello de

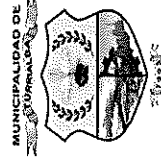
SESIÓN ORDINARIA
020-2024
13 de setiembre 2024



1 las habladas, recordemos que pueblo chiquito infierno grande, entonces ahí vienen las
2 habladas para acá, la hablada para allá y entonces al final de cuentas el malo es uno, pero
3 particularmente yo le decía a los compañeros que si la situación sigue así yo iba a renunciar
4 a esta comisión o por lo menos a la Presidencia porque la gente piensa que la Comisión de
5 Asuntos Agropecuarios es la elaboración de proyectos agropecuarios para los productores y
6 toda la gente así por el estilo, pero creo que definitivamente eso no es así y es una comisión
7 pues bastante delicada también que manejar, porque ahí se nos están viniendo otros aspectos
8 también que más adelante los vamos a mencionar cuando se presenten los informes de
9 comisión, como lo es el asunto del Centro Agrícola Cantonal y ahí viene un montón de cosas
10 por ahí, pero yo creo que para eso estamos, hay que hacerle frente a la situación pero hasta
11 donde se pueda, pero cuando no se puede es difícil, lo llenan a uno la cabeza de tantas cosas
12 que honestamente yo no estoy acostumbrado a eso y para eso están las instituciones
13 respectivas del caso, la parte agrícola y la parte pecuaria es SENASA y la parte agrícola es
14 el MAG, la parte de recursos es el INDER ahora que para eso se creó el INDER y la parte
15 de comercialización es el CNP que son instituciones que están cada una por su lado, pero
16 definitivamente hay que ver como se hace para que el sector agropecuario que es lo que esta
17 malo a nivel cantonal y a nivel provincial y a nivel nacional, yo se lo dije al Director Regional
18 en días pasados, cuando el problema es SENASA, cuando la charla del gusano barrenador,
19 total yo vi que había como un divorcio con el MAG y el SENASA, pero en realidad eso no
20 es problema mío tampoco, yo se lo comente al compañero Arturo y otros compañeros y a
21 raíz de la presión de muchos acá gracias a Dios se hizo la charla también, pero eso era lo que
22 yo quería manifestar compañeros, porque hay muchos cositas muy delicadas que tenemos
23 que tratarla en esta comisión y yo creo que nosotros no estamos para eso. -----

24

25 **Reg. Marco Núñez Camacho:** Nada más a la señora Secretaria que mis palabras anteriores
26 queden en Actas y las siguientes, realmente me preocupa bastante la situación que se sigue
27 dando con lo de la correspondencia, no sé qué criterio utilizará usted don Octavio para saber
28 cuál correspondencia darle prioridad o no, tal como esta que fue entregada, bueno vienen
29 fecha el 06 de agosto y al Concejo llego la semana anterior, casi que con un mes de
30 diferencia, si sería bueno de que se le esté dando un poco más de agilidad a la
31 correspondencia, para estar evacuando estos temas con mayor prontitud, eso sería. -----



1 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Los Regidores que estén de acuerdo
2 en aprobar el Acta, con las situaciones que externaron los compañeros para que sean tomados
3 en cuenta sobre todo en la parte de la Administración, por favor levantar su mano, 7 votos a
4 favor de las 5 fracciones presentes, vota doña Zoraida ya que no se encuentra doña Inés

5 Méndez que esta incapacitada. -----

6

7 **Estando conforme se aprobó y firmo el Acta.**

8

9 - **Acta Sesión Extraordinaria N°009-2024 del martes 10 de setiembre del 2024**

10

11 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** En discusión el Acta de la Sesión
12 Ordinaria No. 009-2024. -----

13

14 **Reg. Antonio Medina Solís:** Yo traigo aquí a colación esto, para hacer un llamado por lo
15 menos a todos los compañeros Regidores que votan, es en relación a lo del Convenio del
16 Plan Regulador, el Plan Regulador se viene manejando desde hace más 15, casi 20 años, que
17 inclusive yo fui Presidente de esa comisión, aquí estuvieron compañeros del INVU que unos
18 ya no están, pero están descansando allá arriba y otros que están trabajando ahorita también
19 en el INVU y aquí hubo una reunión, hubieron reuniones muy interesantes, en los cuales
20 estaban lógicamente el Alcalde, la Alcaldesa de esa época y si mal no recuerdo estaba don
21 Arturo también, dentro de los Regidores más viejos que hay aquí dentó de esta
22 Municipalidad, viejos de estar aquí, no viejos de edad, bueno por ahí andamos también, pero
23 entonces yo hago un llamado compañeros, que aquí lo que se va a firmar, se va a autorizar
24 es la firma del convenio nada más, no es que se está poniendo la ejecución del Plan
25 Regulador, es el convenio nada más, donde se autoriza la señor Alcalde junto con el IFAM
26 y MIDEPLAN para que firme ese convenio nada más, yo le traigo esto a colación porque
27 creo que vale la pena, es importante por el desarrollo del Cantón de Turrialba, recordemos
28 que Turrialba es una zona que está bastante difícil, está dividida lo que es la parte pecuaria,
29 la parte agrícola y la parte comercial y la parte comercial es poca, prácticamente lo que hay
30 acá, lo que es del centro nada más, pero la parte pecuaria y la parte agrícola están en el resto
31 de los distritos, entonces digo yo a través de ese convenio, cuando ya se tome ya la decisión

SESIÓN ORDINARIA
020-2024
13 de setiembre 2024



1 de que se va a hacer el Plan Regulador que se trabaje por etapas, que se yo seleccionar 2 o 3
2 distritos al principio, después los otros distritos y así sucesivamente hasta tener todo el Plan
3 Regulador del Cantón y por favor compañeros es un pedido muy personal que les hago y
4 como amigos que somos aquí del Concejo Municipal también y yo que he andado en estas
5 luchas, que por favor no le pongamos muchos obstáculos a la firma de este convenio, porque
6 creo que de una u otra forma los beneficiarios van a ser nosotros como Regidores acá y
7 lógicamente el pueblo de Turrialba también, que no caigamos en el error que cayo Pérez
8 Zeledón, porque yo estuve oyendo lo de Pérez Zeledón es una cuestión ahí de conflictos
9 internos y habían también dentro del mismo seno municipal, Concejo Municipal y otra gente
10 más por ahí también, yo no sé otro, creo que en Liberia también, que había otro problemita
11 ahí, pero ese era problemita con el Alcalde anterior, Talamanca también y ahora ya le
12 Alcalde Nuevo el compañero Calvo ya está sabiendo manejar eso y eso es lo que nosotros
13 necesitamos aquí compañeros, a ver si por favor nos ponemos la mano en la conciencia para
14 ver si no le damos más a esto, porque yo vi que lo pasaron a comisión, que tal que diga la
15 comisión de que no se firma el convenio, estamos perdiendo trescientos millones de colones,
16 que creo que ninguna Municipalidad en estos momentos del país, principalmente la de
17 nosotros está en capacidad para hacer la erogación de esa cantidad de dinero, eso era lo que
18 yo quería comentar compañeros, hagamos consciencia en esto. -----

19

20 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Gracias por también dar esa
21 explicación que no estamos votando el Plan Regulador, sería el convenio y creo que es una
22 suma que es difícil decir no, pero bueno, ahora discutiremos el tema posiblemente cuando
23 venga el dictamen. -----

24

25 **Reg. Arturo Rodríguez Morales:** El tema de Plan Regulador no me voy a explayar, porque
26 eso lo hacemos ahora en Dictámenes de Comisión, me parece que es bueno y ayer lo
27 hablábamos en comisión y a veces es bueno discutir ciertas cosas, porque la Constitución
28 dice que este es un Órgano Deliberativo, no somos muñecos de portal para solamente venir
29 a menear la cabeza, entonces esta bueno que podamos deliberar un poquito, si hay alguna
30 duda, se aclara, se conversa y si tenemos que rectificar, se rectifica, si hay que aclarar, se
31 aclara, pero que nadie piense que se está ocultando algo, porque me parece que en la

SESION ORDINARIA
020-2024
13 de setiembre 2024



1 democracia no es pero eso lo vamos a discutir ahora en el capítulo correspondiente, a mí me
2 corresponde en la Comisión de Hacienda solo hacer un compendio de los acuerdos de la
3 Comisión de Hacienda que es que lo que piden por un tema de tramitología que deben de
4 estar en un solo acuerdo y la comisión de Hacienda a partir del Folio 88553 los tomamos 1
5 por uno, cada acuerdo, ustedes lo pueden ver en el dictamen de hacienda, yo les voy a leer
6 todos los acuerdos para que se tomen en uno solo, sepan que ya fueron tomados en el Acta
7 vienen, pero hay que tenerlos en un solo acuerdo y no en uno por uno como lo hemos dicho,
8 dice lo siguiente para que quede así constando en el Acta y se pueda hacer solo un compendio
9 de los acuerdos de este dictamen de Comisión de Hacienda que urge. -----

10

11 - **Compendio de acuerdos del Dictamen de la Comisión Municipal de Hacienda y**
12 **Presupuesto**

13

14 - Se autoriza a la Alcaldía Municipal y al Departamento de Recursos Humanos realizar los
15 siguientes cambios en el Manual de Puestos vigente de la Municipalidad de Turrialba, el
16 puesto de Asistente Técnico de Ingeniería, ubicado en una clase ocupacional de Técnico
17 Municipal 2B en el proceso de la Unidad Técnica de Gestión Vial se reasigna el puesto de
18 Oficinista Municipal en la clase ocupacional de Administrativo Municipal 1A, el puesto
19 Encargado de Patentes ubicado en una clase ocupacional de Técnico Municipal 1B se
20 reasigna a la clase ocupacional de Profesional 1 conservando el nombre del puesto
21 Encargado de Patentes.

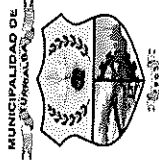
22

23 - Se acuerda aprobar el perfil presentado por la plaza Administrador del Mercado Libre, por
24 lo tanto, se autoriza a la Alcaldía Municipal y al Departamento de Recursos Humanos para
25 que dicho perfil sea incorporado y homologado en el Manual de Puestos vigente de la
26 Municipalidad de Turrialba según como corresponda.

27

28 - Se acuerda la creación de la plaza del Peón de Obras y Sanidad para la actividad general
29 del Cementerio, por lo que se autoriza a la Alcaldía y al Departamento de Recursos Humanos
30 para que dicho perfil sea incorporado y homologado en el Manual de Puestos Vigentes de la
31 Municipalidad según corresponda.

SESIÓN ORDINARIA
020-2024
13 de setiembre 2024



1 - Se aprueba el Oficio No. 730 de la Viabilidad Financiera para adquirir compromisos en la
2 partida de remuneraciones, creación de plazas nuevas, recalificaciones y asignaciones de
3 plazas existentes, previsión aumento salariales y ajustes de incentivos.

4

5 **Reg. Arturo Rodríguez Morales:** Que fue lo que habíamos dicho del 3.1%, pero tienen que
6 estar todos en un solo acuerdo Presidente para que se acuerde el unificar todo en este
7 documento, sepa que ya todos estos acuerdos son tomados de la comisión, pero lo correcto
8 es tenerlos en un solo acuerdo para que así sean incorporados en este dictamen de la
9 Comisión de Hacienda. -----

10

11 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Perfecto don Arturo, ahorita cuando
12 hacemos la votación igualmente damos la indicación de que se incorporen o lo hacemos
13 inmediatamente antes de darle la palabra a doña Magda. Los Regidores que estén de acuerdo
14 en que estos acuerdos sean incorporados tal y como fueron vistos en Comisión de Hacienda
15 y Presupuesto, por favor levantar su mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en
16 firme, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes. -----

17

18 **ACUERDO 1:**

19 Incorporar en el Artículo III, inciso 2 de la Sesión Extraordinaria N°009-2024 del martes 10
20 de setiembre del 2024, los siguientes acuerdos:

21 1. Autorizar a la Alcaldía Municipal y al Departamento de Recursos Humanos realizar
22 los siguientes cambios en el Manual de Puestos vigente de la Municipalidad de
23 Turrialba, el puesto de Asistente Técnico de Ingeniería, ubicado en una clase
24 ocupacional de Técnico Municipal 2B en el proceso de la Unidad Técnica de Gestión
25 Vial se reasigna el puesto de Oficinista Municipal en la clase ocupacional de
26 Administrativo Municipal 1A, el puesto Encargado de Patentes ubicado en una clase
27 ocupacional de Técnico Municipal 1B se reasigna a la clase ocupacional de
28 Profesional I conservando el nombre del puesto Encargado de Patentes.

29

30 2. Aprobar el perfil presentado por la plaza Administrador del Mercado Libre, por lo
31 tanto, se autoriza a la Alcaldía Municipal y al Departamento de Recursos Humanos



1 para que dicho perfil sea incorporado y homologado en el Manual de Puestos vigente
2 de la Municipalidad de Turrialba según como corresponda.

3

4 3. Se acuerda la creación de la plaza del Peón de Obras y Sanidad para la actividad
5 general del Cementerio, por lo que se autoriza a la Alcaldía y al Departamento de
6 Recursos Humanos para que dicho perfil sea incorporado y homologado en el
7 Manual de Puestos Vigentes de la Municipalidad según corresponda.

8

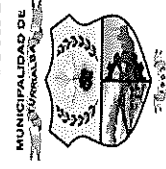
9 4. Aprobar el Oficio No. 730 de la Viabilidad Financiera para adquirir compromisos en
10 la partida de remuneraciones, creación de plazas nuevas, recalificaciones y
11 asignaciones de plazas existentes, previsión aumento salariales y ajustes de
12 incentivos.

13 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

14

15 **Reg. Magda Zamora Campos:** No sé si iban a tener replica, pero si no se la voy a hacer
16 yo, para explicar un poquito sobre el trabajo del Servicio Comunal Estudiantil, que yo les
17 dije es esa Sesión que muchas veces en los distritos no se aprovechan los recursos que se
18 tienen, todo estudiante para graduarse de secundaria tiene como requisito ejecutar el
19 penúltimo año de la secundaria a través de un proceso de aprendizaje un servicio comunal
20 estudiantil de 30 horas, fuera de horario lectivo con el cual se desarrollan servicio o proyecto
21 educativo hacia la comunidad o el centro educativo, la mayoría de este servicio los
22 aprovechan los Centros Educativos, pero por que por falta de conocimiento o por falta de las
23 Asociaciones de Desarrollo y de los Comités Circutales, de los Consejos de Distrito es la
24 palabra, de coordinar con las instituciones la mayoría de los distritos de Turrialba, tiene un
25 colegio y si no por lo menos tienen estudiantes que viajan a estudiar a algún colegio, entonces
26 una manera de ir involucrando a los muchachos en la problemática comunal es aprovechar
27 esas horas de trabajo comunal que ellos tienen que hacer, para poderse graduar, si no lo
28 sabían pues ya se los digo, son 30 horas en el penúltimo año de secundaria para que se puedan
29 graduar, son 30 horas que se pueden aprovechar en el servicio a la comunidad y atención de
30 proyectos. -----

31 -----



SESIÓN ORDINARIA
020-2024
13 de setiembre 2024

1 Al ser las quince horas y cuarenta y tres minutos el Síndico Fernando Sandoval Ulate
2 ingresa a la Sesión Municipal.

3

4 **Reg. Arturo Rodriguez Morales:** Solo un tema ahí para reiterar, con respecto al
5 presupuesto, ya se dictamino, la Sesión es el lunes a las 3:30 para que sepan, este lunes, el
6 lunes 16, lunes es urgente que vengan a la Sesión Extraordinaria para aprobarlo, porque ya
7 en comisión ya hicimos el trabajo, ahora pasa al plenario del Concejo, el documento se está
8 socializando evidentemente antes del lunes para que sepan cómo quedo ya lo que son las
9 partidas de caminos y todo lo demás para que cada uno lo vea ese día y lo otro, en forma
10 homologa con don Raúl como Presidente de la Comisión de Cultura y reiterarles que mañana
11 a las 7:00 a.m. se recibe la antorcha aquí en el Parque de Turrialba y segundo los que vengan
12 a las Sesión es a las 3:30 en el Teatro Municipal, después cantamos el himno y después nos
13 quedamos con los faroles y el día 15 de setiembre el Acto Cívico es a las 7:00 a.m., y el
14 desfile es a las 8:00 y ahí tenemos que venir con la cinta los que vengamos al desfile, los que
15 van a sus comunidades, pues igual lo dicen el 15 y que traigan gacillas, yo les recomiendo
16 que traigan más, porque a veces verdad Estercita hay gente que no traemos y tenemos que
17 andar en carrera, entonces es importante que venga ese día, reiterarles que venga con
18 protección, si llueve un poquito con un sombrero nos ayudamos, si hace sol también nos
19 ayuda, entonces hacerlo, hay que estar puntuales, hay que dar el ejemplo y que le notifiquen
20 al Presidente los que no van a venir para que si se van a quedar en la comunidades para la
21 Sesión de mañana creo que ya hay algunos se van a declarar en comisión, entonces mañana
22 es la Sesión Extraordinaria a la 3:30 p.m., con 2 homenajeados, uno era don Roberto Cartin
23 y el otro es una compañera de la Zona Indígena. -----

24

25 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Igualmente recordarle a los
26 compañeros como vamos a venir vestidos el día del desfile, de pantalón beige o caqui como
27 lo quieran ver, camisa blanca, ya les dieron las cintas si no me equivoco a todos, se van a
28 ver muy guapos y guapas, como dijo don Arturo es bueno traer protección, tanto bloqueador
29 como un sombrero, gorra, etc., igualmente un zapato cómodo y las mujeres, pueden venir en
30 un vestido beige o algo por el estilo también, no hay problema, colores patrios o crema o
31 algo así también que entona con el color del beige y el blanco, que otra cosita se nos queda

SESIÓN ORDINARIA
020-2024
13 de setiembre 2024



1 por ahí, igual ya aquí me trajeron varias notas, me trajeron varias notas de las personas que
2 se van a justificar, por aquí tengo una incluso que es del desfile, pero también los que no van
3 a venir mañana por una situación institucional en sus distritos, entonces que me lo hagan
4 saber ojalá con la nota verdad, porque es la forma en la que nosotros le damos vialidad al
5 asunto, igual los que no vienen mañana a la Sesión y los que pueden quedarse a los faroles
6 ni hablar, es una actividad muy bonita, a las 3:30 el día de mañana Dios mediante 3:30 en el
7 Teatro Municipal, no tienen que venir aquí llegan directamente al Teatro Municipal, así
8 como les dije para el Cantonato la Sesión de mañana también es muy bonita y es celebrar a
9 nivel nacional lo que somos como república y aquí me está diciendo don Arturo que está
10 inquieto con el Presupuesto Ordinario es el lunes aquí, a las 3:30 también, 3:30 lunes aquí
11 para Presupuesto la Extraordinaria, mañana 3:30 Teatro Municipal para la Sesión Solemne,
12 el domingo el desfile hay que estar a las 7:00 en el acto cívico, entonces Dios primero ahí
13 nos vamos a ver. Los Regidores que estén de acuerdo en aprobar esta Acta Extraordinaria
14 009-2024 del 10 de setiembre del 2024 por favor levantar su mano, 7 votos a favor de las 5
15 fracciones presentes. -----

16

17 **Estando conforme con las correcciones y aclaraciones se aprobó y firmo el Acta.**

18

19 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Nada más hay varios que pidieron
20 justificación, doña Nancy por situaciones de trabajo, doña Inés por incapacidad, don Manuel
21 por situaciones labores igualmente, don Alexander también por situaciones laborales, don
22 Roberto también por una situación laboral, creo que esos serían verdad sino me equivoco. -

23

24 **ARTÍCULO III**

25 **Dictámenes de Comisiones Municipales**

26

27 **1. Dictamen de la Comisión Municipal de la Condición de la Mujer**

28

29 Acta de la reunión N°15, celebrada el día 09 de 09 del 2024 en Oficina Municipal.

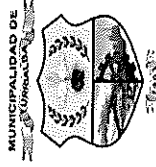
30

31 **Artículo 1 Saludo y bienvenida**

SESIÓN ORDINARIA

020-2024

13 de setiembre 2024



1 **Artículo 2 Comprobación del quorum**

2 **Control de asistencia:**

3 Magda Zamora Campos – Presidenta

4 Ester Brenes Solano – Secretaria

5 Lucila Barrantes Rivas – Ausencia justificada

6

7 **Asesores:**

8 Susan Vargas Torres – OFIM

9 Kattia Ramos Álvarez

10

11 **Artículo 3**

12 **Puntos a tratar.**

13 Continuación de Plan Anual de la Comisión de la Condición de la Mujer

14 Susan Vargas Torres, nos comunica lo acontecido con la celebración del Día de la Mujer
15 Indígena ¿Por qué la Municipalidad no pudo participar en la actividad, pese a que se
16 gestionaron todas las ayudas solicitadas? Dicha actividad formaba parte del Plan Anual y no
17 se permitió nuestra participación.

18

19 **Artículo 4**

20 **Correspondencia**

21

22 **Control del Plan Anual de Trabajo**

23 Continua realización del Plan Anual.

24

25 **Artículo 5**

26 **Dictámenes**

27 Considerando que hemos realizado 15 reuniones en la Comisión de la Condición de la Mujer
28 y las compañeras Inés Méndez no ha podido asistir a ninguna reunión, la señora Katherine
29 Bustamante Dittiel, solo asistió a dos reuniones por motivos de trabajar muy lejos. Se toma
30 la decisión de comunicarles a ustedes miembros de este Concejo dejarlas fuera de esta
31 Comisión.



1 Sin más asuntos que tratar se cierra la reunión a las cinco horas y cero minutos.

2

3 **F) Reg. Magda Zamora Campos – Presidenta de la Comisión Municipal de la**

4 **Condición de la Mujer.**

5

6 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Tengo una consulta nada más, la

7 Comisión la componían 5 Regidoras, porque es una Comisión Permanente, bueno doña Inés

8 habría entonces que subsanar esa parte, porque ella sí es, doña Inés sí forma parte de la

9 Comisión, Katherine sí es Asesora, Katherine no hay problema porque ella no tiene que estar

10 firmando, ni nada, ella puede llegar cuando quiera, pero con doña Inés sí tenemos esa

11 pequeña disyuntiva porque ella sí es miembro de la Comisión, entonces habría que poner a

12 otra persona para que no quede una Comisión de 4, porque ya ahí tendríamos problemas a

13 la hora de la votación, entonces sería algún compañero el que podría sustituir sería algún

14 hombre, don Antonio Medina. -----

15

16 **Reg. Magda Zamora Campos:** En realidad Katherine llego como Asesora y nos acompañó

17 cuando puede, pero hay que caer en cuenta que ella trabaja muy largo, entonces no la vamos

18 a estar comprometiendo, si algún día tiene libre ese lunes y ya yo sé que con muchísimo

19 gusto va a venir, pero que no sienta como en la obligación de que nos está fallando, sino que

20 por su condición de trabajo y la hora y doña Inés sí definitivamente ella en un momento nos

21 pidió que cambiáramos el día y la hora, pero no podemos, este es el día y la hora de la

22 Comisión, entonces tal vez el señor Medina dice que él se pone enagua y viene. -----

23

24 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Me lo imagine a Medina. -----

25

26 **Reg. Kevin Aguilar Sandí:** Solo para quedar claro, con todo respeto para doña Magda y

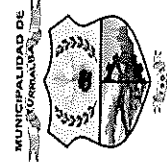
27 para las compañeras de la Comisión de la Mujer, creo que una Regidora o un Regidor que

28 pertenece a una Comisión no puede pedir nadie que la quiten, la única forma de quitarla es,

29 eso es una potestad de usted como Presidente quitar o cambiar, o sea me parece un poquito

30 peligroso porque entonces imagínese cualquiera puede decir que la Comisión no funciona y

31 que no y entonces quíteme a Marco porque me cae bien y me pone a doña Zori porque me



SESIÓN ORDINARIA
020-2024
13 de setiembre 2024

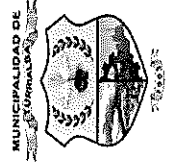
1 cae mal verdad creo yo y también con respecto a las ausencias eso tiene una cantidad, eso
2 tiene una cantidad, entonces yo creo que debería de hacerse de esa forma, porque eso es una
3 potestad única y exclusivamente del señor Presidente, por eso creo que hay que hacerlo con
4 orden y también para ofrecerme, yo con muchísimo gusto yo sé que en esa Comisión dan
5 buen café, entonces yo con mucho gusto podría colaborar, podría participar en esa Comisión,
6 pero siempre y cuando lo hagan de la forma que hay que hacerlo. -----
7

8 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Yo cuando ando por aquí las veo y
9 me doy la vuelta siempre, muy buena Comisión la de la Mujer, Condición de la Mujer, sí
10 como dice don Kevin es potestad nuestra, pero igual eso tiene todo un procedimiento. -----
11

12 **Reg. Arturo Rodríguez Morales:** El procedimiento está en el Reglamento de Sesiones del
13 Concejo, ahí lo dice, que dice el Presidente de la Comisión notifica al Presidente, o bien
14 puede hacerlo al Concejo, donde le dice mire fulano de tal no viene a las Comisiones, el
15 Presidente es el que debe de decir sí se constató, pero hay que ver porque yo me ausento, si
16 es porque no quiero venir y no tengo interés, o es porque tengo problemas de salud, o
17 problemas laborales, se llama eso, eso como se llama el debido proceso, si mi ausencia es
18 justificada o injustificada, por eso en los dictámenes de comisión hay que ponerle justificada,
19 injustificada y después de eso entonces se toma la decisión, que le diría señor Presidente,
20 que usted se dé por notificado del informe de la Comisión y se le pide una explicación a doña
21 Inés, se le dé el derecho si de aquí a la próxima Sesión no contesta, pues se dan por ciertas
22 las condiciones y usted tomará una decisión y yo que conste en Actas también me ofrezco
23 para hacer miembro de la Comisión de la Condición de la Mujer, porque dan muy buenos
24 pasteles y quiero mucho a doña Magda y me encantaría aprender mucho de ella en la
25 Comisión de la Condición de la Mujer y como ella es una gran Educadora a mí me encantaría
26 aprender mucho de ella y yo quisiera estar en esa Comisión, porque sino estaría sufriendo
27 discriminación, que por ser hombre no puedo estar en la Comisión de la Mujer. -----
28

29 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Como dijo doña Magda a doña Inés
30 se le hace difícil por los horarios, yo voy hablar con ella y le voy a consultar, si como dice
31 don Arturo por situación laboral que es una justificante importante y ella no puede

SESIÓN ORDINARIA
020-2024
13 de setiembre 2024



1 presentarse, entonces le voy a tomar la palabra a don Kevin, a don Arturo y la Comisión
2 quedaría de 6, faltaría 1, me voy yo en esas, de por sí ya hace 4 años, bueno hace poco más
3 bien nosotros formábamos parte de la Comisión de la Condición de la Mujer, pero vamos a
4 esperar a ver que nos responde ella momentáneamente. -----

5

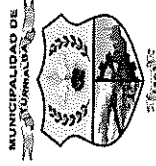
6 **Reg. Magda Zamora Campos:** Así dice el dictamen, se toma la decisión de comunicarles
7 a ustedes miembros de este Concejo para dejarlas fuera de esa Comisión, es decir no lo
8 estamos haciendo nosotros, de acuerdo al Reglamento quedaría fuera de la Comisión por las
9 ausencias verdad, pero se lo solicitamos al Concejo para que usted lo hiciera señor
10 Presidente. -----

11

12 **Reg. Zoraida Mora Quirós:** En este tema, bueno yo no estuve ese día que se tomó la
13 decisión, pero ya de cualquier manera Inés me había dicho que ella se quería retirar, porque
14 a ella se le estaba haciendo muy difícil el horario, hace días, eso hace como que 2 meses o
15 no sé qué, yo le dije Inés quédese un tiempito más, tal vez pueda acomodarse ahí al horario
16 y me dice no Zori es que a mí me cuesta ese horario, pero ella ya lo había dicho desde hace
17 mucho que ella le costaba el horario, que era muy difícil como para estar ella a las 2:00 p.m.,
18 que ella se le hacía completamente difícil, yo sin embargo no le dije nada a Magda ese día
19 que había hablado con ella, ni a las compañeras porque uno pensaba que en cualquier
20 momento tal vez cambiara, podía venir, pero ya ella había tomado casi la decisión, yo estoy
21 muy segura porque ella me lo comentó y me dijo que ella le costaba mucho venir a esa
22 Comisión, pero como dicen todos los compañeros hay que, yo creo que se hizo por el medio
23 que tenían que hacerlo y yo pienso que ella no sé, ella como que le está costando en venir,
24 no sé si ya cuando ella venga pues si se quiere volver a integrar si se puede, ahorita ella está
25 con un problema de salud, se le está haciendo difícil venir hasta las Sesiones, entonces tal
26 vez cuando ya ella mejor si quiere, si hay un cambio de horario y todo y quiere volver, yo
27 pienso que se le puede dar el campo de que vuelva verdad, yo pienso, no sé, ese es mi
28 pensamiento y también para informarles que sí, que ella ya me había dicho que se le hacía
29 difícil venir martes y a esa hora, eso era compañeros. -----

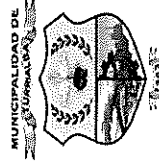
30

31



1 **Reg. Antonio Medina Solís:** Yo quiero referirme a esto, bueno en realidad ya el vacilón hay
2 que dejarlo un poquito afuera, pero yo creo que, si realmente yo puedo servirles en esa
3 Comisión de la Mujer pues también, en eso no habría problema y fui uno de los primeros
4 que propuse el nombre, pero no sé y eso queda a criterio ya del señor Presidente y lo otro es
5 que dentro de este informe ahí estaba viendo, yo leyendo, bueno analizando en lo del Día
6 Nacional de la Mujer Indígena, que casi no se le da importancia aquí en el país o casi no se
7 le da importancia menos en este Concejo Municipal y yo quiero hacer un reconocimiento
8 público y a nivel aquí de este Concejo Municipal porque hay una Indígena Cabecar de Sitio
9 Gilda, que es Andrea Sanabria Jiménez, que ella participo en el Campeonato Mundial de
10 Montañismo en España, aunque no logro la meta, el primer lugar, pero sí les digo que no es
11 cualquiera alpargata que llega, no es cualquier mujer que llega ahí y a veces ni cualquier
12 hombre también que llega a participar en un campeonato mundial de estos y entonces yo le
13 pediría más bien al Síndico Rogelio de que tal vez proponga una moción él como Síndico
14 para ver de qué forma este Concejo Municipal le hace un reconocimiento a esta compañera,
15 es nuestra Indígena Cabecar, como les dije se llama Andrea Sanabria Jiménez y es de Sitio
16 Gilda, o sea es nuestra prácticamente, no es de aquel lado, eso era lo que yo quería decir y
17 después seguir dándole pelota o apoyo a este día que es importante, el Día Nacional de la
18 Mujer Indígena también, porque aquí solo al hombre, al hombre, al hombre y a las mujeres
19 las tenemos así un poquito alineadas, un poquito así desalineadas también y creo que vale la
20 pena de que le demos importancia, porque creo que vale la pena, pero sí, no se sabe si será
21 ella o no sé. -----
22

23 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** A mí no se me paso por alto, yo si le
24 dije a Rogelio saludeme a todas las muchachas de allá, las señoras, ese día se acuerda, pero
25 sí, tal vez a veces son tantos temas, ese día que le dije que saludará me dijo “Chichi”, la cosa
26 es que, si sería importante igualmente, como un día se lo dije a Fernando en una situación
27 que él estaba tramitando de Fuerza Pública yo le dije la Comisión de Seguridad es la que le
28 puede ayudar en ese tema, usted lleva el tema, igualmente como lo está haciendo, bueno no
29 sabemos si don Antonio va a formar parte o no de la Comisión, pero el tema que él les está
30 dando muy importante también, porque a veces son tantos temas que tal vez hay que
31 aportarle a las comisiones, tal vez no lo tomábamos en cuenta, pero si es muy importante e

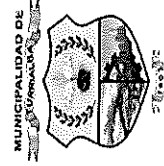


1 igualmente como dice doña Lucila se le va hacer un homenaje a una mujer indígena súper
2 importante, creo que más adelante vamos a conocer sino me equivoco, el dictamen sino me
3 equivoco verdad. -----

4

5 **Ing. Iveth Cerdas Salas – Alcaldesa Municipal en Ejercicio:** En este sentido quería
6 comentarles que creo que es importante explicar un poquitito lo que paso con el tema del
7 Día de la Mujer Indígena, primero que nada, hay una declaratoria que se hizo hasta el año
8 pasado acá en el Concejo, es un declaratoria de que todos los 5 de setiembre se celebrará el
9 Día de la Mujer Indígena, incluso se había hecho el año pasado y por alguna razón se hizo,
10 pero tampoco se hizo ninguna actividad, ni nada, este año se acercaron a mí una asociación
11 de mujeres indígenas, a raíz de eso me entere de esa declaratoria y todo y empezamos a
12 planear junto con ellas una actividad que de todas formas ellas ya le tenían concebida, no
13 puedo asegurar que paso, pero en el camino nos empezó a costar mucho la comunicación
14 con ellas, como que se fueron alejando al punto de que el día de la actividad a mí me dice
15 Susan “Iveth vamos a ir a la actividad”, yo le dije a Susan sinceramente no sé si nosotros
16 estamos invitadas, Susan pidió el programa, yo le mande a la Presidenta o la que estaba con
17 nosotros organizando preguntándole y nos dijo hay que pena a ustedes les debió haber
18 llegado una invitación que no llego y le pedí que me mandara el programa y en el programa
19 no estaba ni siquiera palabras de ninguna persona de aquí de la Municipalidad, ni de la
20 Comisión, el logo de la Municipalidad tampoco estaba y obviamente decidimos que no
21 teníamos cabida porque no había un espacio para nosotros y raíz de eso en ese, no sé creo
22 que doña Magda lo puso en el dictamen de comisión se decide también que a partir del otro
23 año eso va hacer parte del programa precisamente de socio-cultural y de la mujer que
24 nosotros tenemos, parte de lo que también se logró y todo eso fue a raíz también de que
25 empezamos a involucrarnos en estos temas, es que esta vez se le va hacer precisamente un
26 homenaje a una mujer Indígena Cabecar, ella se llama María Isabel Moya Jiménez, no quiero
27 poner todo lo que dice acá, porque es echar a perder lo que se dice mañana, pero es una mujer
28 comunalista, muy activa en el territorio Indígena, de Alto Pacuare, entonces creo que vamos
29 caminando por buen camino en esa visibilidad, no solo de la mujer, sino también de la mujer
30 indígena. -----

31



SESIÓN ORDINARIA
020-2024
13 de setiembre 2024

1 **Reg. Magda Zamora Campos:** Para aclarar que esa actividad estaba dentro del Plan de
2 Trabajo de nosotros, incluso cuando una de las muchachas hablo con Susan, yo hable con
3 Cindy la Ministra de la Condición de la Mujer y ella se ofreció a ayudarnos, pero no
4 económicamente, porque no podían, nos pidió la hoja de ruta, creo que así se le llama y esta
5 Asociación nunca lo mando, razón por la cual no nos dimos la tarea de mandarle nada a la
6 Ministra porque no llegó lo que requeríamos, pero si está considerado, lo que pasa es que
7 otros fines se metieron ahí y la celebraron en el CATIE, ni siquiera aquí en el Teatro
8 Municipal y ya había sido declarado de interés por esta Municipalidad, entonces si lo que
9 tenemos que trabajar un poco más es con esa parte de la zona indígena para que realmente
10 se estreche con la Municipalidad y no ande buscando alianzas fueras. -----

11

12 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Ya para tomar decisiones, yo pensé
13 que no íbamos a tomar decisiones, pero me acorde de esta notita, esto lo mando doña Inés. -

14

15 - **Correo electrónico suscrito por la Regidora Inés Méndez Gamboa, dirigido al**
16 **Concejo Municipal, recibido con fecha 09 de setiembre 2024.**

17

18 **Asunto:** Renuncia a la Condición de la Mujer (Ausencia por incapacidad).

19

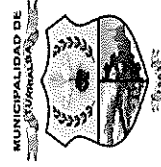
20 Como es de su conocimiento actualmente me encuentro incapacitada, lo cual me ha
21 imposibilitado atender las sesiones de la Comisión de la Mujer, considero de mucha
22 relevancia e importancia para nuestro quehacer municipal

23 Adicionalmente, el horario en que se reúnen (días lunes en horas de la tarde) imposibilitan
24 frecuentemente mi participación, esto pese a que en varias ocasiones solicite a los miembros
25 de la Comisión la posibilidad de realizar un cambio en dicho horario.

26 Le agradezco se tramite mi solicitud y se justifique mis ausencias durante el periodo de
27 incapacidad.

28

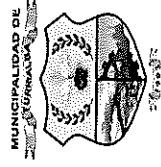
29 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Entonces le vamos a tomar la palabra,
30 creo que ya tenemos los insumos suficientes, lo que dice la Comisión, lo que nos envía doña
31 Inés y parecen que están en la misma sintonía por las razones que ellas nos expresa, la



1 Comisión ahorita es de 5 personas, no sé si le tomamos la palabra a los 3 caballeros y la
2 hacemos de 7, o si solo sumamos 1 persona más, me gustaría escuchar a la señora Presidenta
3 que opina, con 1 es suficiente, don Antonio, entonces vamos a nombrar a don Antonio
4 Medina como nuevo integrante, yo me estoy dando la vueltita también don Antonio por ahí,
5 vamos a ver a don Antonio Medina entonces como miembro de la Comisión de la Condición
6 de la Mujer, entonces ya quedamos otra vez con la Comisión completa, 5 integrantes, don
7 Antonio se va a poner la camisa y para defender la causa, enagua no doña Magda, la camisa,
8 para defender la causa y generar mayor relevancia en el aspecto que compete con todos los
9 derechos de las mujeres y la igualdad de género. -----

10

11 **Reg. Antonio Medina Solís:** Bueno, ahí apoyaré a esta Comisión hasta donde Dios me lo
12 permita también y volviendo otra vez a la parte indígena compañeros me van a disculpar que
13 yo insista, pero es que yo forme parte, no sé si aquí hay alguien que estuvo en esa Comisión,
14 la Comisión Interinstitucional Indígena Chirripó, Cabecar y ahora el Presidente hace como
15 20 años y fui uno de los muchos luchadores para que esté Albergue Indígena que está ahora
16 nuevo ahí, se le cambiara prácticamente de todo, se hiciera todo nuevo con el apoyo del
17 IMAS y de esta misma Municipalidad y a veces pasan indígenas por mi casa diciendo, bueno
18 indígenas que lo conocen a uno y esto es importante Rogelio, que usted se le ponga atrás a
19 esto, porque hay indígenas que a veces duermen en el parque, hay indígenas que a veces
20 duermen en la parada porque no tienen los \$1 000 que les cobran en el Albergue Indígena
21 para ir a dormir, entonces no los reciben, no sé quién es el Administrador de ese Albergue
22 Indígena, quien lo puso, pero yo creo que vale la pena ponerse atrás a esto, porque el
23 Albergue Indígena es para los indígenas y no sé, ni me interesa saber tampoco que hace con
24 el dinero que ellos recogen, quien paga la luz, no sé absolutamente nada de esto, porque en
25 esa época yo estaba ahí, pero ahorita yo prácticamente no estoy y yo creo que también vale
26 la pena dentro de esta misma Municipalidad, dentro de esta mismo Concejo Municipal que
27 exista una pequeña Comisión de Asuntos Indígenas como existía antes también, porque en
28 realidad los indígenas son los que están más cerca de ellos, principalmente con los indígenas
29 lo que digan de aquí a Chirripó, ellos son los que vienen, no sé si a usted le tocaba antes
30 venirse a quedar ahí a dormir al Albergue Indígena, yo sé que tal vez sí o tal vez no, pero sí
31 es muy importante compañeros tomarle mucha atención a este albergue, como les dije



1 anteriormente no sé quién es el Administrador, no sé quién lo administra, pero sí señor
2 Presidente y señor Alcaldesa vale la pena ponersele atrás a esto y como les dije anteriormente
3 nombrar una Comisión Indígena aquí a nivel de este Concejo Municipal o de darle
4 seguimiento a este Albergue Indígena a ver de qué forma se trata de colaborar o de hablar
5 con ellos para ver cuál es la forma más clara, la forma más correcta para el trato de estos
6 pobres indígenas que vienen de largo, no tienen como quedarse, a veces salen del Hospital
7 sin plata y tienen que dormir todavía en el parque o en la parada de buses y andan pidiendo
8 todavía como desayunar también, que gracias a Dios ahí hay un ángel cerca de la parada y
9 el hombre los atiende, porque son conocidos, nosotros somos conocidos en la parte indígena
10 allá en esa época y yo creo que vale la pena porque los indígenas si bien es cierto nos dan
11 toda la parte cultural a nuestro Cantón y yo creo que sí señor Presidente como lo dije
12 anteriormente tomar en consideración esto, porque como les dije a veces me da lástima que
13 estos pobres indígenas anden pidiendo plata, a veces hasta ropa también porque no tienen,
14 vienen todos remojados y no tienen como cambiarse la ropa y hay que ver cómo darles cobija
15 para que se vayan a dormir por lo menos ahí, un día de estos durmieron 2 ahí en el corredor
16 de mi casa y otros 2 adentro también, pero no queda de otra, porque son seres humanos
17 también tienen que atenderlos compañeros. -----

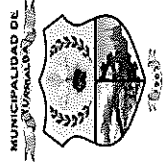
18

19 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Muchas gracias don Antonio por el
20 tema que toco profundamente, igualmente gracias por el aporte que hizo con esos
21 compañeros indígenas, estaba hablando con doña Iveth precisamente del tema, si hay que
22 hacer una Comisión, el Albergue es municipal, entonces la próxima semana vamos a estar
23 nombrando los compañeros que van a formar parte de esta Comisión, eso sí, es una Comisión
24 que es muy importante y a veces no se le da el lugar que merece, hay condiciones muy
25 difíciles como lo explico ahorita don Antonio que a veces no valoramos, nosotros estamos
26 aquí en el centro o se nos hace más fácil, pero ellos para transportarse al lugar donde viven
27 es muy difícil y es oneroso verdad porque también a veces se van hasta en taxi con todo el
28 comestible y lo demás, entonces si Dios quiere la próxima semana vamos a tomar en cuenta
29 para hacer o crear esta Comisión. Los compañeros que estén de acuerdo en aprobar el
30 dictamen de la Comisión de la Condición de la Mujer con los cambios que ya se aprobaron
31 acá, para que doña Inés no forme parte de la Comisión y la supla don Antonio Medina por

SESIÓN ORDINARIA

020-2024

13 de setiembre 2024



1 favor levantar su mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en firme, 7 votos a
2 favor de las 5 fracciones presentes. -----

3

4 **ACUERDO 1:**

5 - Aprobar el dictamen presentado por la Comisión Municipal de la Condición de la Mujer.

6 Trascríbase cada punto a quien corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**

7 **APROBADO.**

8

9 - Nombrar en la Comisión Municipal de la Condición de la Mujer al Regidor Antonio

10 Medina Solís por renuncia de la Regidora Inés Méndez Gamboa. **ACUERDO**

11 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

12

13 **2. Dictamen de la Comisión de Mermas y Donaciones**

14

15 **Fecha:** jueves 29 de agosto de 2024

16 **Hora:** 4:20 pm

17 **Lugar:** Sala de Comisiones, Municipalidad de Turrialba

18 Con la siguiente Agenda:

19 A. Saludo

20 B. Oración

21 C. Lectura de correspondencia

22 D. Comprobación de quorum

23

24 **Asistentes:**

25 Presidente: Sind. Fernando Sandoval Ulate

26 Secretaria: Síndica. Zaida Sojo Nájera

27 Síndico: Freddy Chacón

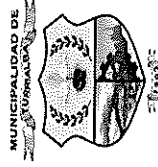
28 Asesores: María del Rosario Quirós, Iris Fonseca, Marilyn Soto

29

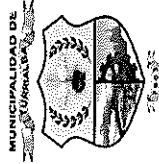
30 **Ausentes justificados**

31 Regidora. Lucila Barrantes y la Sra. Carmen Alvarado ramos, Síndico. Rogelio castro

SESIÓN ORDINARIA
020-2024
13 de setiembre 2024



- 1 Estando presente tres de los cinco miembros de la comisión se comprueba el quorum dando
- 2 inicio al ser las 16:20 del jueves 29 de agosto 2024. Dando lectura y aprobación sin cambios
- 3 alguno por parte de los miembros de esta comisión.
- 4
- 5 Informe de gestión de la comisión:
- 6 El Síndico Fernando Sandoval Ulate, hace de conocimiento la donación recibida de la
- 7 Rowling Costa Rica S.A. donde se toma por acuerdo realizar un inventario de la donación
- 8 al haber mermas que solo puede ser de uso para reciclar y otras están en perfecto estado.
- 9
- 10 El día 26 de agosto el presidente de esta comisión estuvo reunido con la señora vicealcaldesa
- 11 Iveth Cerdas y la regidora Lucila Barrantes Rivas para tocar temas de relevancia para esta
- 12 comisión dado que es importante mantener coordinación con esta administración municipal.
- 13
- 14 1. Realizar una carta para el gerente de lanco el Sr. Ignacio Osante Blanco para solicitarle
- 15 unos galones de barniz para darle una mejor imagen a las curules de los síndicos. Este
- 16 proyecto es presentado ante esta comisión.
- 17 2. La comisión va a solicitar una reunión con la gerencia de Firestone para dar a conocer los
- 18 nuevos miembros de esta comisión y así solicitar alguna donación.
- 19 3. Entregará a la Alcaldía Municipal 4 laptops para el uso adecuado y funcionamiento.
- 20 Además, de una silla ergonómica al guarda de esta institución.
- 21 4. Solicitar colaboración a la administración para ver si nos colabora con el transporte de 80
- 22 pupitres que están en el colegio IET los cuales beneficiaran otro centro educativo de nuestro
- 23 Cantón.
- 24
- 25 Se cierre la sesión al ser las 17:40
- 26
- 27 Próxima reunión de la comisión será el 26 de setiembre del 2024 al ser las 16:00 en la Sala
- 28 de Comisiones de esta Municipalidad.
- 29
- 30 **F) Sind. Fernando Sandoval Ulate – Presidente de la Comisión de Mermas y**
- 31 **Donaciones.**



1 **Sind. Fernando Sandoval Ulate:** Primero que todo reconocer la gran labor y el desempeño
2 y el apoyo hacia la Comisión Mermas y Donaciones que esa donación que nos facilitaron a
3 la Comisión fue gracias al señor Síndico Deivid Steller Alvarado, él es el que nos ha apoyado
4 dentro de la Comisión de Mermas y Donaciones y ante todo agradecer a la Administración,
5 a Lucila Barrantes y a doña Iveth que ya la Escuela de Carmen Lyra le entregaron 80 pupitres
6 y vamos a tener más reuniones más pronto con la Directora del DIE y la Ministra de
7 Educación para buscar un trabajo en conjunto para las escuelas del Distrito Central de
8 Turrialba.-----

9

10 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Los Regidores que están de acuerdo
11 en aprobar este dictamen de Comisión de Mermas y Donaciones por favor levantar su mano,
12 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, vota don Antonio Medina, vota don Arturo
13 Rodríguez porque no se encuentran tanto don Roger Bell, como doña Lucila Barrantes, en
14 firme, 7 votos de las 5 fracciones presentes.-----

15

16 **ACUERDO 2:**

17 Aprobar el dictamen presentado por la Comisión Especial de Mermas y Donaciones.
18 Trascríbase cada punto a quien corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
19 **APROBADO. (Votaron los Regidores Medina Solís y Rodríguez Morales en lugar de**
20 **los Regidores Barrantes Rivas y Bell Arrieta que no se encuentran en su curul con**
21 **permiso de la Presidencia).**

22

23 **Sind. Rogelio Castro Jiménez:** Con el tema del Día de las Mujeres es muy importante
24 verdad para la zona, en el territorio también, ahí me dijeron que vinieron al CATIE, pero mi
25 persona desconocía eso, porque el territorio de Chirripó es muy grande, muy grande,
26 entonces hay que manejar con diferentes comunidades y cada comunidad tiene sus propios
27 miembros, diferentes zonas, entonces los que vinieron es de una zona, no de otra zona.-----

28

29 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Son muy sectoriales.-----

30

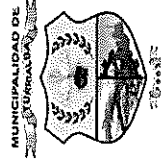
31



1 **Sind. Rogelio Castro Jiménez:** Muy sectoriales, entonces no es como decir un grupo, solo
2 1, sino que son varios grupos de mujeres, entonces pienso yo que hay que tomar en cuenta a
3 todas esas líderes, que son cada comunidad, cada miembro, ejemplo en Grano de Oro hay
4 otro, en Alto Pacuare hay otro, Paso Marco hay otro, entonces es importante tomar los líderes
5 de ellas de cada uno verdad, de igual apoyo lo que aporto el compañero don Antonio por las
6 muchachas, no sé si ya han visto una mapa o conocen es en Grano de Oro. -----
7

8 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Yo he visto unas fotos. -----
9

10 **Sind. Rogelio Castro Jiménez:** En Grano Oro se camina 17 o 18 horas, solo caminar, no
11 es ni carro, ni en moto, ni nada, porque yo he llegado ahí, he caminado ahí y conozco la
12 familia ahí y la chiquita que vino el 1 es de esa zona también, Estela es de esa zona, ella
13 camino casi 2 días para venir aquí, el día de la inauguración el 1, yo pienso que hay atletas,
14 hay muchachos atletas también hombres muchachos de otras disciplinas, entonces ojalá que
15 aquí en la Municipalidad, veo que también hay actividades o de deportes, ojalá que tomen
16 en cuenta a ellos, porque son muy, la verdad son muy buenos, como dice como no tienen
17 patrocinadores, no tiene nada, no tienen, o sea nadie lo conoce, entonces ahí es donde ellos
18 es muy difícil de que ellos participen en algunos deportes acá en Turrialba y hay jóvenes
19 como jugadores muy buenos, hasta puede jugar aquí con el Turrialba, tal vez lleguemos al
20 primer lugar aquí, pero allá no los buscan, sino que allá ellos se quedan porque no hay
21 patrocinadores para ellos, entonces ojalá que si yo estoy aquí la idea es luchar a ver si ustedes
22 nos ayudan en ese tema también, de igual hay en el territorio de Distrito de Chirripó es
23 amplio, es muy muy grande, no es pequeño, sino que es diferentes comunidades, diferentes
24 zonas, diferentes culturas, el idioma de allá lo manejan 100%, entonces ojalá que nos apoyen
25 ahí y me tomen en cuenta también por estas cosas, porque hay veces ustedes saben, pero yo
26 no me doy cuenta, entonces que me pregunten porque de igual mañana viene una muchacha
27 que es líder de la zona, bastante de todo, ella es de todo terreno, de caminar, ella siempre ha
28 caminado, la semana pasada camino aproximadamente 10 horas por un asunto que ella tiene
29 que hacer y no es cualquier mujer que ponga las botas para que ellas se pongan así y pienso
30 yo que ojalá que a ustedes cuando tomemos este punto, ojalá que primero lo que tenemos
31 que hablar es con la Asociación, con el ADI Chirripó, porque el ADI Chirripó es donde



1 tenemos que sentarnos con ellos, ojalá todos como estamos aquí conversar sobre el tema del
2 territorio de Chirripó, porque sabemos que aquí somos 12 distritos, pero Chirripó es similar,
3 es diferente y ahí se maneja con la ADI de Chirripó, porque cualquier situación, hay que
4 hablar con ellos porque es un ley el territorio, entonces tenemos que sentarnos y conversar
5 con ellos, ojalá que si ustedes quienes yo lo puedo decir a ellos que vengan aquí cuando
6 ocupen, cuando venga aquí y nos sentamos y dialogamos y así podemos caminar todo junto
7 bien para el Distrito de Chirripó. -----

8

9 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Vamos a tomar en cuenta todos esos
10 aportes y después vamos a estar igualmente tomando en cuenta para la Comisión del
11 Albergue para el teje y maneje. -----

12

13 **3. Dictamen de la Comisión Municipal de Gobierno y Administración**

14

15 **Acta de reunión**

16

17 Celebrada el día 29 de agosto 2024, en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal.

18

19 **Hora de inicio:** 5:30 p.m.

20

21 **Control de asistencia:** Regidores Raúl Gómez Salvatierra quien preside, Arturo Rodríguez
22 Morales, Magda Zamora Campos. Ausentes sin justificación Regidores Ester Brenes Solano
23 y Manuel Navarro Fumero.

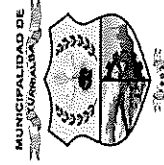
24

25 **Agenda:**

26 Artículo Primero: Saludo y bienvenida

27 Artículo Segundo: Comprobación de quorum

28 Artículo Tercero: Información a la Comisión de Gobierno y Administración sobre el
29 programa de actividades del 14 y 15 de setiembre 2024 y de la Semana Cívica, de acuerdo
30 al Reglamento Interior de Orden, Dirección, Debates y Votaciones del Concejo Municipal
31 de Turrialba, inciso a y b.



SESIÓN ORDINARIA
020-2024
13 de setiembre 2024

1 **Artículo Primero:** El Regidor Presidente de la Comisión de Gobierno y Administración da
2 el saludo y bienvenida.

3

4 **Artículo Segundo:** Se comprueba el quorum y se inicia la reunión

5

6 **Artículo Tercero:** El Regidor Raúl Gómez Salvatierra informa a los miembros de la
7 Comisión de Gobierno y Administración sobre las actividades a realizar el 14 y 15 de
8 setiembre 2024, así como las actividades de la Semana Cívica de acuerdo a lo que estipula
9 el Reglamento Interior de Orden, Dirección, Debates y Votaciones del Concejo Municipal
10 de Turrialba, en sus incisos a y b.

11

12 Al no haber más asuntos que tratar se termina la reunión al ser las 6:30 p.m.

13

14 **F) Reg. Raúl Gómez Salvatierra – Presidente de la Comisión de Gobierno y**
15 **Administración.**

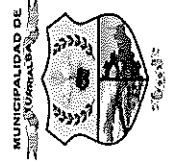
16

17 **Reg. Raúl Gómez Salvatierra:** Se preguntarán porque un dictamen de la Comisión de
18 Gobierno y Administración, porque si bien es cierto las actividades del 14 y 15 de setiembre
19 corresponde a la Comisión de Cultura también estas actividades vinculan a Gobierno y
20 Administración, entonces por esa razón fue que se hizo ese pequeño dictamen para enlazarlo
21 y que estén informados de que se van a seguir haciendo actividades durante el año y fin de
22 año y tanto la Comisión de Cultura, como de Gobierno y Administración van a estar muy
23 pendientes para todo lo que haya que colaborar y que todo salga lo mejor posible y que
24 consten en Actas mis palabras. -----

25

26 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Muchas gracias don Raúl. Los
27 Regidores que estén de acuerdo en aprobar este dictamen de la Comisión de Gobierno y
28 Administración por favor levantar su mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes,
29 vota don Arturo Rodríguez porque no se encuentra en su curul don Roger Bell, en firme, 7
30 votos a favor de las 5 fracciones presentes. -----

31 -----



- 1 ACUERDO 3:
2 Aprobar el dictamen presentado por la Comisión de Gobierno y Administración. Tráscrito
3 cada punto a quien corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. (Votó**
4 **el Regidor Rodríguez Morales en lugar del Regidor Bell Arrieta que no se encuentra**
5 **en su curul con permiso de la Presidencia).**

6

- 7 4. Dictamen de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto

8

9 Reunión No. 11 celebrada el día miércoles 11 de setiembre del 2024, a las 14:51 de la
10 siguiente manera:

11

12 **Regidores:**

13 Arturo Rodríguez Morales

14 Raúl Gómez Salvatierra

15 Roger Bell Arrieta

16 Octavio Arce Obando

17

18 **Miembros del Concejo Municipal:**

19 Reg. Lucila Barrantes Rivas

20 Sind. Deivid Steller Alvarado

21 Sind. Solange Madriz Chaves

22

23 **Funcionarios:**

24 MBA. Jesús Romero Prado – Coordinador de Hacienda Municipal

25 Sr. Walter Coto Fernández – Sindicato Seccional ANEP

26 Ing. Iveth Cerdas Salas – Alcaldesa Municipal en Ejercicio

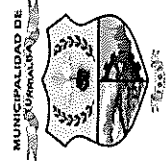
27 Ing. Alexander Rodríguez Vargas – Encargado de Servicios Municipales

28 Lic. Diego Pérez Zamora – Encargado del Departamento de Recursos Humanos

29 Licda. Rosaura Molina Romero – Gestora Administrativa

30 Ing. Julio Mora Solano – Encargado de la Unidad Técnica de Gestión Vial

31 Bach. Dennis Ramírez Pérez – Gestor de Cultura



SESIÓN ORDINARIA
020-2024
13 de setiembre 2024

- 1 Licda. Lucrecia Esquivel Aguilar – Planificadora Institucional
- 2 Sra. Sandra Fonseca Castro – Encargada del Cementerio Paz Eterna
- 3 Lic. Allan Cedeño Vega – Contador Municipal
- 4 Arq. Diana Jiménez Espinoza – Coordinadora del Departamento de Desarrollo Urbano y
- 5 Acueducto Municipal
- 6 Lic. Elmer Salazar Rojas – Gestor de Turismo y Pymes
- 7 **Secretaria:**
- 8 Kimberly Granados Ramírez
- 9

Presidio:

- 11 Reg. Arturo Rodríguez Morales
- 12

ARTÍCULO PRIMERO

COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM

- 15 El Presidente de la Comisión procede hacer la comprobación del quórum, presente los
- 16 Regidores Arturo Rodríguez Morales, Raúl Gómez Salvatierra, Roger Bell Arrieta y Octavio
- 17 Arce Obando.
- 18

ARTÍCULO SEGUNDO

- 20 **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DE LA MODIFICACIÓN INTERNA NO.**
- 21 **07-2024, POR UN MONTO DE €40.214.846,91.**

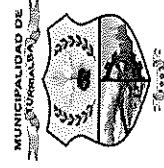
- 22 - El Lic. Allan Cedeño Vega – Contador Municipal explica detalladamente la
- 23 **Modificación Interna No. 07-2024.**



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
UNIDAD DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
MODIFICACIÓN INTERNA No. 07-2024

Aprobada por el Concejo Municipal, Sesión Ordinaria No. -2024, Art. , inciso , del de setiembre del 2024

CODIGO PROYECTO	PRESUPUESTARIO			NOMBRE DE SERVICIO PARTIDA Y SUBPARTIDA	SALDO DISPONIBLE	SUMA QUE SE REBAJA	SUMA QUE SE AUMENTA	NUEVO SALDO
	PAR GRAVIACION	GRUPO	SUBPARTIDA					
01-01	06-01-08	01-08-09	05-99-	Dirección y Administración General Equipo y programas de cómputo Mantenimiento y reparación de otros equipos	2 063 501,46 393 650,00	300 000,00 0,00	0,00 300 000,00	1 763 501,46 693 650,00
01-04	09-02-	01-01-	01-01-	Registro de Deudas y Transparencias y otros Sumas libres sin asignación Presupuestaria	8 889 440,01	739 846,91	0,00	8 149 593,10
01-01	06-03-01	03-01-09	01-01-99-	Dirección y Administración General Mantenimiento de Edificios y Locales Prestaciones Legales Otros Impuestos	28 451 314,64 0,00 0,00 0,00	4 500 000,00 0,00 0,00 0,00	0,00 639 846,91 100 000,00 4 500 000,00	23 951 314,64 639 846,91 100 000,00 4 500 000,00
01-03	01-04-	03-01-04-	03-01-	Servicios de ingeniería y arquitectura				



SESIÓN ORDINARIA
020-2024
13 de setiembre 2024

1 **Arq. Diana Jiménez Espinoza:** Me opongo a la Modificación de Acueducto
2 completamente, no avalo que se haga un rebajo a alquiler de maquinaria y se meta ¢1 000
3 000 en capacitación, capacitación para que, quien hizo la modificación, así que no está
4 avalada por mí, me opongo completamente.

5

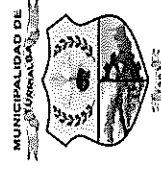
6 **Reg. Arturo Rodríguez Morales:** El Reglamento de Modificaciones indica que podemos
7 proceder, o requerimos autorización previa de la Jefatura del Departamento, o solamente es
8 una consideración, porque la aprobación es de parte de la Comisión y después del Plenario
9 del Concejo la aprobación corresponde al Órgano Deliberativo, el argumento que da la
10 Arquitecta Jiménez es a razón de que ella no la conocía, es evidente porque viene
11 incorporándose al puesto, la persona que estaba a cargo del departamento pues no está aquí,
12 aunque en el momento que se dictó la Modificación que fue el día viernes la persona que
13 tenía la autoridad para resolver sobre el tema si estaba en el uso de sus facultades con el
14 nombramiento que le había dado el señor Alcalde que por Ley le correspondía, por la cual
15 la Presidencia de esta Comisión agradece la observación de la Arquitecta Jiménez, pero
16 igualmente asienta que la Modificación cuando fue presentada el día viernes se presentó
17 cumpliendo con todos los presupuestos de Ley.

18

19 **MBA. Jesús Romero Prado:** Tal vez importante el departamento consigno bajo la
20 aprobación de la persona que ocupaba en ese momento ese puesto, esa solicitud mediante
21 situaciones de que había un requerimiento nos indicó en cuanto a energía eléctrica que no
22 tienen y no tenían para anunciar todo lo relacionado con cortas de agua y demás,
23 suspensiones y según me indico consideraba que con respecto a contrataciones por medio de
24 SICOP y demás había una carencia inicialmente en esas áreas que podrían fortalecerse
25 mediante la capacitación y así se incluyó en esta modificación, procesalmente se hizo de
26 acuerdo a lo solicitado.

27

28 **Arq. Diana Jiménez Espinoza:** Quisiera aportar que he estado en Comisiones de Hacienda
29 anteriormente y se han eliminado reglones de la modificación y se han aprobado
30 parcialmente estando aquí presente yo en otras ocasiones, no veo necesario rebajar lo del
31 alquiler de maquinaria de Acueductos siendo tan necesario para las averías, la atención de



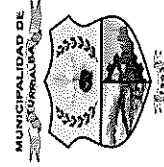
1 las averías, quisiera entonces que se revise o que se dé chance a la siguiente Modificación,
2 pero yo no estoy de acuerdo con esa Modificación y menos ¢1 000 000 en capacitaciones,
3 me parece una exageración de dinero.

4

5 **Ing. Iveth Cerdas Salas – Alcaldesa Municipal en Ejercicio:** Quiero hacer una
6 observación, el tema de la capacitación es un tema que se detectó justamente ahora en el
7 período en que Diana no estaba, ocurrieron muchas cosas, por ejemplo en cuanto a los
8 funcionarios de Acueducto que se llegan y llegaban sin el conocimiento de un montón de
9 cosas, o sea esto no es un asunto que lo estamos haciendo simplemente porque queremos
10 pasar de un lado a otro, hay carencias evidentes en muchas cosas, que se han detectado
11 justamente en este periodo que doña Diana no ha estado, lamento que ella no lo hubiera
12 podido detectar y no lo hubiera corregido cuando ella estuvo, pero hoy esto es una realidad,
13 entonces yo lo único que les quiero decir a usted es que esto no está por antojo, ni por
14 capricho, tiene una análisis de nosotros y de la persona técnica que estuvo mientras ella no
15 estuvo, así es que yo sinceramente les digo no veo porque vamos a estas alturas a echar para
16 atrás algo que hemos venido trabajando técnicamente, que lo hemos venido haciendo bien,
17 por una persona que se incorpora hoy y que no tiene en estos momentos el conocimiento de
18 lo que hemos venido haciendo, con todo respeto a doña Diana y a ustedes, pero creo que lo
19 correcto es continuar con lo que venimos haciendo.

20

21 **Reg. Arturo Rodríguez Morales:** La Presidencia de esta Comisión reitera que en el
22 momento que se presentó la Modificación que fue viernes, la persona que estaba designada
23 por la Alcaldía estaba de acuerdo y no escucho yo un argumento más que de oportunidad
24 que técnico para retirar el reglón presupuestario, entendemos la condición doña Diana
25 totalmente, porque usted viene incorporándose al puesto, pero en la hoja de tiempo
26 entendemos que cuando se presentó, se presentó con las condiciones que si eran correctas y
27 la persona que estaba con la autoridad para hacerlo creyó conveniente en eso hacerlo, retirar
28 ahora el reglón presupuestario sería mucho de la Alcaldía si quiere retirar el reglón, a las
29 palabras que acaba de decir la Alcaldesa en funciones que tiene la autoridad por Ley para
30 hacerlo ella indica de que no retira el reglón que por lo cual lo mantiene, por lo cual como
31 Presidente yo me vería solamente habilitado para generar la votación de la Modificación.



SESIÓN ORDINARIA
020-2024
13 de setiembre 2024

1 **Arq. Diana Jiménez Espinoza:** Me parece muy acertado que quede en evidencia en Actas
2 que yo no estoy avalando esa Modificación y no sé lo que paso en el pasado, pero en este
3 momento yo me opongo a esa Modificación, entonces si se hace es contra mi voluntad, que
4 quede en Actas.
5

6 **Reg. Arturo Rodríguez Morales:** Alguna observación sobre la Modificación
7 Presupuestaria No.7 por un monto total de ¢40.214.846,91, ninguna observación, ni
8 comentario más. Los señores Regidores que están de acuerdo en aprobar la Modificación
9 Presupuestaria No. 07 por el monto de ¢40.214.846,91 y así notificarlo al Concejo Municipal
10 junto con el ajuste a su Plan Operativo sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado por
11 unanimidad de los 4 Regidores.
12

13 **ACUERDO 1:**

14 Aprobar la Modificación Presupuestaria N°07-2024, por un monto de ¢40.214.846,91.

15 **APROBADO.**

16

17 **Al ser las 15:05 finaliza la reunión**

18

19 **F) Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente de la Comisión Municipal de Hacienda**
20 **y Presupuesto.**

21

22 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Los Regidores que están de acuerdo
23 en aprobar este dictamen de comisión de Comisión de Hacienda y Presupuesto por favor
24 levantar su mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, vuelve a votar don Arturo
25 Rodríguez, en firme, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes. -----

26

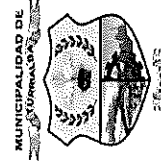
27 **ACUERDO 4:**

28 Aprobar el dictamen presentado por la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto.

29 Trascríbase cada punto a quien corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**

30 **APROBADO. (Votó el Regidor Rodríguez Morales en lugar del Regidor Bell Arrieta**

31 **que no se encuentra en su curul con permiso de la Presidencia).**



- 1 **5. Dictamen de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto**
- 2
- 3 Reunión No. 12 celebrada el día miércoles 11 de setiembre del 2024, a las 15:06 de la
- 4 siguiente manera:
- 5
- 6 **Regidores:**
- 7 Arturo Rodríguez Morales
- 8 Raúl Gómez Salvatierra
- 9 Roger Bell Arrieta
- 10 Octavio Arce Obando
- 11
- 12 **Miembros del Concejo Municipal:**
- 13 Reg. Lucila Barrantes Rivas
- 14 Sind. Deivid Steller Alvarado
- 15 Sind. Solange Madriz Chaves
- 16
- 17 **Funcionarios:**
- 18 MBA. Jesús Romero Prado – Coordinador de Hacienda Municipal
- 19 Sr. Walter Coto Fernández – Sindicato Seccional ANEP
- 20 Ing. Iveth Cerdas Salas – Alcaldesa Municipal en Ejercicio
- 21 Ing. Alexander Rodríguez Vargas – Encargado de Servicios Municipales
- 22 Lic. Diego Pérez Zamora – Encargado del Departamento de Recursos Humanos
- 23 Licda. Rosaura Molina Romero – Gestora Administrativa
- 24 Ing. Julio Mora Solano – Encargado de la Unidad Técnica de Gestión Vial
- 25 Bach. Dennis Ramírez Pérez – Gestor de Cultura
- 26 Licda. Lucrecia Esquivel Aguilar – Planificadora Institucional
- 27 Sra. Sandra Fonseca Castro – Encargada del Cementerio Paz Eterna
- 28 Lic. Allan Cedeño Vega – Contador Municipal
- 29 Arq. Diana Jiménez Espinoza – Coordinadora del Departamento de Desarrollo Urbano y
- 30 Acueducto Municipal
- 31 Lic. Elmer Salazar Rojas – Gestor de Turismo y Pymes



SESIÓN ORDINARIA
020-2024
13 de setiembre 2024

1 **Secretaría:**

2 Kimberly Granados Ramírez

3

4 **Presidio:**

5 Reg. Arturo Rodríguez Morales

6

7 **ARTÍCULO PRIMERO**

8 **COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM**

9 El Presidente de la Comisión procede hacer la comprobación del quórum, presente los
10 Regidores Arturo Rodríguez Morales, Raúl Gómez Salvatierra, Roger Bell Arrieta y Octavio

11 Arce Obando.

12

13 **ARTÍCULO SEGUNDO**

14 **CONTINUACIÓN DEL ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DEL PRESUPUESTO**
15 **ORDINARIO 2025, SU PLAN OPERATIVO ANUAL Y EL PLAN PLURIANUAL.**

16 - **TEMAS PENDIENTES**

17

18 1. Tema de las Horas Extras de la Unidad Técnica de Gestión Vial.

19

20 **Oficio No. UTGV-EXT-213-09-2024 firmado por el Ing. Julio Mora Solano – Director**
21 **de la Unidad Técnica de Gestión Vial, dirigido a la Comisión Municipal de Hacienda y**
22 **Presupuesto.**

23

24 **Asunto:** Solicitud de historial presupuesto tiempo extraordinario Gestión Vial.

25

26 De acuerdo con la solicitud llevaba a cabo en la reunión de la Comisión de Hacienda del
27 lunes 09 de setiembre de 2024, indico:

28

29 • Le adjunto el cuadro resumen de los montos de tiempo extraordinario presupuestados
30 por el departamento de Gestión Vial desde al año 2018 a la fecha:

31



1

Año	Presupuesto Ordinario Asignado
2018	₡ 20,000,000.00
2019	₡ 22,000,000.00
2020	₡ 30,000,000.00
2021	₡ 30,000,000.00
2022	₡ 30,000,000.00
2023	₡ 30,000,000.00
2024	₡ 30,000,000.00
2025	₡ 30,000,000.00

2

3

4

5

6

7 **Imagen N°1: Informe tiempo extraordinario Gestión Vial.**

8

9 **Ing. Julio Mora Solano:** El monto actualizado ya es un trabajo más profundo que habría
10 que hacer, pero ese es el monto ordinario, inclusive si recuerdan para este año en el
11 extraordinario se trajo un presupuesto adicional por motivo de algunos proyectos que
12 ingresaron ya arrancado el año, entonces de acuerdo, si ustedes ven que se ha sostenido en
13 el tiempo esos ₡30 000 000 evidencia más bien que hay menos tiempo extraordinario porque
14 ha habido aumentos salariales, entonces se trata de poner ese monto tratando de pensar en
15 un año un poco normal dentro de las gestiones que hacemos y pues si se vendría algún evento
16 o alguna situación es importante pues tomar en cuenta que desde el año 2015 Turrialba se
17 encuentra cubierto dentro de algún decreto de emergencia, en el 2015 tuvimos un evento, en
18 el 2018 tuvimos otro decreto de emergencia, en el año 2021 otro decreto de emergencia que
19 aún está vigente, en este momento en la CNE se encuentran varios proyectos que están por
20 llamarnos a la Junta Directiva para defenderlos y probablemente el siguiente año haya que
21 ejecutarlos y las demás labores que van a requerir este tiempo.

22

23 **2. Acta N°03-2024-2028 firmada por el Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores –**
24 **Alcalde Municipal y la Regidora Magda Zamora Campos – Secretaria de la**
25 **Junta Vial Cantonal**

26

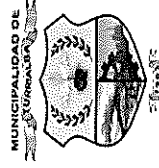
27 Reunión celebrada por la Junta Vial Cantonal, el día 26 de agosto del 2024, en la Sala de
28 Comisiones de la Municipalidad de Turrialba, a las catorce horas.

29

30 Agenda:

31 1. Comprobación del quórum.

SESIÓN ORDINARIA
020-2024
13 de setiembre 2024



- 1 2. Saludo
- 2 3-Aprobación de la agenda
- 3 3. Análisis OficioUTGV-194-08-2024-EXT Seguridad Vial.
- 4 4. Correspondencia.
- 5 5.Acuerdos.
- 6 6. Cierre de sesión.
- 7
- 8 **Artículo Primero.** Se comprueba que existe el quórum necesario con la asistencia de los
- 9 siguientes miembros:
- 10
- 11 **1. Mag. Carlos Hidalgo Flores, Alcalde Municipal.**
- 12 **2. Sra. Iveth Cerdas Salas, Vicealcaldesa**
- 13 **3. Señores Oscar Ramos Herra y Crisia Valverde Salmerón Representantes de los Concejos**
- 14 **de Distrito.**
- 15 **4. Señores Roger Bell Arrieta y Magda Zamora Campos-Representante del Concejo**
- 16 **Municipal.**
- 17 **5. Señor Julio Mora Solano, Director Unidad Técnica Gestión Vial Municipal**
- 18 **Ausentes los señores Arturo Fernández Carazo y Sonia Vargas Corrales, Representantes de**
- 19 **las Asociaciones de Desarrollo**
- 20
- 21 **Artículo Segundo.**
- 22 El señor Alcalde da el saludo correspondiente, dando apertura a la sesión.
- 23
- 24 **Artículo Tercero.**
- 25 El Lectura y Aprobación de la agenda
- 26
- 27 **Artículo Cuarto.**
- 28 El Ing. Julio Mora Solano presenta el documento UTVG-EXT-194-08-2024 correspondiente
- 29 al Plan Operativo Anual 2025- Presupuesto Ordinario 2025, el cual cumple con los
- 30 lineamientos de Conservación y desarrollo establecidos en el Plan Vial Quinquenal 2024-
- 31 2028, realiza la explicación correspondiente y se realiza el análisis correspondiente.



1 **Artículo Quinto. Correspondencia.**
2 Se hace entrega de la correspondencia recibida de la Secretaría del Concejo Municipal,
3 oficios SM-1127-2024, SM-114-2024 y SM-1147-2024 al Ing. Julio Mora Solano con el
4 objetivo de que en la próxima sesión presente un informe sobre lo que ya se haya atendido
5 y sobre lo pendiente, así como la forma en que se va a dar solución.

6

7 **Artículo Sexto Acuerdos**

8 Acuerdo número 1. Acuerdo en firme. Se acuerda aprobar la propuesta de Plan Operativo
9 Anual 2025- Presupuesto Ordinario 2025 presentada por el Ing. Julio Mora Solano mediante
10 Oficio UTGV-EXT-194-08-2024.

11

12 Acuerdo número 2. Se acuerda en firme, que el Ing. Julio Mora Solano, brinde el informe
13 correspondiente sobre la atención de la correspondencia, que le fue entregada.

14

15 Sin más asuntos que tratar, se cierra la sesión a las quince horas y veintitrés minutos.

16

17 **2.1. Oficio No. UTGV-EXT-194-08-2024 firmado por el Ing. Julio Mora Solano**
18 **– Director de la Unidad Técnica de Gestión Vial, dirigido a la Junta Vial**
19 **Cantonal.**

20

21 **Asunto:** Plan Operativo Anual 2025 – Presupuesto Ordinario 2025.

22

23 Mediante la presente les realizo entrega de la propuesta de Plan Operativo 2025, el cual
24 cumple con los lineamientos establecidos en el Plan Vial Quinquenal de Conservación y
25 Desarrollo 2024-2028. Así mismo, hago referencia que dicho plan está realizado con las
26 proyecciones económicas realizadas por el MOPT, para el año 2025.

27

28 **A. ANÁLISIS DE PREFACTIBILIDAD.**

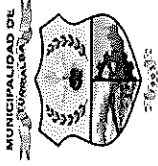
29 **1. Financiera:** todos los proyectos incluidos en este plan de inversión para atender la red
30 vial cantonal de Turrialba serán llevados a cabo con fondos provenientes de la Ley N°8114
31 "Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria". En este sentido el Ministerio de Obras



- 1 Escuela de Promoción Social de la Universidad Nacional (UNA) y el Laboratorio Nacional
- 2 de Materiales y Modelos Estructurales (Lanamme), el cual ya fue conocido y aprobado por
- 3 la Junta Vial Cantonal y Concejo Municipal. Este plan incluye el marco de políticas que dan
- 4 respaldo a los proyectos incluidos en este programa de proyectos para el período 2025, con
- 5 indicación de metas, logros a obtener y metodologías a utilizar.
- 6 Este instrumento asegura que las inversiones en infraestructura vial sean concordantes con
- 7 el Plan Nacional de Desarrollo, así como los instrumentos a utilizar para dar control y
- 8 seguimiento al cumplimiento de las metas y escenarios propuestos.
- 9 • En conjunto con personal de Lanamme UCR, durante la elaboración del vigente PVQCD
- 10 2024-2028, se elaboraron métodos para estimar costo de inversión para atender la red vial
- 11 cantonal dependiendo del tipo de intervención, que en conjunto con un diagnóstico integral
- 12 del estado actual de la red vial cantonal permitió crear escenarios de priorización de los
- 13 caminos a intervenir de acuerdo con los elementos que el marco legal engloba.

14 • Marco legal al que es sometido el Plan Anual Operativo 2025:

Normativa	Vinculación con la gestión vial cantonal
Constitución Política	El artículo 65 constitucional coloca los servicios municipales, el más alto nivel jerárquico normativo y el artículo 170 establece el presupuesto para las municipalidades.
Agenda 2030: Objetivos de Desarrollo Sostenible	Una gestión vial integral contribuye a los objetivos 5 (Igualdad de género), 9 (Industria, innovación e infraestructura), 10 (Reducción de las desigualdades) y 11 (Ciudades y comunidades sostenibles).
Código Municipal	El artículo 3 dispone que la municipalidad tiene la administración y el gobierno de los servicios e intereses cantonales. Los artículos 83 y 83 bis definen parámetros y competencias para garantizar una movilidad peatonal accesible para todas las personas.
Ley Especial para la Transferencia de Recursos y Exclusión de la Red Vial Cantonal N° 9329	El artículo 2 establece la competencia exclusiva a las municipalidades para la conservación, rehabilitación, señalamiento, demarcación de la RVC y define su concepto.
Ley de Tránsito por Vías Públicas Peatonales y Seguridad Vial N° 9078	El artículo 225 permite el cierre temporal de la RVC por parte de la municipalidad sin que se tenga que solicitar autorización a la DIGIT ni el aval de la DGPT.
Ley de Movilidad y Seguridad Ciclista N° 9660	El artículo 4 define que las municipalidades deben facilitar el desarrollo, promoción y control de la movilidad ciclista. En el artículo 6 se establece la pirámide invertida de la movilidad, otorgando la jerarquización máxima a las personas peatonales.
Ley de Movilidad Peonal N° 9376	El artículo 8 define que el PVQCD debe integrar la movilidad seguridad peatonal. Actualmente la Municipalidad de Turrialba, no cuenta con reglamento.
Normativa	Vinculación con la gestión vial cantonal
Lección de Materiales Reutilizables en Pavimentos y Infraestructura Vial N° 9828	Sin embargo, la municipalidad de Turrialba, por la importancia que reviste debió implementar la reclamación oportuna durante el año 2025.
Ley de Planificación Nacional N° 5525	Los artículos 1, 2 y 3, establecen la rectoría del Lanamme UCR para determinar la lista de materiales reutilizables en una parte del 50% de las obras.
Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad N° 7600	Se establecen los lineamientos que rigen la planificación del país en todos los niveles y el Sistema Nacional de Planificación, el cual integra a los gobiernos locales.
Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Ley N° 9661	Según el artículo 9 los gobiernos locales deben apoyar las iniciativas que permitan eliminar discriminación a las personas con discapacidad, aumentar sus posibilidades de propiedad pública) debe ser inclusivo y garante de la no discriminación hacia personas con discapacidad.
Decreto Ejecutivo N° 40138: Política Nacional para la Igualdad Efectiva entre Mujeres y Hombres	El artículo 27 prohíbe a los Estados miembros toda discriminación por razón de la discapacidad y se garantiza su protección e igualdad con todas las personas.
Decreto Ejecutivo N° 40137: Reglamento a la Ley 9238	El 3 y resultado 38: mas mujeres tienen acceso a recursos productivos, servicios financieros integrales, infraestructura, transporte y ordenamiento urbano, tecnología e innovación, que aumenten sus posibilidades de movilidad social y desarrollo empresarial, tanto las mujeres y zonas.
Decreto Ejecutivo N° 40138: Reglamento al inciso b) del artículo 5 de la Ley N° 9214 "Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria"	Este decreto reglamenta en forma detallada la ley y las competencias que deberán observar la Red Vial Cantonal y establece como punto relevante, en el artículo 4 la necesidad de elaboración de los Planes Viales Quinquenales.
Decreto Ejecutivo N° 40139: Oficialización de la Norma Técnica de Construcción de Obras de Conservación de la Red Vial Cantonal.	Reglamenta el artículo 5 de la Ley 9214 que destina un porcentaje del impuesto a los combustibles para las municipalidades para la atención de las obras de conservación de las carreteras y porcentajes entre los cantones y la ruta de presubvención Municipal.
	Esta norma técnica establece los parámetros generales de carácter técnico que se deben utilizar en la planificación y diseños que deben seguirse en el mantenimiento, reparación y construcciones de infraestructuras súbicas de movilidad en general.



Normativa	Vinculación con la gestión vial cantonal
Decreto Ns40601- MOPT. Reglamento para la Instalación y Eliminación de Reductores de Velocidad en las Vías Públicas Terrestres.	Reglamenta la instalación y aprobación de reductores de velocidad en la RVC, establece disposiciones para la seguridad vial
Reglamento Municipal para Regular el Mantenimiento Manual de la Red Vial Cantonal de Turrialba.	Dotó de mecanismos para conservar los caminos en buen estado y transitables durante el año. Así, como garantiza el cumplimiento de la conservación de caminos por parte de los usuarios y vecinos.

Imagen N°3: Marco Normativo

1

2

3

4

5

6

7 **3. Técnica:** para la elaboración de este presupuesto el equipo técnico de la Unidad Técnica

8 de Gestión Vial de la Municipalidad de Turrialba en conjunto con el personal técnico del

9 Lanamme UCR, elaboraron las normas de intervención, escenarios, jerarquización de

10 caminos y costos de intervención para la asignación de proyectos para cada año

11 presupuestario del vigente PVQCD 2024-2028. Todos los proyectos incluidos en el presente

12 programa de presupuesto 2025 fueron realizados velando por la aplicación de lineamientos

13 técnicos emitidos por el MOPT, como ente rector de cada gobierno local.

14 Para realizar la priorización de las vías cantonales, se utilizaron criterios a los cuales se les

15 asignaron pesos para calificar los caminos. La metodología utiliza en su gran mayoría

16 incluye datos de las boletas de inventario de cada camino público codificado del cantón. Es

17 importante mencionar que no se utiliza en la tabla, el IVTS como criterio de selección de los

18 caminos ya que dentro de la Manual de especificaciones técnicas para realizar el inventario

19 y evaluación de la Red Vial Cantonal (Decreto No. 38578-MOPT- 21-10-2014), se indica

20 que para la codificación de los núcleos urbanos (calles Urbanas Cuadrantes), se debe llenar

21 únicamente la boleta de inventario físico y croquis, excluyendo las demás boletas que sirven

22 de base para el IVTS.

23 En referencia a la ponderación propuesta, la jerarquía presenta el mayor porcentaje ya que

24 dentro del análisis y las necesidades requeridas tanto por las comunidades como por criterio

25 experto, se necesita un cantón con mayor conexión que permita a sus pobladores la

26 oportunidad de potenciar y desarrollar actividades de producción y turismo necesarias para

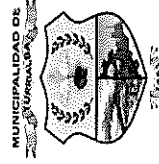
27 el crecimiento económico requerido por Turrialba. Así mismo, se utiliza criterios como la

28 accesibilidad a servicios, el estado de la superficie de ruedo y la cantidad de habitantes para

29 identificar necesidades específicas sobre las rutas y las comunidades, mientras que las

30 variables cómo comercio y el tipo de superficie permiten tener criterios de desempeño para

31 la selección de las prioridades.



- 1 4. **Social:** se llevaron a cabo once consultas que se realizaron en los 12 distritos de Turrialba,
- 2 arrojando datos interesantes para el análisis de la situación de la gestión vial. Dentro de los
- 3 aportes más coincidentes se presentan los que tienen que ver con las vías de acceso a los
- 4 lugares productivos, así como a sitios estratégicos para el desarrollo del turismo. Sin
- 5 embargo, el común denominador en todos los distritos es la importancia de contar con un
- 6 cantón conectado con vías en buen estado. Siendo las que comunican con rutas nacionales,
- 7 esenciales para el desarrollo económico.
- 8 Así mismo, resalta un tema que no había sido abordado en anteriores planes estratégicos
- 9 desarrollados por la Municipalidad de Turrialba, la seguridad vial, esencialmente lo que tiene
- 10 que ver con señalización horizontal y vertical, en la cual las señales informativas presentaron
- 11 una especial importancia para informar a los usuarios sobre hacia donde se dirige.
- 12 Otro aspecto muy importante abordado por los participantes fue sobre las aceras ya que
- 13 indicaron que existen sitios estratégicos para las comunidades que se deben atender con
- 14 recursos municipales, sin embargo, también se identifica que varios de los corredores
- 15 peatonales identificados por las comunidades se encuentran sobre rutas nacionales.
- 16
- 17 5. **Administrativa:** el departamento de Gestión Vial cuenta con el personal, equipo e
- 18 instalaciones requeridas para llevar la ejecución de cada uno de los proyectos planteados.
- 19 Actualmente se cuenta con 5 personas en el área administrativa y 15 personas en el área
- 20 operativa, aunado a equipo como:
- 21 • 1 motoniveladora.
- 22 • 2 back hoe.
- 23 • 1 cargador.
- 24 • 1 compactadora de lastre.
- 25 • 1 compactadora de asfalto y rellenos.
- 26 • 3 vagonetas.
- 27 • 1 tractor de oruga.
- 28 • 1 camión de 7 pasajeros.
- 29 • 3 pick up.
- 30 • 1 low boy.
- 31 • 1 tanqueta de emulsión asfáltica.



- 1 • Equipo menor: compactador de suelos manual, hidro lavadoras, bombas de trasiego de
2 agua, tanque de agua, sierras telescópicas, motosierras, planta eléctrica y herramientas
3 menos entre otros.
- 4 • Oficina administrativa con todo el equipo de mobiliario y oficina requerido.
- 5 • Taller mecánico para el mantenimiento de todo el equipo de transporte y maquinaria.
- 6

7 **B. ASIGNACION DE PROYECTOS.**

8 **1. Gestión Operativa ₡661.990.468,35 (seiscientos sesenta y un millones novecientos**
9 **noventa mil cuatrocientos sesenta y ocho colones 35/100).**

10

11 **a) Remuneraciones:** corresponde a los gastos correspondientes remuneraciones básicas,
12 remuneraciones eventuales, incentivos salariales, contribución patronal al desarrollo y la
13 seguridad social, contribución patronal a fondos de pensiones y otros fondos de
14 capitalización de los funcionarios del departamento de la Unidad Técnica de Gestión Vial.

15 Esto datos son suministrados por el departamento de Recursos Humanos (ANEXO 1).

16 **b) Servicios:** con esta cuenta se cubren los gastos correspondientes a servicios básicos,
17 servicios comerciales y financieros, servicios de gestión y apoyo, gastos de viaje y
18 transporte, seguros, capacitación y protocolo, mantenimiento y reparación del departamento
19 de la Unidad Técnica de Gestión Vial. (ANEXO 1).

20 **c) Materiales y suministros:** cubrir los gastos correspondientes a productos químicos y
21 conexos, alimentos y productos agropecuarios, materiales y productos de uso en la
22 construcción y mantenimiento, herramientas, repuestos y accesorios, útiles materiales y
23 suministros diversos del departamento de la Unidad Técnica de Gestión Vial. (ANEXO 1).

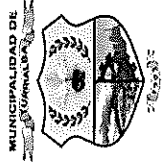
24

25 **d) Intereses y comisiones:** cancelar los montos correspondientes al interés sobre el préstamo
26 con el Banco Popular. (ANEXO 1).

27 **e) Bienes duraderos:** cubrir los gastos correspondientes a maquinaria y equipo y mobiliario.
28 (ANEXO 1).

29 **f) Amortización:** cancelar los montos correspondientes a la amortización sobre el préstamo
30 con el Banco Popular. (ANEXO 1).

31



- 1 2. Casos de Ejecución inmediata @141.266.185,65 (ciento cuarenta y un millones
2 doscientos setenta y seis mil seiscientos ciento ochenta y cinco colones 65/100 (Anexo
3 1).
4 Atender los eventos imprevisibles y daños en la infraestructura vial que impidan el tránsito
5 seguro de los usuarios de la red vial cantonal. Esto se lleva a cabo mediante el alquiler de
6 equipo especial y maquinaria, compra de materiales como lastre y tubería de concreto o con
7 la contratación de obra pública para la rehabilitación del servicio a los usuarios de la red vial
8 cantonal.

9

10 **3. Proyectos de Infraestructura Vial.**

11 Este apartado pretende estimar la cantidad de recursos de los cuales dispone el departamento
12 de Gestión Vial para la ejecución de obra vial del cantón. Este dará un mejor panorama sobre
13 los posibles recursos que tendrá a cargo la municipalidad para ejecutar, así mismo, conocer
14 el estimado de recursos permite entender las necesidades reales que se tienen en un cantón
15 con relación a los recursos disponibles, siendo éstos un factor fundamental para realizar
16 ejercicios de planificación con mayor eficiencia.

17 Se indica que los ingresos reportados solamente responden al recurso de la ley N°8114, ya
18 que es el único que se plantea como fijo en el siguiente quinquenio.

Estimación próximos años					
Rubro	2024	2025	2026	2027	2028
Ingresos (+)	€ 1.854.256.009,00	€ 1.854.256.009,00	€ 1.854.256.009,00	€ 1.854.256.009,00	€ 1.854.256.009,00
Egresos (-)	€ 707.029.976,00	€ 736.709.750,00	€ 769.221.976,00	€ 799.584.054,00	€ 826.789.994,00
Presupuesto disponible para proyectos	1.157.226.033,00	1.125.552.259,00	1.095.034.033,00	1.065.671.955,00	1.037.466.025,00

19

20

21

22 **Imagen N°4: Estimación ingresos y egresos para los próximos años, los cuales se**

23 **ajustarán cada año de acuerdo con la realidad institucional.**

24

25 De la tabla anterior se desprende que el presupuesto disponible para los siguientes años no
26 se vislumbra con una fuerte variación, lo cual permite un panorama más certero para
27 planificar los proyectos dentro de la gestión vial, sin embargo, que se deben buscar otras
28 fuentes de financiamiento para lograr llegar a los objetivos planteados de una forma más
29 rápida.

30

31 De acuerdo con la propuesta plasmada en el PVQCD 2024-2028 se tiene:

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL

88701

SESIÓN ORDINARIA

020-2024

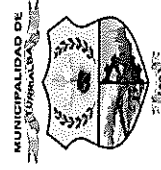
13 de setiembre 2024

MUNICIPALIDAD DE
TURRIALBA



2018-03-12

CODIGO		NOMBRE DEL PROYECTO	SUB PARTIDA		MONTO	INTERVENCIÓN	META
1	03-05-001	(Ent.N.10) Turrialba - (Ent.N.41) Florencia	02-03-02-02-02	Materiales y productos minerales y asfálticos	27.150.625,00	Mejoramiento en 1 km de la superficie de vado de lastró a asfalto y sistema de drenaje existente	1,0 km
			05-02-02-02-02	Visa de comunicación técnica	455.522.270,00		
				TOTAL	173.112.895,00		
2	03-05-007	(Ent.N.414) Tur. - (San José) Josué	02-03-02-02-02	Materiales y productos minerales y asfálticos	27.000.000,00	Mejoramiento en 1 km de la superficie de vado de lastró a asfalto y sistema de drenaje existente	1,0 km
			05-02-02-02-02	Visa de comunicación técnica	110.955.475,00		
				TOTAL	137.955.475,00		
3	3-05-148	(Ent.C04) San Juan Norte - Tajo (Sesemón)	02-03-02-02-02	Materiales y productos minerales y asfálticos	25.981.881,00	Reconstrucción de 2 km de camino con superficie en lastró y sistema de drenaje	2,0 km
			05-02-02-02-02	Visa de comunicación técnica	35.317.865,00		
				TOTAL	61.299.747,00		
4	3-05-146	(Ent.C04) San Juan Norte - Calle Los Loziza	02-03-02-02-02	Materiales y productos minerales y asfálticos	13.848.336,00	Reconstrucción de 0,8 km de camino con superficie en lastró y sistema de drenaje	0,8 km
			05-02-02-02-02	Visa de comunicación técnica	21.051.171,00		
				TOTAL	34.971.507,00		
5	3-05-024	(Ent.N.415) Azul - Alto Varas	02-03-02-02-02	Materiales y productos minerales y asfálticos	25.981.881,00	Rehabilitación en 3 km de la superficie de vado de lastró a asfalto y sistema de drenaje existente	3,0 km
			05-02-02-02-02	Visa de comunicación técnica	21.051.171,00		
				TOTAL	47.037.052,00		
6	3-05-004	(Ent.N.10) San Juan Norte - (Ent.N.41) San Juan Sur	02-03-02-02-02	Materiales y productos minerales y asfálticos	268.351.559,00	Reconstrucción de puente vehicular sobre Quebrada Grande	1 puente
			05-02-02-02-02	Visa de comunicación técnica	61.700.692,60		
				TOTAL	268.981.550,00		
7	3-05-032	(Ent.N.239) La Pastora - La Central	02-03-02-02-02	Materiales y productos minerales y asfálticos	14.000.000,00	Reconstrucción de 0,5 km de superficie de vado en asfalto	0,5 km
			05-02-02-02-02	Visa de comunicación técnica	47.700.692,00		
				TOTAL	67.500.890,00		
8	3-05-039	(Ent.N.414) Río Morevía - Escuela Quezál	02-03-02-02-02	Materiales y productos minerales y asfálticos	14.000.000,00	Rehabilitación de la superficie de vado en lastró y mejoramiento del sistema de drenaje en al menos 7,5 km	7,8 km
			05-02-02-02-02	Visa de comunicación técnica	46.668.123,00		
				TOTAL	60.668.123,00		
9	3-05-228	Cuadrantes Santa Tevobita	02-03-02-02-02	Materiales y productos minerales y asfálticos	84.258.414,00	Mejoramiento de la superficie de vado de los cuadrantes urbanos en distritos dentro del cantón de Turrialba	2,5 km
			05-02-02-02-02	Visa de comunicación técnica	11.756.206,00		
				TOTAL	96.014.620,00		
10	3-05-168	Cuadrantes Carmen Lyra	02-03-02-02-02	Materiales y productos minerales y asfálticos	73.038.880,00	Reconstrucción de 3,0 km de camino con superficie en lastró y sistema de drenaje	0,5 km
			05-02-02-02-02	Visa de comunicación técnica	25.981.881,00		
				TOTAL	99.020.761,00		
11	3-05-070	(Ent.N.414) Moravia - Carolina	02-03-02-02-02	Materiales y productos minerales y asfálticos	18.959.901,00	Mejorar los accesos peatonales en el casco urbano de distrito de Turrialba mediante la construcción de aceras en el menor 2,50 m.	0,7 m²
			05-02-02-02-02	Visa de comunicación técnica	18.959.901,00		
				TOTAL	37.919.802,00		
12	3-05-166	Cuadrantes La Sutila	02-03-02-02-02	Materiales y productos minerales y asfálticos	45.592.530,00	Llevar a cabo el mejoramiento de este camino mediante el suministro y colocación de señalización horizontal y vertical	3,0 km
			05-02-02-02-02	Visa de comunicación técnica	46.668.123,00		
				TOTAL	92.260.653,00		
				TOTAL	1.147.077.258,00		
13	0	REMUNERACIONES					363.763.855,80
14	02 01 0 01 01	Sueldos para cargos fijos					136.225.764,78
15	02 01 0 01 05	Suplencias					18.000.000,00
16	02 01 0 02 01	Tiempo extraordinario					30.000.000,00
17	02 01 0 03 01	Retribución por años servidos					60.958.146,79
18	02 01 0 03 02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión					10.971.446,99
19	02 01 0 03 03	Decim tercer mes					23.754.073,16
20	02 01 0 03 04	Salario escolar					21.927.511,46
21	02 01 0 03 99	Otros incentivos salariales					7.080.074,40
22	02 01 0 04 01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social					25.132.860,54
23	02 01 0 04 05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal					1.425.814,72
24	02 01 0 05 01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social					15.455.831,92
25	02 01 0 05 02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias					8.654.888,29
26	02 01 0 05 03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral					4.277.444,15
27	1	SERVICIOS					112.284.026,75
28	02 01 1 01 02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario					25.000.000,00
29	02 01 1 02 02	Servicio de energía eléctrica					5.000.000,00
30	02 01 1 02 04	Servicio de telecomunicaciones					100.000,00
31	02 01 1 03 02	Publicidad y propaganda					1.000.000,00
32	02 01 1 03 03	Impresión, encuadernación y otros					250.000,00
33	02 01 1 03 07	Servicios de transferencia electrónica					13.958.400,00
34	02 01 1 04 02	Servicios jurídicos					150.000,00
35	02 01 1 04 03	Servicios de ingeniería y arquitectura					25.000.000,00
36	02 01 1 04 99	Otros servicios de gestión y apoyo					300.000,00
37	02 01 1 05 01	Transporte dentro del país					200.000,00
38	02 01 1 05 02	Viajeros dentro del país					150.000,00
39	02 01 1 06 01	Seguros					22.175.626,75
40	02 01 1 07 01	Actividades de capacitación					2.000.000,00
41	02 01 1 07 02	Actividades profesionales y sociales					200.000,00
42	02 01 1 08 01	Mantenimiento de edificios, locales y terrenos					7.000.000,00
43	02 01 1 08 04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción					7.000.000,00
44	02 01 1 08 05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte					7.000.000,00
45	02 01 1 08 08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información					300.000,00
46	02 01 1 08 99	Mantenimiento y reparación de otros equipos					500.000,00
47	2	MATERIALES Y SUMINISTROS					160.500.000,00
48	02 01 2 01 01	Combustibles y lubricantes					60.000.000,00
49	02 01 2 01 02	Productos farmacéuticos y medicinales					1.000.000,00
50	02 01 2 01 04	Tintas, pinturas y diluyentes					500.000,00
51	02 01 2 01 99	Otros productos químicos y conexos					700.000,00
52	02 01 2 03 01	Materiales y productos metálicos					2.500.000,00
53	02 01 2 03 02	Materiales y productos minerales y asfálticos					15.000.000,00
54	02 01 2 03 03	Madera y sus derivados					5.000.000,00
55	02 01 2 03 04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo					200.000,00
56	02 01 2 03 05	Materiales y productos de vidrio					300.000,00
57	02 01 2 03 06	Materiales y productos de plástico					1.000.000,00
58	02 01 2 03 99	Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento					300.000,00
59	02 01 2 04 01	Herramientas e instrumentos					2.000.000,00
60	02 01 2 04 02	Repuestos y accesorios					60.000.000,00
61	02 01 2 99 01	Utilidades y materiales de oficina y cómputo					300.000,00
62	02 01 2 99 03	Productos de papel, cartón e impresos					200.000,00
63	02 01 2 99 04	Textiles y vestuario					3.500.000,00
64	02 01 2 99 05	Utiles y materiales de limpieza					500.000,00
65	02 01 2 99 06	Utiles y materiales de resguardo y seguridad					7.000.000,00
66	02 01 2 99 99	Otros utiles, materiales y suministros diversos					500.000,00
67	3	INTERESES Y COMISIONES					1.708.121,40
68	02 01 3 02 01	Intereses Préstamo Banco Popular					1.708.121,40



SESIÓN ORDINARIA
020-2024
13 de setiembre 2024

1	3	02	01	5	01	01	Maquinaria y equipo para la producción	4.900.000,00
		02	01	5	01	03	Equipo de comunicación	2.000.000,00
		02	01	5	01	04	Equipo y mobiliario de oficina	500.000,00
2	3	02	01	5	01	05	Equipo y programas de cómputo	500.000,00
		02	01	5	01	06	Equipo sanitario, de laboratorio e investigación	1.500.000,00
								400.000,00
3	8	AMORTIZACIÓN						18.834.464,40
		3	02	01	8	01 03 01	Amortización de títulos valores del sector externo de corto plazo	18.834.464,40
4	3	02	01	8	01	04	Amortización de títulos valores del sector externo de largo plazo	0,00
5	3	CASOS DE EJECUCIÓN INMEDIATA						141.266.185,65
		3	02	02	1	01 02	Alquiler de maquinaria equipo y mobiliario	20.000.000,00
6	3	02	02	2	03 02		Materiales y productos minerales y asfálticos	20.000.000,00
7	3	02	02	5	02 02		Vías de comunicación terrestre	101.266.185,65

Reg. Arturo Rodríguez Morales: Para solamente información de la Comisión.

3. Tema de la reasignación del Gestor de Cultura y el Plus Salarial de Dedicación Exclusiva para la Tesorera Municipal y el Encargado de Gestión de Cobros.

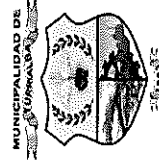
3.1. Oficio No. MT-CMAL-059-2024 firmado por el Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo, dirigido a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto, recibido con fecha 11 de setiembre 2024.

Por medio de acuerdo de esta Comisión, se acordó que este servidor brindara informe sobre las siguientes consultas:

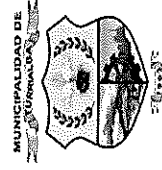
1. “Informe sobre la reasignación o recalificación (según corresponda) de la plaza Gestor Cultural de la Municipalidad de Turrialba, verificando si el Artículo 129 del Código lo cubre o no.”

Resulta importante iniciar con la definición de cada una de ellas. Teniéndose la definición de reasignación por parte de la Procuraduría General de la Republica como el producto del estudio realizado al puesto, en el cual se cambia la clasificación del mismo ya sea a un nivel superior o inferior al que actualmente ostenta el puesto, con motivo de haberse producido en éste una variación sustancial y permanente en sus tareas, deberes y responsabilidades. No puede aplicarse dicha figura si la variación es temporal o pasajera.

Es decir, dicha figura posee dos requisitos para poder aplicarla, sea una variación sustancial en las funciones y que dicha variación sea de carácter permanente en las funciones, deberes y responsabilidades que desarrolla el funcionario.



- 1 Incluso la Contraloría General de la República mediante Circular 8325, 4 julio 1991, citó
- 2
- 3 *“Como se desprende de la definición anterior, para que la Administración autorice una*
- 4 *reassignación, esta debe basarse en un estudio que demuestre, de manera clara, que las*
- 5 *funciones del puesto cambiaron sustancial y permanentemente, lo cual, daría base para que*
- 6 *se valoren esos cambios en términos salariales. Obviamente que para tal valoración no solo*
- 7 *se tomará en cuenta el estudio, sino que este debe relacionarse con otros puestos de similar*
- 8 *naturaleza, a efecto de mantener un adecuado equilibrio salarial interno, además de que se*
- 9 *ubiquen correctamente en el Manual y Escala de sueldos de la institución.”*
- 10
- 11 Considerando que la reassignación conlleva un estudio de la plaza y de las funciones del
- 12 servidor que ocupa dicho puesto, de modo tal que si las tareas realizadas varían sustancial y
- 13 permanentemente, se produce la modificación de la clasificación del puesto, es decir lo que
- 14 cambia es la nomenclatura o código de la plaza ya existente, por lo que no estamos ante la
- 15 creación de una nueva plaza. Ya que, para crear nuevas plazas debe darse la apertura de
- 16 nuevos servicios o la ampliación de los mismos cuando es deficiente y que los perfiles
- 17 ocupacionales de la plaza estén definidos dentro del Manual Descriptivo de Puestos, lo cual
- 18 nos lleva a concluir que la reassignación no es un medio para la creación de plazas nuevas,
- 19 sino que lo que permite es la modificación de la clasificación del puesto o plaza ya existente
- 20 como consecuencia de las nuevas funciones realizadas por el servidor.
- 21
- 22 La Procuraduría General de la República, por medio de su dictamen C- 397-2007 del 08 de
- 23 noviembre del 20078, en lo que interesa concluyó lo siguiente:
- 24
- 25 *“1. La reassignación es la modificación de la clasificación de un determinado puesto dentro*
- 26 *del Manual de Puestos respectivo, en atención a un cambio permanente y sustancial de las*
- 27 *tareas asignadas a dicho puesto.*
- 28
- 29 *2. La Reassignación no es un medio para crear nuevas plazas, sino que implica la*
- 30 *modificación o variación de la clasificación de un puesto, cambiando la nomenclatura o*
- 31 *código de la plaza ya existente.*



SESIÓN ORDINARIA
020-2024
13 de setiembre 2024

1 3. Como la reasignación permite variar la clasificación del puesto del funcionario
2 municipal, el salario del mismo debe ajustarse sufriendo una disminución si se trata de una
3 reasignación a un puesto de inferior categoría; o un incremento si las nuevas tareas
4 corresponden a un puesto de mayor categoría, siempre y cuando la municipalidad cuente
5 con los recursos presupuestarios para hacer frente a dicho pago.”

6

7 Para aplicar a dicho cambio, es de carácter imperativo, la presentación de un estudio técnico
8 que respalde la variación en las funciones de quien las desarrolla, dicho estudio técnico
9 deberá ser realizado por el Departamento de Recursos Humanos de la Municipalidad, tal y
10 como ha sido objeto de pronunciamientos por parte de la Procuraduría como del Órgano

11 Contralor. Dichos análisis han sido expresamente los siguientes:

12

13 La Procuraduría, en el dictamen C-304-2017 del 15 de diciembre del 2017, indicó que los
14 estudios técnicos relacionados con movimientos de personal deben ser realizados por el
15 Departamento de Recursos Humanos de las municipalidades, pues esos son los órganos que
16 poseen el conocimiento técnico en materia de clasificación de puestos.

17

18 De igual forma, la Contraloría General de la República sostuvo mediante Oficio n° 04775
19 (DFOE-DL-0363) del 15 de abril del 2016), que: “... la reasignación de plazas es materia
20 técnica del campo de la administración de recursos humanos y para determinar si un caso
21 en particular califica como tal, debe procederse a valorar si cumple o reúne los elementos
22 establecidos para esos efectos. De manera que el ejercicio puede involucrar cumplir con
23 procedimientos y requisitos definidos en instrumentos administrativos como políticas,
24 manuales, reglamentos, circulares y otros con vigencia en la entidad de que se trate.”

25

26 De manera supletoria, se pueden aplicar definiciones emitidas por la Dirección General de
27 Servicio Civil, Ahora bien, en relación con la recalificación, esta se encuentra regulada en la
28 resolución DG-048-2020 de las 10:30 horas del 29 de abril del 2020, emitida por la Dirección
29 General de Servicio Civil, y en su artículo 2 señala:

30

31 “Artículo 2.- Se define la Recalificación de Puestos como:



1 “Cambio de grupo clasificatorio de un puesto dentro de una misma clase, cuando hayan
2 variado los atestados de la persona funcionaria que lo ocupa, se cumpla con los requisitos
3 de la clasificación del puesto y exista el presupuesto para el cambio”.

4

5 Dicha recalificación puede ser aplicada siempre y cuando se cumplan con una serie de
6 presupuestos ya establecidos por esa Dirección, sin embargo, al no ser el caso que nos ocupa,
7 los mismos no son desarrollados en el presente, ya que la figura que pretende la
8 administración es la de reasignación.

9 Por lo que dicha solicitud debe estar ajustada a lo antes descrito, además de conllevar una
10 variación en el manual descriptivo de puestos de la Municipalidad de Turrialba.

11

12 Sobre la segunda solicitud que corresponde a la siguiente:

13

14 “Informe justificando la necesidad del pago de pluses salariales a los funcionarios,
15 específicamente Dedicación exclusiva para las plazas tesorero (a) y Gestor (a) de Cobros y
16 en base a cuál porcentaje”

17

18 Este Asesor no puede aportar un informe justificando la necesidad de que un funcionario
19 perciba el pago de pluses salariales. Sin embargo, los mismos deben ajustarse en **TODOS**
20 sus extremos, sin excepción a lo dispuesto en la Ley 9635, ley 2166, así como en el
21 Reglamento De Prohibición, Dedicación Exclusiva y Disponibilidad en la Municipalidad de
22 Turrialba. Los pagos de pluses en general, deben poseer un criterio técnico razonado para su
23 aprobación. Al respecto, la Procuraduría General de la República en su dictamen C-157-
24 2023, citó en lo que interesa:

25

26 “(...) Como primer punto a analizar, tenemos que la dedicación exclusiva, tiene naturaleza
27 contractual y consensuada. Así lo define el artículo 27 de la Ley de Salarios de la
28 Administración Pública (N° 2166 del 09 de octubre de 1957, reformada por la Ley de
29 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, N° 9635), misma que es replicada en el artículo
30 1 inciso d) del Reglamento del Título III de la Ley Fortalecimiento de las Finanzas Públicas,
31 Decreto Ejecutivo N° 41564-MIDEPLAN-H, así como en el artículo 1 de las “Normas para



SESIÓN ORDINARIA
020-2024
13 de setiembre 2024

1 *la aplicación de la dedicación exclusiva para las Instituciones y Empresas Públicas,*
2 *cubiertas por el ámbito de la Autoridad Presupuestaria”, Decreto Ejecutivo N° 42266-H:*
3 *“1. Dedicación exclusiva: régimen de naturaleza contractual que surge por iniciativa de la*
4 *Administración cuando se identifica la necesidad de que quien ostente un cargo público se*
5 *desempeñe en ese puesto de manera exclusiva, lo cual implica que no ejerza su profesión*
6 *liberal ni profesiones relacionadas con dicho cargo en ninguna otra institución pública o*
7 *privada, por un periodo de tiempo defnido. Es de carácter potestativo y únicamente podrá*
8 *ser otorgada a los funcionarios del sector público que firmen el respectivo contrato. Su*
9 *compensación económica se otorga dependiendo del grado académico y las características*
10 *del puesto.”*
11

12 El artículo 28 de esa misma Ley, dispone que el pago adicional por dedicación exclusiva se
13 otorgará, exclusivamente, mediante contrato entre la Administración concedente y el
14 funcionario que acepte las condiciones para recibir la indemnización económica, conforme
15 a la ley.

16
17 Sobre la naturaleza contractual de la dedicación exclusiva, ha indicado esta Procuraduría en
18 el dictamen C-109-2020:

19
20 *“(…) Sin mayores pretensiones que abreviar un largo y complejo proceso histórico*
21 *normativo, en términos generales, diremos que conforme a las diversas normas que han*
22 *regulado sucesivamente el Régimen de la Dedicación Exclusiva para los Profesionales del*
23 *Poder Ejecutivo, la naturaleza de dicho instituto siempre ha sido contractual y consensuada;*
24 *esto es, producto del acuerdo formal entre la entidad patronal (Administración Pública) y*
25 *el servidor público profesional, en el sentido de que éste último, por razones de interés*
26 *público, se dedicará de forma exclusiva al ejercicio de las funciones del cargo público para*
27 *el que ocupa, renunciando al ejercicio privado de su profesión, y por el cual el primero le*
28 *retribuirá económicamente, a modo de plus –no como componente salarial permanente- un*
29 *porcentaje adicional específico calculado sobre el salario base de aquel puesto específico.*
30 *Y fue a partir de la Resolución DG-074-95 de las 09:00 hrs. del 10 de julio de 1995, por la*
31 *que la Dirección General de Servicio Civil modifica parcialmente la Resolución DG-070-*



1 94 de las 09:00 hrs. del 3 de agosto de 1994 –normas que regulan el Régimen de la
2 *Dedicación Exclusiva para los Profesionales del Poder Ejecutivo-*, que se estableció el
3 *carácter temporal, a plazo fijo o determinado, del acuerdo contractual de voluntades que se*
4 *suscriba al efecto; lo que ha permitido sujetar los derechos y obligaciones de las partes a*
5 *un margen de vigencia específico, y una vez vencido aquél, la Administración no tiene la*
6 *obligación de renovarlo ni de mantener, en tesis de principio, las condiciones salariales*
7 *derivadas de aquel plus. (...)*"

8

9 Lo anterior, nos permite arribar a la premisa básica de que la dedicación exclusiva es de
10 naturaleza contractual y sujeta a plazo predeterminado, lo que permite establecer que, si
11 alguna de las dos partes considera que la misma no es necesaria de acuerdo a sus intereses,
12 la firma de dicho contrato no deviene en obligatoria. Es decir, este tipo de contratos tiene
13 como fin que el servidor pueda optar por no ejercer su profesión fuera del puesto que
14 desempeña, a cambio de una retribución patrimonial adicional al salario. Por su parte, la
15 Administración obtiene la completa dedicación del servidor a la función pública.

16

17 Y en el apartado de conclusiones, el mismo dictamen citó:

18

19 “III. CONCLUSIONES.

20

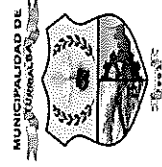
21 *Con fundamento en lo expuesto, esta Procuraduría arriba a las siguientes conclusiones:*

22

23 a) *La dedicación exclusiva resulta procedente en aquellos puestos cuyo requisito de*
24 *ocupación exija como mínimo el grado académico de Bachiller Universitario de una*
25 *profesión liberal.*

26

27 b) *El hecho de ocupar un cargo cuyo requisito sea ostentar el grado de Bachiller*
28 *Universitario o de Licenciatura, no le otorga, per se, al funcionario la posibilidad de*
29 *acceder a la dedicación exclusiva. Para ello, la Administración, de previo, debe analizar el*
30 *cumplimiento de los requisitos legales y debe acreditar, mediante resolución administrativa*
31 *razonada, la necesidad institucional y la relación de costo oportunidad de suscribir ese*
contrato, en razón de las funciones que ejerza el funcionario y el beneficio para el interés



SESIÓN ORDINARIA
020-2024
13 de setiembre 2024

1 público en que el servidor se desempeñe en ese puesto de manera exclusiva y que no ejerza
2 su profesión liberal ni profesiones relacionadas con dicho cargo en ninguna otra institución
3 pública o privada, por un periodo de tiempo definido.
4 c) Aún y cuando el puesto que ocupa el funcionario tenga como requisito básico ser
5 Bachiller Universitario, pero el funcionario que lo ejerce ostente el título de Licenciado
6 Universitario o superior, siempre y cuando dicho funcionario cumpla con los requisitos
7 legales exigidos, le correspondería devengar el porcentaje equivalente al grado académico
8 que ostente. Sin embargo, el porcentaje que le corresponda, debe ser calculado en relación
9 al salario base equivalente al puesto que ocupa el funcionario y no sobre otros puestos con
10 requisitos superiores o afines.
11 d) En aquellos casos en donde el funcionario cuente con un contrato de dedicación exclusiva
12 vigente, suscrito de previo a la publicación de la Ley N° 9635 con la condición de grado
13 académico de Bachiller Universitario, pero que proceda a modificar dicha condición a un
14 grado de Licenciatura o superior, puede percibir los porcentajes de dedicación exclusiva
15 que regían antes de la entrada en vigencia de la Ley 9635.
16 e) Si un funcionario no contaba con un contrato de dedicación exclusiva válido, previo al
17 04 de diciembre de 2018, y proceda a firmar un contrato de dedicación exclusiva en su
18 condición de Bachiller Universitario (10%), pero modifica su grado universitario, a
19 Licenciatura Universitaria, el porcentaje a reconocer solo puede ser variado de un 10% a
20 un 25%.”

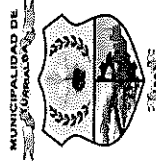
21

22 Con base en lo anterior, deberá la Administración justificar técnicamente las razones por las
23 cuales debe de utilizarse esa figura contractual para con sus funcionarios.

24 Sin más de momento

25

26 **Reg. Arturo Rodríguez Morales:** Aclaremos una pregunta que me está haciendo don
27 Roger, las prohibiciones son por Ley, las Dedicaciones son por justificación de necesidad,
28 oportunidad, conveniencia de la Administración, solo que veo que hay un porcentaje, porque
29 aquí habíamos hablado de un 10, de un 20, no sé cuánto, estoy escuchando y solo hay 2, 10
30 y 25 decía ahí, 10 para los que son Bachiller Universitario, a estos se les aplicaría un 25%,
31 es lo que dice la Ley.



- 1 3.2. Oficio No. MT-DA-CHF-693-2024 firmado por el Mag. Carlos Eduardo
2 Hidalgo Flores – Alcalde Municipal, dirigido al Lic. Diego Pérez Zamora –
3 Encargado de Recursos Humanos.

4

- 5 **ASUNTO:** Autorización inclusión en el Presupuesto inicial 2025, pago de dedicación
6 exclusiva funcionarios de Gestión de Cobros y Tesorera Municipal.

7

- 8 Por este medio la Alcaldía Municipal en atención a oficio HM-060-2024, de fecha 19 de
9 agosto, 2024, mediante el cual el suscrito MBA. Jesús Romero Prado, a cargo del Proceso
10 de Hacienda Municipal y Jefe Inmediato de los Departamentos de Gestión de Cobro y
11 Tesorería Municipal, emite su criterio de conforme, a las solicitudes presentadas por los
12 funcionarios, Lic. Wilbert Abarca S. y Carolina Brenes S. para que se les reconozca el pago
13 de dedicación exclusiva.

14

- 15 En mi condición de Alcalde Municipal y Jefe de las dependencias municipales, analizadas
16 las solicitudes bajo oficios WC-042-2024 y TES-01-007-2024, así como el criterio conforme
17 por considerar que resulta procedente dicho reconocimiento por parte del Jefe Inmediato,
18 procedo a autorizar se incluya en el presupuesto inicial 2025 el pago de dedicación exclusiva
19 para los funcionarios:

- 20 1. Licda. Carolina Brenes Salas, quien ocupa el cargo de Tesorera Municipal

- 21 2. Lic. Wilbert Abarca, quién ocupa el cargo de Encargado de Gestión de Cobro}

22

- 23 Procédase conforme normativa vigente.

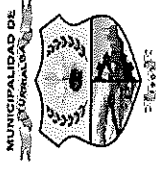
24

- 25 - Oficio No. HM-060-2024 firmado por el MBA. Jesús Romero Prado –
26 Coordinador de Hacienda Municipal, dirigido al Mag. Carlos Eduardo Hidalgo
27 Flores – Alcalde Municipal.

28

- 29 El suscrito Magister Jesús Romero Prado, Coordinador de Hacienda Municipal, ante usted,
30 con el debido respeto, atendiendo las solicitudes presentadas por los funcionarios Lic.

- 31 Wilbert Abarca Solano – Encargado del Departamento de Cobros y Licda. Carolina Brenes



1 Salas – Tesorera Municipal, en las que los funcionarios solicitan el pago de dedicación
2 exclusiva; esta dependencia seguido de analizar las solicitudes y por considerar que las
3 mismas según el argumento expuesto, resultan procedentes, en total acuerdo y aprobado por
4 mi parte, lo solicitado por los funcionarios, remito a su autoridad las solicitudes número WC-
5 042-2024 y TES-01-007-2024; respectivamente, para que si usted lo encuentra procedente,
6 se formalice como a derecho corresponde el pago de dedicación exclusiva para los
7 funcionarios Lic. Wilbert Abarca Solano – Encargado del Departamento de Cobros y Licda.
8 Carolina Brenes Salas – Tesorera Municipal.

9

10 Se adjuntan solicitudes presentadas por los funcionarios.

11

12 - **Oficio No. WC-042-2024 firmado por el Lic. Wilbert Abarca Solano –**
13 **Encargado del Departamento de Cobros, dirigido al MBA. Jesús Romero Prado**
14 **– Coordinador de Hacienda Municipal.**

15

16 **Asunto: Solicitud pago Dedicación exclusiva.**

17

18 Señor Magíster Jesús Romero Prado; ante su autoridad, con el debido respeto; seguido de
19 saludarle; procedo a. solicitar el pago de dedicación exclusiva, según el siguiente argumento;

20

21 1. Soy Licenciado en Derecho debidamente incorporado al Colegio de Abogados de Costa
22 Rica.

23 2. Actualmente ocupo la Jefatura del Departamento de Cobros de esta Municipalidad.

24 3. Tengo a cargo el personal del departamento, un oficinista y 4 notificadores.

25 4. Bajo mi responsabilidad la facturación y cobro de más de 49.000 contribuyentes
26 distribuidos en los 12 distritos del cantón de Turrialba; de la cantidad de contribuyentes
27 citados, más de 21.000 contribuyentes, entre personas físicas y jurídicas presentan
28 obligaciones tributarias vencidas.

29 5. La morosidad referida asciende a un total de pendiente de $\text{¢}1.439.819.065.89$ (mil
30 cuatrocientos treinta y nueve millones ochocientos diecinueve mil sesenta y cinco colones
31 con 89/100).



1 6. Desde el momento en que fui nombrado como jefe del Departamento de Cobros; con el
2 objetivo de aumentar la recaudación y controlar el pendiente, he implementado en el
3 departamento las siguientes acciones:

4 a) Depuración de la base de datos de todos los contribuyentes.

5 b) Implementación de notificaciones por correo electrónico.

6 c) Realizamos cambios en la forma (periodicidad) en que se venía atendiendo el tema del
7 servicio de agua en Turrialba y Chitarrá, procuramos con esta acción, cambiar la cultura de
8 pago de los contribuyentes.

9 d) Cierre de locales comerciales a patentados que superen la antigüedad de morosidad que
10 establece la normativa que regula esta materia.

11 e) Tramitación de cobro preventivo.

12 f) Seguimiento De Arreglos De Pago

13 g) Adquisición de herramientas como puede ser Equifax u otros donde podamos obtener
14 información de contribuyentes.

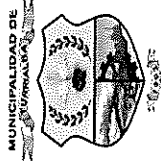
15 h) Se tiene sobre la mesa, y ya se conversó con el Coordinador Financiero don Jesús
16 Romero Prado, a ver de qué manera se puede coordinar con el Registro Nacional, el
17 cumplimiento del Artículo 94 del Código Municipal que reza. - Para inscribir en el Registro
18 Público operaciones de bienes inmuebles, se requerirá comprobar, mediante

19

20 - **Oficio No. TES-01-007-2024 firmado por la Licda. Carolina Brenes Salas –**
21 **Tesorera Municipal, dirigido al MBA. Jesús Romero Prado – Coordinador de**
22 **Hacienda Municipal.**

23

24 Estimado Jesús Romero Prado; esperando en Dios se encuentre muy bien y deseándole éxitos
25 en sus labores diarias por medio de la presente quiero externarle mi solicitud formal
26 detallando que; las funciones que realizo en el departamento de Tesorería resultan
27 incompatibles con el ejercicio liberal de mi profesión siendo estas a su vez tantas y tan de
28 cuidado, que, para la ejecución de las mismas, se requiere absoluta concentración, dedicando
29 a estas todo el esfuerzo necesario sin que actividades de carácter privado distraigan o
30 desvíen; requiriéndose en casos excepcionales una mayor dedicación en cuanto al tiempo
31 que por horario se destina a estas, le solicito interponga sus buenos oficios a fin de que la

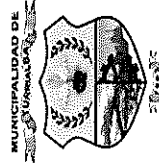


- 1 Municipalidad me pague dedicación exclusiva en el ejercicio de mi puesto, donde ejecuto
- 2 las siguientes funciones:
- 3 • Recaudar los Tributos Municipales y otros Ingresos.
- 4 • Administrar los Tributos que ingresan al arca municipal.
- 5 • Controlar los Tributos mediante los sistemas, desde su ingreso, hasta su buen uso.
- 6 • Fiscalizar los tributos de una manera segura.
- 7 • Recibir, custodiar y ejecutar las garantías de participación y cumplimiento de las
- 8 empresas, así como las cesiones de pago.
- 9 • Custodiar los tributos, todos los ingresos de las cajas recaudadoras ya sean efectivo
- 10 o cheque, los cuales se guardan en la Bóveda ubicada en la oficina del departamento
- 11 de Tesorería.
- 12 • Realizar inversiones en los diferentes bancos, con el fin de generar un ingreso extra
- 13 por mantener los dineros en las cuentas.
- 14 • Declarar mensualmente los tributos y otros ingresos.
- 15 • Responsable de revisar y verificar los depósitos del ingreso de los tributos
- 16 recaudados diariamente en las cajas municipales.
- 17 • Realizar puntualmente la cancelación los compromisos adquiridos por la
- 18 Municipalidad: servicios, prestamos, salarios, pagos de proveedores (imprimir las
- 19 facturas y solicitudes dentro de la fecha, se revisa que se encuentren al día con la
- 20 CCSS y FODESAF, se pasan a proveeduría para su respectiva orden y control de
- 21 pendientes, se realiza las nóminas de pago que se le pasan a Contabilidad para sus
- 22 respectivos cheques papel y se procede con el pago respectivo a cada quien. Así
- 23 mismo se cancelan las facturas de la CCSS y las diferentes pólizas del INS.
- 24 • Realizar la cancelación puntual de los pagos de los préstamos adquiridos de mi
- 25 representada con IFAM y Banco Popular.
- 26 • Verificar que los pagos de la municipalidad se realicen de acuerdo con las políticas
- 27 y normativa dictada para tales efectos.
- 28

29 **3.3 Oficio No. Ofc. RHDPZ-218-2024 firmado por el Lic. Diego Pérez Zamora –**

30 **Encargado del Departamento de Recursos Humanos, dirigido al Mag. Carlos**

31 **Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal.**



1 **ASUNTO:** Reasignación del puesto de Oficinista Encargado de Cultura

2

3 Un gusto saludarle, en dicho oficio le presentamos el estudio técnico para realizar la
4 reasignación del puesto de Oficinista Encargado de Cultura.

5

6 **Justificación:**

7 Se adjunta el oficio MT-OFGC-034-2024

8

9 **Análisis:**

10 El análisis de las funciones, deberes, y responsabilidades realizadas a este puesto y a la
11 ubicación que tienen en el manual de puestos así como al comparativo de perfiles adyacentes
12 y al análisis de equidad interno y externo realizado a la estructura ocupacional de la
13 Municipalidad de Turrialba, nos lleva a determinar que se va realizar un cambio sustancial
14 en las funciones y responsabilidades del puesto, lo cual nos lleva a realizar el cambio en la
15 clase de Administrativo Municipal 1A a la clase de Profesional Municipal 1 , en los cargos
16 de Oficinista Encargado de Cultura a Gestor Cultural.

17

18 **Recomendación**

19 Basado en el resultado de lo expuesto anteriormente de acuerdo al Manual de Puestos vigente
20 y a la Escala Salarial, se recomienda a la Alcaldía Municipal, reasignar el cargo de Oficinista
21 Encargado de Cultura a Gestor Cultural, en el departamento de la Cultura, modificándose la
22 clase y el cargo y por ende las funciones que se deben realizar en el puesto, es importante
23 mencionar que el puesto actualmente se encuentra ocupado por el compañero Dennis
24 Ramírez Perez.

25

26 **Funciones del Puesto:**

- 27 • Producción y logística de eventos masivos.
28 • Desarrollo de planes operacionales y planes de seguridad para eventos masivos.
29 • Proceso de contratación en SICOP (y responsabilidades según la ley de contratación
30 pública).
31 • Producción y logística de eventos artísticos locales en espacios culturales.

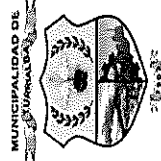


- 1 • Diseños de flyers comunicativos de eventos culturales municipales.
- 2 • Investigaciones históricas en temas socioculturales.
- 3 • Programas socio-educativos enfocados en el desarrollo cultural.
- 4 • Atención administrativa (recepción y respuesta de documentación).
- 5 • Atención al público sobre proyectos independientes.
- 6 • Desarrollo de presupuestos y modificaciones presupuestarias.
- 7 • Gestión entre instituciones públicas y privadas para el desarrollo de proyectos culturales conjuntos.
- 8
- 9 • Coordinación interinstitucional a nivel cantonal y nacional para un desarrollo en el
- 10 • crecimiento cultural.
- 11 • Coordinación con el equipo sociocultural de la Municipalidad para el desarrollo de
- 12 proyectos sociales y culturales de la Municipalidad de Turrialba.
- 13

14 **Proyección del puesto**

ESTADO ACTUAL		ESTADO PROPUESTO	
PROGRAMA	PROGRAMA	PROGRAMA	PROGRAMA
II	II	II	II
DEPENDENCIA	Cultura	DEPENDENCIA	Cultura
NOMBRE DEL FUNCIONARIO	Dennis Ramirez Perez	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	Dennis Ramirez Perez
CLASE ACTUAL	Administrativo Municipal I A	CLASE PROPUESTA	Profesional Municipal I
CARGO ACTUAL	Oficinista Encargado de Cultura	CARGO PROPUESTO	Gestor Cultural
SALARIO COMPUESTO	€502.441.00	SALARIO GLOBAL	€1 210 300.00
ANUALIDAD TOTAL	€ 0	ANUALIDAD TOTAL	€ 0
SALARIO COMPUESTO	€ 502.441.00	SALARIO GLOBAL	€1 210 300.00

- 21
- 22 De acuerdo al Manual de puestos de la Municipalidad de Turrialba, su perfil es el siguiente:
- 23 • **Educación Formal:** Bachiller universitario en el campo de actividad del puesto.
- 24 • **Experiencia:** De 1 a 2 años de experiencia en labores relacionadas con el cargo.
- 25 • **Requisito Legal:** Licencia de Conducir al día.
- 26 Incorporado al colegio profesional respectivo.
- 27
- 28 **Reg. Arturo Rodríguez Morales:** Veo con claridad entonces que el informe 59 del Asesor
- 29 Legal sea incorporado en el Acta de la Comisión de Hacienda y Presupuesto como uno de
- 30 los insumos para tomar la decisión y el otro documento que justifica las 2 dedicaciones
- 31 exclusivas de la Tesorería y el Encargado de Cobros, según el oficio 218 teníamos el estudio



1 técnico de Recursos Humanos que esto ya se había visto en Comisión desde que se inició la
2 discusión, el análisis del estudio de la reasignación en la plaza del Encargado de Cultura, y
3 alguna observación sobre el informe, esta Presidencia de la Comisión de Hacienda y
4 Presupuesto indica que hemos cumplido con los requerimientos para estas plazas, tenemos
5 la viabilidad financiera, el sustento legal y además el estudio técnico para someterlas a
6 votación, alguna solicitud, aclaración o argumentación.

7

8 **Reg. Roger Bell Arrieta:** Mi posición como miembro de esta Comisión y como Regidor,
9 yo estaría votando el día de hoy con el entendido de que lo que estamos votando es el
10 contenido presupuestario, porque sinceramente el argumento de la justificación no me
11 satisface, entonces sí lo votaría y quiero que así conste en Actas, lo votaría con el entendido
12 de que lo que estamos votando es para que se dé el contenido presupuestario para estas
13 reclasificaciones o dedicaciones como se les llaman en términos de Recursos Humanos.

14

15 **Reg. Arturo Rodríguez Morales:** Yo le explicaba a don Roger ahora que tenía algunas
16 dudas, yo le decía que en todo caso yo les hablaba de los 3 filtros, este es el primero, aquí es
17 donde discutimos la primera, segundo va hacer el lunes en el Concejo, ahí volvemos otra vez
18 a discutirlo y tercero el más duro es ante la Contraloría, la Contraloría va a revisar todo esto,
19 yo lo que no quiero es que se sienta que hay alguna mezquindad en no dar esta condición y
20 recuerde que esto no es por secula seculorum el plus salarial, esto es de 1 a 5 años y el
21 Alcalde tendrá que dar un contrato y además de eso veremos los resultados sobre esta
22 situación, entonces yo siento que ahí hay varios niveles de seguridad, lo primero que vamos
23 a someter a votación es la argumentación de los criterios legales y las justificaciones
24 técnicas, entonces aquí estamos 2 cosas, una cosa es la aplicación de un plus salarial que es
25 la dedicación y la otra es una reasignación del puesto, yo he tenido mis reservas sobre el
26 tema del Gestor de Cultura, yo lo voy a votar porque sé que esto tendrá que ser revisado, no
27 estoy tan convencido como lo dice don Roger, pero siendo coherentes en el apoyo que
28 tenemos que hacerlo y como miembros de un Partido Cantonal deseamos que las cosas se
29 hagan de la mejor manera, pero una cosa es la dedicación exclusiva y otra cosa es este tema
30 de la plaza, pero me parece incorrecto estar de acuerdo en una y en la otra no estar de acuerdo,
31 eso no es moralmente correcto, pero igualmente hemos conversado en el caso de nosotros



SESIÓN ORDINARIA
020-2024
13 de setiembre 2024

1 de darle que fluya, porque de por si hay muchas valoraciones hacia futuro y si la Alcaldía
2 cree que esto es necesario vamos a respetar esa posición de la Alcaldía. Los señores
3 Regidores de esta Comisión que están de acuerdo en que se incorporen los documentos ya
4 leídos en esta Comisión como parte del Acta de esta Comisión y que se den como argumento
5 base para tomar esta decisión que eso es importante, o sea los tomamos como base para esta
6 decisión sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado por unanimidad los 4 miembros. Los
7 señores Regidores que están de acuerdo en que se presupuesten los dineros para la dedicación
8 exclusiva para la Tesorería y el Encargado de Gestión de Cobros sirvanse levantando su
9 mano, aprobado por unanimidad. Los que están de acuerdo en la reasignación de la plaza de
10 Gestor de Cultura por favor levanten su mano, aprobado por unanimidad.

11

12 **ACUERDO 1:**

13 1. Incorporar en el Dictamen de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuestos los
14 Oficios No. MT-CMAL-059-2024 presentado por el Lic. Carlos Calvo Sánchez –
15 Asesor Legal del Concejo, Oficio No. MT-DA-CHF-693-2024 presentado por el
16 Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal, así como sus anexos y el
17 Oficio No. Ofc. RHDpz-218-2024 presentado por el Lic. Diego Pérez Zamora –
18 Encargado del Departamento de Recursos Humanos y los cuales se dan como
19 argumento base. **APROBADO.**

20 2. Autorizar que se establezca en el Presupuesto Ordinario 2025 la dedicación exclusiva
21 para la Tesorera Municipal y Gestor de Cobro. **APROBADO.**

22 3. Autorizar a la Alcaldía Municipal y al Departamento de Recursos Humanos a realizar
23 el cambio en el Manual de Puestos vigente de la Municipalidad de Turrialba el puesto
24 de Oficinista Encargado de Cultura ubicado en la clase ocupacional de
25 Administrativo Municipal 1A, se reasigne a la clase ocupacional de Profesional 1,
26 con el nombre de Gestor de Cultura. **APROBADO.**

27

28 - **ACLARACIONES**

29

30 **Reg. Arturo Rodríguez Morales:** Hay otro tema que habíamos dicho sobre la historia del
31 Inspector de Servicios Municipales, que es una plaza nueva y de igual manera está tiene que



1 ser aprobada para que se incorpore en el Manual de Puestos, todo esto que hemos aprobado
2 el estribillo de aprobarse es de que se haga el ajuste al Manual de Puestos, o sea se aprueba
3 en el entendido que se da el contenido presupuestario y se ejecuta el ajuste, porque este
4 dictamen lo ocupamos votar el viernes.

5

6 **1. Nota suscrita por el Ing. Alexander Rodriguez Vargas – Encargado de Servicios**
7 **General y la Ing. Iveth Cerdas Salas – Alcaldesa Municipal en Ejercicio.**

8

9 **Inspector de Servicios Municipales (Nueva Plaza)**

10

11 Con base en lo establecido en la Ley para la Gestión Integral de Residuos N°8839, el
12 inspector tendrá las siguientes funciones:

13

14 • Dará seguimiento a las denuncias e impondrá las infracciones establecidas en esta
15 ley para ello deberá:

16 ○ Recibir y atender denuncias por el medio correspondiente establecido, o Realizar
17 inspecciones a sitios de denuncias.

18 ○ Confeccionar boletas de infracción (aplicación de multas).

19 ○ Elaborar actas de inspección.

20 ○ Recopilar evidencia probatoria (videos, fotografías, etc).

21 • Realizar inspecciones y supervisión de los generadores públicos y privados, en
22 colaboración con otras entidades públicas tales como Ministerio de Salud.

23 • Realizar inspecciones de verificación, seguimiento o cumplimiento de la normativa
24 relativa a la gestión integral de residuos. Para dicho efecto, los inspectores tendrán
25 carácter de autoridad de policía, con fe pública.

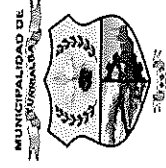
26

27 Con base en otras tareas que se le asignarán, deberá.

28 • Atender quejas y denuncias de los servicios que le sean delegadas por la jefatura.

29 • Realizar inspecciones y supervisión de los servicios (recolección y aseo de vías).

30 • Apoyar a la jefatura en la organización y coordinación de labores cotidianas de los
31 servicios (recolección y aseo de vías), cuando sea requerido.



SESIÓN ORDINARIA

020-2024

13 de setiembre 2024

- 1 • Apoyar en la supervisión de las labores de los compañeros operativos de los servicios
- 2 (recolección y aseo de vías) y brindarles indicaciones sobre el desarrollo de los
- 3 trabajos cuando sea requerido por la jefatura.
- 4 • Reportar a la jefatura cualquier situación extraordinaria que requiera una atención
- 5 más específica.
- 6 • Presentar los informes de inspección según el caso, entre otras actividades de similar
- 7 naturaleza.
- 8 • Colaborar en los proyectos del área que propicien en la población el evitar y reducir
- 9 la generación de residuos en su origen, el reutilizar los residuos generados, el
- 10 valorizar los residuos, y el tratar los residuos generados de manera ecológicamente
- 11 adecuada antes de enviarlos a disposición final.
- 12 • Ejecutar las diferentes actividades de inspección requeridas para que se provea del
- 13 servicio de recolección de residuos en forma selectiva, accesible, periódica y
- 14 eficiente para todos los habitantes, así como los servicios de recolección de residuos
- 15 ordinarios, entre otros tipos de residuos que la municipalidad disponga recolectar en
- 16 apego a la normativa nacional.
- 17
- 18 Algunas características que debe cumplir la persona para este perfil:
- 19
- 20 • Debe tener licencia B1 y A1.
- 21 • Idealmente debe conocer la Ley para la Gestión Integral de Residuos N°8839 y su
- 22 reglamento.
- 23 • Idealmente debe conocer sobre servicio al cliente.
- 24 • Debe manejar los paquetes de Office básicos (al menos Word y Excel), para lo cual
- 25 debe presentar experiencia comprobable.
- 26
- 27 **Sustento:**
- 28 • Artículos 55 bis y 58 de la Ley para la Gestión Integral de Residuos N°8839.
- 29 • Plan Municipal para la Gestión Integral de Residuos Sólidos del cantón de Turrialba
- 30 (PMGIRS) 2021-2031
- 31 • Eje estratégico: Servicios Municipales



1 • Objetivo específico 1: Mejorar la calidad de los servicios municipales de gestión de
2 residuos sólidos, incluyendo los aspectos operativos, financieros y de cumplimiento
3 legal.

4 • Aprobado por Acuerdo del Concejo Municipal, Artículo Quinto, inciso 2 de la Sesión
5 Ordinaria N°068-2021 celebrada por el Concejo Municipal de Turrialba, el día
6 martes 17 de agosto del 2021
7

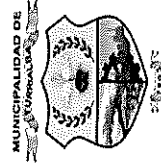
8 **Reg. Arturo Rodríguez Morales:** Esta es una plaza nueva que sería autorizar crearla,
9 incorporarla en el Presupuesto, ya venía la propuesta, pero igualmente no hay que modificar
10 el Manual de Puestos, porque la plaza de peón existe el perfil, lo únicamente habría que
11 crearla, alguna duda sobre la creación de esta plaza, que no tiene que ser en el Manual, lo
12 único es la autorización de la creación de la plaza es del Programa II verdad y sería un
13 inspector, sí inspector de servicios municipales, quédese claro que no estamos discutiendo
14 nada del tema del Gestor Ambiental, eso lo estamos excluyendo de este tema, por lo cual
15 ahorita el tema de asignación presupuestaria de esa plaza no está quedando ahorita en esta
16 Acta de hoy, solo la plaza, eso tenemos todavía que hacer un camino más, alguna
17 observación sobre el documento, discutido. Los señores Regidores que estén de acuerdo en
18 aprobar la creación de esta plaza de Servicios Municipales y que así se notifique al Concejo
19 sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado por unanimidad de los miembros.
20

21 **ACUERDO 2:**

22 Aprobar el perfil presentado para la plaza de Inspector de Servicios Municipales, por lo tanto,
23 se autoriza a la Alcaldía Municipal y al Departamento de Recursos Humanos para que dicho
24 perfil sea incorporado y homologado en el Manual de Puestos vigente de la Municipalidad
25 de Turrialba según como corresponda. **APROBADO.**

26
27 **2. Oficio No. MT-DA-ICS-757-2024 firmado por la Ing. Iveth Cerdas Salas –**
28 **Alcaldesa Municipal en Ejercicio, dirigido a la Comisión Municipal de**
29 **Hacienda y Presupuesto, recibido con fecha 11 de setiembre 2024.**

30
31 **ASUNTO:** Entrega OFICIO RHDPZ-229-2024



SESIÓN ORDINARIA
020-2024
13 de setiembre 2024

1 Por este medio me permito hacer de conocimiento de la Comisión de Hacienda y Presupuesto
2 el oficio RHDPZ-229-2024, mediante el cual se presentan los perfiles ocupacionales de los
3 puestos requeridos por servicios especiales, con las observaciones realizadas. Además, se
4 adjuntan los oficios MT-DA-CHF-693-2024, HM-060-2024, WC-042-2024, TES01-007-
5 2024, (solicitud pago plus salarial de dedicación exclusiva, encargado de Cobros y Tesorera
6 Municipal).

7

8 - **Oficio No. Ofic. RHDPZ-229-2024 firmado por el Lic. Diego Pérez Zamora –**
9 **Encargado del Departamento de Recursos Humanos, dirigido al Mag. Carlos**
10 **Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal.**

11

12 **ASUNTO:** Respuesta Comisión de Hacienda

13 Un gusto saludarle, en respuesta a lo solicitado en la comisión de hacienda del día 09 de
14 setiembre del año en curso hago entrega de los perfiles ocupacionales de los puestos
15 requeridos por servicios especiales, con las observaciones realizadas, así como los oficios
16 MT-DA-CHF-693-2024, HM-060-2024, WC-042-2024, TES01-007-2024, referentes a las
17 solicitudes del pago del plus salarial de dedicación exclusiva de los funcionarios Encargado
18 de Cobros y Tesorera Municipal.

19

20 **Programa I, Dirección y Administración General**

21 **1. OFICINISTA SECRETARIA MUNICIPAL**

22 **Modalidad de contratación:** Servicios Especiales

23 **Puesto:** Oficinista Secretaria Municipal.

24 **Cantidad de plazas:** 1 plaza

25 **Jornada:** 1/2 de tiempo. (6 horas diarias)

26 **Tiempo contratación:** 12 meses

27 **Salario Global:** ₡376 675.00 (Dicho salario es ajustado al medio tiempo requerido)

28

29 **Propósito del puesto:**

30 Se requiere elaborar un trabajo especial para el Concejo Municipal, exclusivamente para las
31 Comisiones Municipales, según lo estipulado en el Código Municipal en su artículo N° 49,



1 brindando apoyo a las 10 Camisones Municipales Permanentes y a las 14 Especiales que
2 existen a la fecha, para lo cual se requiere contar con la contratación de capital humano para
3 que asista a los integrantes de dichas comisiones, realice la elaboración de las convocatorias
4 y los dictámenes, custodia y seguimiento a los mismos, impresión de los folios que
5 posteriormente deberán entregarse a Auditoría Interna.

6
7 Con esta contratación la administración se ahorrará el pago de horas extras, ya que el
8 trabajador laborará en un horario diferente, esto debido a que las reuniones de las comisiones
9 se realizan en su mayoría en horas de la tarde o la noche, generando que el personal labore
10 en horas fuera de su jornada ordinaria para tomar el dictamen y para elaborar el mismo,
11 recargando funciones y retrasando otras tareas, o bien generando que las mismas comisiones
12 elaboren sus propios dictámenes.

13

14 **Funciones**

- 15 • Asistir a las Comisiones Municipales Permanentes y Especiales.
- 16 • Levantar los dictámenes de las Comisiones Municipales Permanentes y Especiales.
- 17 • Realizar las convocatorias de las Comisiones Municipales Permanentes y Especiales.
- 18 • Custodia y manejo de tomos de Comisiones Municipales Permanentes y Especiales.
- 19 • Impresión de folios de los dictámenes de Comisiones Municipales Permanentes y
- 20 Especiales.

21

22 **Descripción del Puesto**

23 En el cuadro adjunto se detalle la descripción de la ubicación del puesto dentro de la
24 estructura organizacional, se homologa para efectos de requisitos y salario como
25 administrativo Municipal 1A. De acuerdo al manual de puestos de la Municipalidad de
26 Turrialba.

27 PROGRAMA	1 Dirección y Administración General
28 DEPENDENCIA	Alcaldía Municipal
29 CLASE ACTUAL	Administrativo Municipal 1 A
30 PUESTO	Oficinista
31 MODALIDAD	Servicios Especiales
	12 Meses
TIEMPO CONTRATACION	C\$376 675.00
SALARIO GLOBAL	1/2 Tiempo
JORNADA	



- 1 **Requisitos del puesto**
- 2 De acuerdo al Manual de puestos de la Municipalidad de Turrialba, su perfil es el siguiente:
- 3 **Educación Formal:** Bachillerato en Educación Diversificada.
- 4 **Experiencia:** De 1 a 2 años de experiencia en labores relacionadas con el puesto.
- 5
- 6 En el siguiente cuadro se muestra la proyección económica requerida para poder contar con
- 7 el recurso humano proyectado,

8	01-01-00-01-03	Servicios Especiales	€ 4 520 100,00
9	01-01-00-03-03	Decimotercer mes	€ 407 888,81
	01-01-00-03-04	Salario Escolar	€ 376 524,53
10	01-01-00-04-01	Contrib patronal al seguro de salud CCSS	€ 452 957,75
	01-01-00-04-05	Contrib. Par. BPDC	€ 24 483,12
	01-01-00-05-01	Contrib. Par. Al seguro de Pensiones CCSS	€ 265 397,04
11	01-01-00-05-02	Aporte Par. Régimen obligatorio Pensiones Comple	€ 146 898,73
	01-01-00-05-03	Aporte Pat. Fondo Capitalización Laboral	€ 73 449,36
12	TOTAL		€ 6 267 679,14

13

14 **Programa II SERVICIOS SOCIALES**

15 **1. GESTOR DE LA PERSONA ADULTA MAYOR**

16 **Modalidad de contratación:** Servicios Especiales

17 **Puesto:** Gestor de la persona adulta mayor

18 **Cantidad de plazas:** 1 plaza

19 **Jornada:** ¾ de tiempo

20 **Tiempo contratación:** 12 meses

21 **Salario Global:** € 907 725.00 (Dicho salario es ajustado a los ¾ de tiempo requerido)

22

23 **Propósito del puesto:**

24 La finalidad de esta plaza garantizar a las personas adultas mayores del Cantón de Turrialba
25 igualdad de oportunidades y vida digna en todos los ámbitos, así como garantizar la
26 participación activa de las personas adultas mayores en la formulación y aplicación de las
27 políticas que las afecten, de conformidad con lo establecido en el artículo 13, inciso t, del
28 Código Municipal.

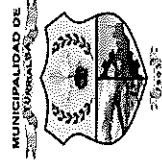
29

30 **Funciones**

- 31 • Atender y asesorar a las personas adultas mayores que acuden al servicio.



- 1 • Desarrollar planes y/o programas de capacitación para las personas adultas mayores del
- 2 Cantón de Turrialba con el fin de dotar de conocimientos y competencias a esta población
- 3 que permitan una igualdad de condiciones con el resto de la población.
- 4 • Promover el mejoramiento en la calidad de vida de las personas adultas mayores mediante
- 5 la formulación y ejecución de políticas públicas integrales que permitan crear condiciones y
- 6 oportunidades para que las personas adultas mayores tengan una vida plena y digna.
- 7 • Realizar de manera constante campañas de publicidad con el fin de dar a conocer tanto a
- 8 la población como al sector empresarial el servicio que brinda la Municipalidad de Turrialba.
- 9 • Promover, ejecutar, evaluar y coordinar el desarrollo de programas, proyectos y servicios
- 10 implementados por las entidades públicas, privadas dirigidos a la población adulta mayor.
- 11 • Desarrollar un sistema de análisis y valoración de las personas adultas mayores con el fin
- 12 de crear un perfil de habilidades, destrezas, competencias e intereses, así como conocer los
- 13 distintos apoyos que requiere la persona, las barreras a las que se enfrenta en su vida
- 14 cotidiana y cualquier otra información adicional que le permita tener mayor claridad de sus
- 15 características.
- 16 • Formular las políticas y los planes nacionales en materia de envejecimiento.
- 17 • Conocer las evaluaciones anuales de los programas, proyectos y servicios dirigidos a la
- 18 población adulta mayor, que sean ejecutados por las instituciones públicas o privadas.
- 19 • Investigar y denunciar, de oficio o a petición de parte, las irregularidades que se presenten
- 20 en las organizaciones que brindan servicios a personas adultas mayores y recomendar
- 21 sanciones, de conformidad con esta ley.
- 22 • Fomentar la creación, continuidad y accesibilidad de los programas y servicios relativos a
- 23 la atención integral de las personas adultas mayores y velar por ellos.
- 24 • Promover la creación de establecimientos para atender a las personas adultas mayores
- 25 agredidas y la ubicación o reubicación de las que se encuentren en riesgo social.
- 26 • Impulsar la investigación en las áreas relacionadas con el envejecimiento.
- 27 • Elaborar los reglamentos internos para cumplir adecuadamente los objetivos de esta
- 28 oficina.
- 29 • Velar por el cumplimiento de declaraciones, convenios, leyes, reglamentos y demás
- 30 disposiciones conexas, referentes a la protección de los derechos de las personas adultas
- 31 mayores.



SESIÓN ORDINARIA
020-2024
13 de setiembre 2024

- 1 • Las demás funciones que se consideren convenientes para el desarrollo de las actividades
- 2 en pro del bienestar, el desarrollo y la protección del sector de la sociedad mayor de 65 años.
- 3 • Coordinar, con las instituciones ejecutoras, los programas dirigidos a las personas adultas
- 4 mayores.
- 5

6 Descripción del Puesto

- 7 En el cuadro adjunto se detalle la descripción de la ubicación del puesto dentro de la
- 8 estructura organizacional, se homologa para efectos de requisitos y salario como Profesional
- 9 Municipal 1. De acuerdo al manual de puestos de la Municipalidad de Turrialba.

PROGRAMA	II
DEPENDENCIA	Alcaldía Municipal
CLASE ACTUAL	Profesional I
PUESTO	Gestor de la persona adulta mayor
MODALIDAD	Servicios Especiales
TIEMPO CONTRATACION	12 Meses
SALARIO GLOBAL	€907 725.00
JORNADA	¾ tiempo

15 Requisitos del puesto

- 16 Los requisitos, establecidos en la Manual de Puestos vigente de la Municipalidad de
- 17 Turrialba, para optar por el puesto serian los siguientes.
- 18 • **Educación Formal:** Bachiller universitario en el campo de actividad del puesto.
- 19 • **Experiencia:** De 1 a 2 años de experiencia en labores relacionadas con el puesto.
- 20 • **Requisito Legal:** Incorporado al colegio profesional respectivo.
- 21 Licencia de conducir al día.
- 22

- 23 En el siguiente cuadro se muestra la proyección económica requerida para poder contar con
- 24 el recurso humano proyectado por el periodo de doce meses.

02-06-00-01-03	Servicios Especiales	€ 10 892 700.00
02-06-00-03-03	Decimotercer mes	€ 982 945.16
02-06-00-03-04	Salario Escolar	€ 907 361.91
02-06-00-04-01	Contrib patronal al seguro de salud CCSS	€ 1 091 505.73
02-06-00-04-05	Contrib. Pat. EPDC	€ 59 000.31
02-06-00-05-01	Contrib. Pat. Al seguro de Pensiones CCSS	€ 659 563.56
02-06-00-05-02	Aporte Pat. Régimen obligatorio Pensiones Comple	€ 354 001.86
02-06-00-05-03	Aporte Pat. Fondo Capitalización Laboral	€ 177 000.93
TOTAL		€ 15 104 079.24

31 2. JEFE POLICIA MUNICIPAL



1 **Modalidad de contratación:** Servicios Especiales

2 **Puesto:** Jefe Policía Municipal

3 **Cantidad de plazas:** 1 plaza

4 **Jornada:** Tiempo Completo

5 **Tiempo contratación:** 12 meses

6 **Salario Global:** 1.543.750.00

7

8 **Propósito del Puesto**

9 La finalidad de esta plaza es ejecutar labores de dirección, organización, coordinación,
10 planeamiento, supervisión y técnicas administrativas y profesionales, de competencia del
11 Proceso de Seguridad Ciudadana, cuyo ámbito de acción es la jurisdicción de la
12 Municipalidad de Turrialba.

13

14 **Funciones:**

15 • Planear, dirigir y controlar la actividad cotidiana de la unidad de seguridad ciudadana y
16 Policía Municipal.

17 • Cumplir y velar por que se cumpla lo establecido en las Leyes y los Reglamentos
18 Municipales.

19 • Formular el Plan Anual Operativo de la Policía Municipal, así como de la actividad general
20 de Seguridad Ciudadana, Policía Municipal de Tránsito y su respectivo presupuesto y
21 someterlo a conocimiento de las autoridades superiores correspondientes.

22 • Planificar los roles de trabajo y tareas diarias de los funcionarios del Departamento.

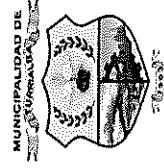
23 • Elaborar y remitir trimestralmente a la Alcaldía, un informe estadístico de la actividad del
24 departamento.

25 • Establecer y mantener actualizados los procedimientos, sistemas y métodos de trabajo.

26 • Informar situaciones de emergencia a sus superiores y a otros cuerpos de la Policía
27 Nacional y servicios de atención de incidentes.

28 • Tomar las disposiciones y girar las instrucciones necesarias para el departamento cumpla
29 con su cometido.

30 • Fomentar y mantener el conocimiento y preparación de los funcionarios que tiene a cargo
31 para que cumplan con los programas de evaluación y actualización.



SESIÓN ORDINARIA
020-2024
13 de setiembre 2024

- 1 • Velar porque los funcionarios de seguridad ciudadana y Policía Municipal cumplan las
- 2 funciones asignadas y las normas de puntualidad y disciplina.
- 3 • Apoyar los programas de desarrollo y acciones preventivas de la Municipalidad.
- 4 • Controlar todos los activos a disposición de la seguridad ciudadana y Policía Municipal y
- 5 velar por su correcto uso y mantenimiento.
- 6 • Informar del régimen disciplinario, así como de los estímulos, recompensas y ascensos del
- 7 personal bajo su mando.
- 8 • Coordinar con las diferentes instancias públicas o privadas, las acciones y apoyos
- 9 necesarios para que se cumplan las órdenes de operación establecidas por la policía
- 10 Municipal u otros cuerpos policiales y judiciales; en apego a la normatividad y los Protocolos
- 11 de Actuación Policial en el ámbito de su competencia y al respeto a los derechos humanos.
- 12 • Otras actividades propias de la clase.

13

14 Descripción del Puesto

15 En el cuadro adjunto se detalle la descripción de la ubicación del puesto dentro de la
16 estructura organizacional, se homologa para efectos de requisitos y salario como Profesional
17 Municipal 2 A. De acuerdo al manual de puestos de la Municipalidad de Turrialba.

18

PROGRAMA	II SERVICIOS SOCIALES
DEPENDENCIA	Alcaldía Municipal
CLASE ACTUAL	Profesional 2 A
PUESTO	Jefe Policía Municipal
MODALIDAD	Servicios Especiales
TIEMPO CONTRATACION	12 Meses
SALARIO GLOBAL	€ 1.543.750.00
JORNADA	Tiempo Completo

24

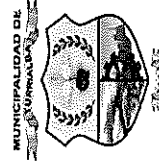
25 Requisitos del puesto

26 Los requisitos, establecidos en la Manual de Puestos vigente de la Municipalidad de
27 Turrialba, para optar por el puesto serían los siguientes.

- 28 • **Educación Formal:** Licenciatura en una carrera afine al cargo a desempeñar.
- 29 • **Experiencia:** De 1 a 2 años de experiencia en labores relacionadas con el puesto.
- 30 • **Requisito Legal:** Incorporado al colegio profesional respectivo.

31

Licencia de Conducir al día.



1 Contar con el examen teórico/práctico del Departamento de Control de
2 Armas y Explosivos (portación de armas al día y vigente).

3

4 En el siguiente cuadro se muestra la proyección económica requerida para poder contar con
5 el recurso humano proyectado por el periodo de doce meses

02-06-00-01-03	Servicios Especiales	€ 18.525.000.00
02-06-00-03-03	Decimotercer mes	€ 1.671.675.44
02-06-00-03-04	Salario Escolar	€ 1.543.132.50
02-06-00-04-01	Contrib patronal al seguro de salud CCSS	€ 1.856.302.26
02-06-00-04-05	Contrib. Pat. BPDC	€ 100.340.66
02-06-00-05-01	Contrib. Pat. Al seguro de Pensiones CCSS	€ 1.087.692.78
02-06-00-05-02	Aporte Pat. Régimen obligatorio Pensiones Comple	€ 602.043.98
02-06-00-05-03	Aporte Pat. Fondo Capitalización Laboral	€ 301.021.99
TOTAL		€ 25.687.209.60

10

11

12 **Reg. Arturo Rodríguez Morales:** Recordemos que estos nos requieren cuestiones del
13 Manual de Puestos según el Artículo 129, pero si aprobación varios de ellos ya fueron
14 aprobados ayer en el Concejo, lo que estamos hoy haciendo es una reafirmación, ya estaban,
15 pero es reafirmándolos, igualmente ella reitera como le corresponde la solicitud de pago de
16 plus salarial de la dedicación exclusiva, el puesto de Oficinista Secretaria Municipal.

17

18 **3. Oficio No. MT-DA-ICS-747-2024 firmado por la Ing. Iveth Cerdas Salas –**
19 **Alcaldesa Municipal en Ejercicio, dirigido a la Comisión Municipal de**
20 **Hacienda y Presupuesto, recibido con fecha 11 de setiembre 2024.**

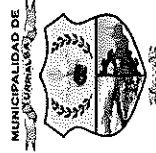
21

22 Por este medio me permito hacer de conocimiento de la Comisión de Hacienda y Presupuesto
23 el Proyecto Gestor de la Persona Adulto Mayor.

24

25 - **Proyecto Gestor de la Persona Adulto Mayor.**

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA



PROYECTO:

GESTOR DE LA PERSONA ADULTO MAYOR

AÑO 2025

31

SESIÓN ORDINARIA

020-2024

13 de setiembre 2024

**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL**

88728



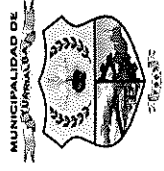
Índice de contenidos	
1. Capítulo I. Generalidades.....	3
1.1. Introducción.....	3
1.2. Planteamiento del Problema.....	3
1.3. Situación actual del problema.....	3
1.4. Formulación del problema.....	3
1.5. Objetivos.....	3
1.5.1. Objetivo general.....	3
1.5.2. Objetivos específicos.....	4
1.6. Alcance.....	4
2. Capítulo II. Propuesta.....	4
2.1. Propuesta.....	4
2.1.1. Perspectivas.....	4
2.2. Perfil del puesto requerido.....	5

1. Capítulo I. Generalidades

1.1 Introducción

Según el 2do informe de estado de la persona adulta mayor de CEPAL, Costa Rica es un país con un proceso acelerado de envejecimiento poblacional. Aproximadamente 8 de cada 100 habitantes tiene 65 años o más. En 2050, se espera que 21 de cada 100 habitantes tenga esa edad. Entre 2008 y 2019 esta población aumentó en un 59%. La Región Central es el área geográfica con mayor cantidad de personas adultas mayores y con el proceso de envejecimiento más avanzado. Incluso la proporción de personas con al menos un año de secundaria ha venido aumentando durante los últimos 4 decenios porque algunas de las personas que experimentaron la expansión de la cobertura del sistema educativo durante el siglo XX ya tienen 65 años o más de edad. Además, ha venido aumentando la proporción de personas adultas mayores que viven solos o únicamente con sus parejas. Todo esto ha hecho que las necesidades para este grupo etario se hayan incrementado y debemos cambiar la perspectiva de atención al grupo. Turrialba no se escapa a esta realidad y en los últimos tiempos hemos visto como nuestra población ha envejecido, existiendo incluso barrios conformados solo por personas mayores y muchos de la tercera edad. Por esto y en atención a la política nacional del Adulto mayor que nos exige la atención a nuestros mayores, es importante adaptar nuestras políticas locales para no dejar desatendida esta población. Por tal razón proponemos la oficina de la persona adulta mayor (PAM) en nuestra municipalidad.

1.2 Planteamiento del Problema



1 Existe una población de adultos mayores desatendidos y con necesidades diferenciadas del
2 resto de la población que el gobierno local no atiende.

3

4 **1.3 Situación actual del problema**

5 No existe una oficina de la PAM

6

7 **1.4 Formulación del problema**

8 SUSTENTO LEGAL

9 Ley Integral para la Persona Adulta Mayor, número 7935 y Política nacional de
10 envejecimiento y vejez 2023-2033

11

12 **1.5 Objetivos**

13 **1.5.1 Objetivo general**

14 Dar atención integral a la población adulta mayor y garantizar a las personas adultas mayores
15 del Cantón de Turrialba igualdad de oportunidades y vida digna en todos los ámbitos, así
16 como garantizar la participación activa de las personas adultas mayores en la formulación y
17 aplicación de las políticas que las afecten, de conformidad con lo establecido en el artículo
18 13, inciso t, del Código Municipal.

19

20 **1.5.2 Objetivos específicos:**

21 • Garantizar a las personas adultas mayores igualdad de oportunidades y vida digna en todos
22 los ámbitos.

23 • Garantizar la participación activa de las personas adultas mayores en la formulación y
24 aplicación de las políticas que las afecten.

25

26 **1.6 Alcance**

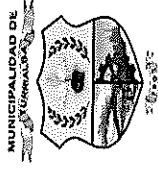
27 Población mayor de 65 años de los 12 distritos

28

29 **2. Capítulo II. Propuesta**

30

31 **2.1 Propuesta**



1 La propuesta debe verse desde diferentes perspectivas:

2

3 2.1.1 Perspectivas

4 **EJES DE LA PROPUESTA**

5 **I - Promoción del Envejecimiento Activo:**

6 - Atención a grupos organizados de PAM con actividades físicas adecuadas a dicha
7 población.

8 - Talleres y actividades de diferentes temas donde manifiesten interés las PAM

9 - Charlas que promuevan la seguridad, salud y participación de la PAM.

10 - Capacitaciones en temas relacionados con la vejez y envejecimiento.

11

12 **II – Consolidación de Derechos:**

13 - Elaboración de la Política Local de Envejecimiento y Vejez

14 - Conversatorios Ciudadanos sobre los derechos de la Persona Adulta Mayor.

15 - Conmemoración del 15 de junio (Día contra la Violencia, abuso y negligencia hacia la
16 persona mayor).

17 - Capacitaciones sobre prevención de toda forma de violencia.

18

19 **III – Infraestructura adecuada a la PAM:**

20 - Aseguramiento de una infraestructura acorde a las necesidades y capacidades de la PAM

21 - Mapeo de recursos comunales e inmuebles municipales destinados a esta población.

22 - Adecuación o construcción (de ser necesario) de espacios para la atención de la Persona
23 Adulta Mayor.

24

25 **IV – Fortalecimiento comunal para atención de la PAM**

26 - Conformación de la Red de Grupos Activos de Personas Mayores.

27 - Acompañamiento a las Asociaciones y juntas directivas de estos grupos.

28 - Comunicación permanente con estos líderes comunales que trabajen con PAM.

29

30 **2.2 Perfil del puesto requerido**

31 • **Modalidad de Contratación:** Servicios Especiales

SESIÓN ORDINARIA
020-2024
13 de setiembre 2024



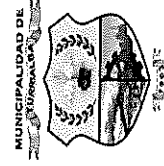
- 1 • **Jornada:** $\frac{3}{4}$ de tiempo
- 2 • **Tiempo contratación:** 12 meses
- 3 • **Salario Global:** ₡ 907 725.00 (Dicho salario es ajustado a los $\frac{3}{4}$ de tiempo requerido)
- 4
- 5 **Naturaleza del Trabajo**
- 6 Ejecución de labores profesionales relacionadas con el planeamiento, coordinación,
- 7 ejecución, evaluación y control del trabajo que se realiza en diferentes procesos de la
- 8 institución y; prestación de asesoría en el campo profesional de su competencia.

9

10 **Actividades Generales:**

11

- 12 ➤ Atender y asesorar a las personas adultas mayores que acuden al servicio.
- 13 ➤ Desarrollar planes y/o programas de capacitación para las personas adultas mayores
- 14 del Cantón de Turrialba con el fin de dotar de conocimientos y competencias a esta
- 15 población que permitan una igualdad de condiciones con el resto de la población.
- 16 ➤ Promover el mejoramiento en la calidad de vida de las personas adultas mayores
- 17 mediante la formulación y ejecución de políticas públicas integrales que permitan
- 18 crear condiciones y oportunidades para que las personas adultas mayores tengan una
- 19 vida plena y digna.
- 20 ➤ Realizar de manera constante campañas de publicidad con el fin de dar a conocer
- 21 tanto a la población como al sector empresarial el servicio que brinda la
- 22 Municipalidad de Turrialba.
- 23 ➤ Promover, ejecutar, evaluar y coordinar el desarrollo de programas, proyectos y
- 24 servicios implementados por las entidades públicas, privadas dirigidos a la población
- 25 adulta mayor.
- 26 ➤ Desarrollar un sistema de análisis y valoración de las personas adultas mayores con
- 27 el fin de crear un perfil de habilidades, destrezas, competencias e intereses, así como
- 28 conocer los distintos apoyos que requiere la persona, las barreras a las que se enfrenta
- 29 en su vida cotidiana y cualquier otra información adicional que le permita tener
- 30 mayor claridad de sus características.
- 31 ➤ Formular las políticas y los planes nacionales en materia de envejecimiento.



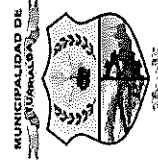
SESIÓN ORDINARIA
020-2024
13 de setiembre 2024

- 1 ➤ Conocer las evaluaciones anuales de los programas, proyectos y servicios dirigidos
- 2 a la población adulta mayor, que sean ejecutados por las instituciones públicas o
- 3 privadas.
- 4 ➤ Investigar y denunciar, de oficio o a petición de parte, las irregularidades que se
- 5 presenten en las organizaciones que brindan servicios a personas adultas mayores y
- 6 recomendar sanciones, de conformidad con esta ley.
- 7 ➤ Fomentar la creación, continuidad y accesibilidad de los programas y servicios
- 8 relativos a la atención integral de las personas adultas mayores y velar por ellos.
- 9 ➤ Promover la creación de establecimientos para atender a las personas adultas
- 10 mayores agredidas y la ubicación o reubicación de las que se encuentren en riesgo
- 11 social.
- 12 ➤ Impulsar la investigación en las áreas relacionadas con el envejecimiento.
- 13 ➤ Elaborar los reglamentos internos para cumplir adecuadamente los objetivos de esta
- 14 oficina.
- 15 ➤ Velar por el cumplimiento de declaraciones, convenios, leyes, reglamentos y demás
- 16 disposiciones conexas, referentes a la protección de los derechos de las personas
- 17 adultas mayores.
- 18 ➤ Las demás funciones que se consideren convenientes para el desarrollo de las
- 19 actividades en pro del bienestar, el desarrollo y la protección del sector de la sociedad
- 20 mayor de 65 años.
- 21 ➤ Coordinar, con las instituciones ejecutoras, los programas dirigidos a las personas
- 22 adultas mayores.
- 23

24 Descripción del puesto:

- 25
- 26 ➤ En el cuadro adjunto se detalla la descripción de la ubicación del puesto dentro de la
- 27 estructura organizacional, se homologa para efectos de requisitos y salario como
- 28 Profesional Municipal 1. De acuerdo al manual de puestos de la Municipalidad de
- 29 Turrialba.
- 30

31 Cuadro 1. Ubicación del puesto Gestor de la Persona Adulto Mayor



PROGRAMA	II
DEPENDENCIA	Alcaldía Municipal
CLASE ACTUAL	Profesional I
PUESTO	Gestor de la Persona Adulto Mayor
MODALIDAD	Servicios Especiales
TIEMPO CONTRATACION	12 Meses
SALARIO GLOBAL	€907 725.00
JORNADA	¼ tiempo

6 Proyección anual del costo

7 Cuadro 2. Proyección anual Gestor de la Persona Adulto Mayor

02-06-00-01-03	Servicios Especiales	€ 10 892 700.00
02-06-00-03-03	Decimotercer mes	€ 982 945.16
02-06-00-03-04	Salario Escolar	€ 907 361.91
02-06-00-04-01	Contrib patronal al seguro de salud CCSS	€ 1 091 305.73
02-06-00-04-05	Contrib. Pat. BPDC	€ 59 000.31
02-06-00-05-01	Contrib. Pat. Al seguro de Pensiones CCSS	€ 639 563.36
02-06-00-05-02	Aporte Pat. Régimen obligatorio Pensiones Comple	€ 354 001.96
02-06-00-05-03	Aporte Pat. Fondo Capitalización Laboral	€ 177 000.93
TOTAL		€ 15 104 079.24

15 ➤ **Requisitos del puesto**

16 Los requisitos, establecidos en la Manual de Puestos vigentes de la Municipalidad de Turrialba, para optar por el puesto serían los siguientes,

- 18 • **Educación Formal:** Bachiller universitario en el campo de actividad del puesto.
- 19 • **Experiencia:** De 1 a 2 años de experiencia en labores relacionadas con el puesto.
- 20 • **Requisito Legal:** Incorporado al colegio profesional respectivo.

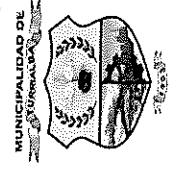
21 Licencia de conducir al día.

23 ➤ **Supervisión ejercida:**

24 No Ejerce supervisión.

26 ➤ **Supervisión recibida:**

27 Se trabaja con niveles de confianza; siguiendo directrices y órdenes emitidas por la Alcaldía,
28 como superior inmediato en el campo operacional y administrativo. Se deben seguir métodos
29 y procedimientos en el campo administrativo, técnico previamente establecidos, en
30 acatamiento a lo que dispone la normativa nacional vigente, se goza de autonomía para tomar
31 decisiones sobre los métodos y técnicas de trabajo.



SESIÓN ORDINARIA
020-2024
13 de setiembre 2024

- 1 > **Responsabilidad por relaciones de trabajo:**
- 2 Las funciones le obligan a relacionarse con compañeros, superiores; funcionarios de otras
- 3 oficinas y personas externas a la Institución; por lo cual la información con la que se cuenta
- 4 hay que manejarla con total discreción.
- 5 Se debe manejar un nivel de confianza con la Alcaldía para garantizar el nivel de la
- 6 información sensible.
- 7

8 > **Responsabilidad por equipos, materiales y valores:**

- 9 Es responsable por el adecuado uso, empleo, adquisición y mantenimiento de unidades
- 10 móviles, equipo de comunicación y tecnológico, repuestos, combustibles, mobiliario y
- 11 equipo de oficina, avituallamiento, alimentación, equipo de seguridad, herramientas,
- 12 documentos confidenciales, según corresponda,
- 13

14 > **Condiciones de trabajo:**

- 15 Requiere disponibilidad continua en sus jornadas de trabajo, según las necesidades
- 16 operativas y administrativas emitidas por el superior jerárquico, para el cumplimiento de
- 17 directrices y planes de trabajo.
- 18 Las condiciones de trabajo son dinámicas, cambiantes, hostiles, desagradables en algunas
- 19 ocasiones y perjudiciales para la salud, a consecuencia de acciones ocasionadas por las
- 20 personas condiciones meteorológicas adversas, objetos en movimiento, entre otros. El
- 21 cumplimiento de las tareas conlleva frecuentemente a una alteración de las condiciones de
- 22 sueño, alimentación, descanso, esparcimiento y vida familiar, debido a la jornada laboral que
- 23 se cumple.
- 24

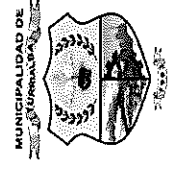
25 > **Consecuencias del error:**

- 26 Los errores que se cometan en el ejercicio de las tareas, como, por ejemplo: incumplimiento
- 27 de órdenes, directrices o lineamientos emitidos por superiores, inadecuada planificación de
- 28 los recursos presupuestarios.
- 29

30 **Reg. Arturo Rodríguez Morales:** Nos parece importante, hemos ya hablado bastante este

31 tema, lo importante es que conste en el Acta de la Comisión de Hacienda como sustento del

SESIÓN ORDINARIA
020-2024
13 de setiembre 2024



1 Proyecto del Gestor del Adulto Mayor, ya no es encargado, en la Sesión de ayer en el Acta
2 quedo como Encargado, hoy ya estamos tomando el acuerdo que es Gestor. Los señores
3 Regidores que estén de acuerdo en aprobar este oficio 747 e incorporar todo el Proyecto del
4 Gestor del Adulto Mayor sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado por unanimidad, que
5 así se traslade igual para que se incorpore en el Presupuesto.

6

7 **ACUERDO 3:**

8 Aprobar el Oficio No. MT-DA-ICS-747-2024 presentado por la Ing. Iveth Cerdas Salas –
9 Alcaldesa Municipal en Ejercicio e incorporar el Proyecto Gestor de la Persona Adulto
10 Mayor. **APROBADO.**

11

12 **Reg. Arturo Rodríguez Morales:** Con todas estas observaciones estaríamos teniendo la
13 discusión total del Presupuesto Municipal 2025 y su Plan Operativo con toda la parte de
14 Recursos Humanos, aclaro lo único que se está excluyendo es el tema del Gestor Ambiental
15 que no se le está dando todavía el contenido presupuestario, eso lo dejamos en manos de la
16 Alcaldía, la Comisión no tiene el documento y por lo cual no lo tramitaríamos en esta
17 situación, nosotros con esto concluimos el tema del Presupuesto para que los técnicos nos
18 preparen mañana el documento para tenerlo listo para la votación el proyecto, si había un
19 tema de los parquecitos, de los playground.

20

21 **Ing. Iveth Cerdas Salas – Alcaldesa Municipal en Ejercicio:** Básicamente son 3 distritos,
22 La Isabel, Turrialba y Santa Cruz, esos son los 3 distritos de esa partida.

23

24 **Reg. Arturo Rodríguez Morales:** El Presupuesto hoy no se vota, se votará mañana, la
25 Sesión será a las 2:30 p.m.

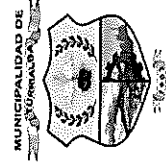
26

27 **ARTÍCULO TERCERO**

28 **PROXIMA REUNIÓN**

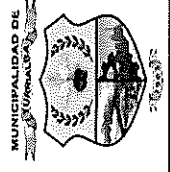
29

30 - Jueves 12 de setiembre del 2024, a las 2:30 p.m., en el Salón de Sesiones del Palacio
31 Municipal.



SESIÓN ORDINARIA
020-2024
13 de setiembre 2024

- 1 Al ser las 16:20 finaliza la reunión
2
- 3 **F) Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente de la Comisión Municipal de Hacienda**
4 **y Presupuesto.**
5
- 6 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Los Regidores que estén de acuerdo
7 en aprobar este dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto por favor levantar su
8 mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en firme, 7 votos a favor de las 5
9 fracciones presentes. -----
10
- 11 **ACUERDO 5:**
12 Aprobar el dictamen presentado por la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto.
13 Transcríbase cada punto a quien corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
14 **APROBADO.**
15
- 16 **6. Dictamen de la Comisión Municipal Especial del Plan Regulator**
17
- 18 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Compañeros pongan mucha atención
19 al Dictamen por favor para que no se malinterprete. -----
20
- 21 Reunión celebrada el jueves 12 de setiembre, dando inicio a las 3:45 p.m., en el Salón de
22 Sesiones del Concejo Municipal.
- 23 Presente: Regidores Raúl Gómez Salvatierra, quien preside, Arturo Rodríguez Morales,
24 Octavio Arce Obando, Marco Tulio Núñez Camacho. Las Síndicas Katherine Bustamante
25 Dittel y Rosalina Vega Hernández.
26 Ausente Síndica Kimberly López Campos
27
- 28 Agenda
- 29 1. Comprobación del quorum
30 2. Punto único. Conocer el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional a suscribir
31 entre el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal y la Municipalidad de Turrialba. Raúl

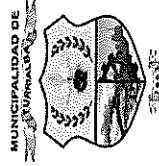


- 1 Gómez Salvatierra como Presidente de la Comisión de Plan Regulador hace la explicación
2 sobre el punto de agenda a tratar en cuanto a conocer el Convenio Marco de Cooperación
3 Interinstitucional a suscribir entre el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal y la
4 Municipalidad de Turrialba.
5
6 Marco Tulio Núñez Camacho manifiesta que le preocupa tres aspectos de ese convenio como
7 son: Si el Concejo Municipal no aprueba el Plan Regulador y hay que devolver el monto
8 integro al IFAM, que no se menciona el monto, que el IFAM va hacer la coordinación con
9 el MIDEPLAN.
10 Octavio Arce manifiesta que cuando se genera un convenio de este tipo se hace en forma
11 general, igual para todas las Municipalidades. El Regidor Arturo Rodríguez Morales
12 manifiesta que debemos aprovechar este convenio Marco de Cooperación porque será
13 financiado por el IFAM. Hemos esperado muchos años para lograr tener un Plan Regulador
14 en el Cantón de Turrialba. Debemos aprovechar esta oportunidad.
15
16 El Regidor Marco Tulio Núñez Camacho pregunta que opinan el resto de miembros
17 presentes de esta Comisión sobre el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional a
18 suscribir entre el IFAM y la Municipalidad de Turrialba. Todos los miembros presentes
19 responden que están de acuerdo en aprovechar esta oportunidad.
20
21 El Asesor Legal del Concejo Municipal, Lic. Carlos Calvo Sánchez hace el análisis jurídico,
22 mediante Oficio MT-CMAL-058-2024 con fecha de 10 de setiembre el cual manifiesta lo
23 siguiente: “Recibido el convenio con el IFAM denominado Convenio Marco
24 Interinstitucional a suscribir entre el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal y la
25 Municipalidad de Turrialba que tiene por objeto el desarrollo del Plan Regulador en el
26 Cantón de Turrialba, procedo a manifestar que el mismo se encuentra ajustado a derecho,
27 considerando que corresponde a una expresión bilateral de voluntad entre partes.
28 Por lo que los señores Regidores deberán analizar cada cláusula con el fin de determinar si
29 se ajusta a sus extremos a las necesidades que por oportunidad requiere el Cantón y de la
30 posibilidad que posee la Municipalidad de Turrialba para cumplir con los compromisos en
31 el adquiridos.

SESIÓN ORDINARIA

020-2024

13 de setiembre 2024



- 1 El Regidor Marco Tulio Núñez Camacho pregunta de nuevo que pasa si la Junta de
- 2 Planificación no aprueba un estudio o tiene dudas, que sucede con el plazo. El Regidor
- 3 Arturo Rodríguez Morales manifiesta que esas dudas se pueden trasladar al IFAM.
- 4
- 5 El Asesor Legal, Lic. Carlos Calvo Sánchez procede a dar lectura de forma completa al
- 6 Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional a suscribir entre el Instituto de Fomento
- 7 y Asesoría Municipal y la Municipalidad de Turrialba.
- 8
- 9 Seguidamente se somete el mismo a votación quedando así la misma:
- 10 1. Dictaminar positivamente el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional a
- 11 suscribir entre el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal y la Municipalidad de Turrialba.
- 12 Aprobando el financiamiento no reembolsable del Instituto de Fomento y Asesoría
- 13 Municipalidad para realizar el Plan Regulador, el cual de previo deberá ser socializado con
- 14 la comunidad Turrialbeña, Cámaras, la Academia, organizaciones, garantizando así su
- 15 correcta participación en el proceso.
- 16
- 17 2. Aprobar el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional a suscribir entre el Instituto
- 18 de Fomento y Asesoría Municipal y la Municipalidad de Turrialba.
- 19
- 20 3. Recomendar al Concejo Municipal de Turrialba aprobar el Convenio Marco de
- 21 Cooperación Interinstitucional a suscribir entre el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal
- 22 y la Municipalidad de Turrialba. Lo anterior según el Artículo 13, inciso e del Código
- 23 Municipal.
- 24
- 25 4. Se le solicita al Concejo Municipal que autorice al Alcalde Municipal – Carlos Eduardo
- 26 Hidalgo Flores a firmar el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional a suscribir
- 27 entre el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal y la Municipalidad de Turrialba. Votaron
- 28 a favor los Regidores Raúl Gómez Salvatierra, Arturo Rodríguez Morales, Octavio Arce
- 29 Obando, las Síndicas Katherine Bustamante Dittel, Rosalina Vega Hernández, se abstuvo de
- 30 votar el Regidor Marco Tulio Núñez Camacho.
- 31 **Se termina la reunión al ser las 4:50 p.m.**



1 F) Reg. Raúl Gómez Salvatierra – Presidente de la Comisión Municipal Especial del
2 Plan Regulador.

3

4 - Oficio No. MT-CMAL-058-2024 firmado por el Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor
5 Legal del Concejo, dirigido al Concejo Municipal.

6

7 Recibido el Convenio con el IFAM, denominado CONVENIO MARCO
8 INTERINSTITUCIONAL A SUSCRIBIR ENTRE EL INSTITUTO DE FOMENTO Y
9 ASESORÍA MUNICIPAL Y LA MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA, que tiene por
10 objeto el desarrollo del plan regulador en el Cantón de Turrialba, procedo a manifestar que,
11 el mismo se encuentra ajustado a derecho, considerando de que corresponde a una expresión
12 bilateral de voluntad entre partes.

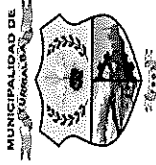
13 Por lo que los señores Regidores deberán analizar cada clausula con el fin de determinar si
14 se ajusta en sus extremos a las necesidades que por oportunidad requiere el Cantón y de la
15 posibilidad que posee la Municipalidad de Turrialba para cumplir con los compromisos en
16 el adquiridos.

17

18 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Muchas gracias doña Cristina, no sé
19 si don Raúl como Presidente quiere damos alguna otra. -----

20

21 **Reg. Raúl Gómez Salvatierra:** Cómo ustedes pudieron escuchar la Comisión de Plan
22 Regulador se reunió jueves y se escucharon todas las exposiciones de los miembros,
23 surgieron algunas dudas en cuanto a la forma y fondo del convenio algunas se dijo de acuerdo
24 a las dudas que manifestaba un compañero, como es el compañero Marco Tulio, de que tal
25 vez es necesario mandárselas o trasladárselas al IFAM, para que ellos nos puedan dar
26 mayores explicaciones, luego han surgido algunas dudas de algunos habitantes del cantón,
27 por ejemplo dicen que no aparece un monto en el marco-convenio, pero es muy fácil de
28 entender esa situación debido a que el IFAM va a financiar a todas las municipalidades del
29 país que no tienen Plan Regulador, como ustedes pueden observar y entender las
30 circunstancias y realidades de los cantones del país son diferentes, me imagino que aquí no
31 viene un monto específico que se menciona porque hay que hacer un estudio, hay que hacer



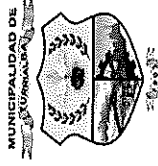
1 estudios técnicos y luego ir conformando un monto posible de lo que va constar, se dice que
2 en Turrialba ronda entre los 200-250-300 millones de colones, entonces lo que si debe quedar
3 claro es que lo que se quiere ahora aprobar es la firma del convenio, eso es muy diferente al
4 Plan Regulador, porque hay gente que está confundiendo que al firmar el convenio, por parte
5 del señor Alcalde ya prácticamente se firmó el Plan Regulador y no, ese Plan Regulador
6 luego el IFAM, con MIDEPLAN van a contratar porque así lo dicen, en el marco convenio
7 una firma de que hagan un estudio, no sabemos quiénes van hacer, de todas maneras si ellos
8 como financiadores de este proyecto vana buscar la gente, si hubiera sido la Municipalidad
9 de Turrialba o cualquier otra municipalidad que diga, no nosotros no queremos la
10 financiación, nosotros tenemos los 300 -500-1000 millones de colones para hacer el estudio,
11 entonces sí, la municipalidad puede buscar la empresa que va hacer el estudio, entonces lo
12 que si tiene que quedar claro, una vez que se firme o se acuerde el convenio de este Marco
13 de Convenio, ya cuando venga la conformación del Plan Regulador, ahí que quede muy claro
14 se van a tomar en cuenta, a todas las personas del cantón de Turrialba, todas las instituciones,
15 la Academia, las Cámaras de Comercio, las Cámaras de Turismo, todas las Asociaciones de
16 Desarrollo Comunal, en fin todas las persona van a tener el derecho de involucrarse para que
17 este Plan Regulador que desde la mejor manera echo a la medida de Turrialba, lo que el
18 cantón de Turrialba necesita, hay que socializarlo, hay que divulgarlo por las redes sociales,
19 por las radios, por las emisoras, por el canal de televisión que existe en Turrialba, o sea
20 debemos aprovechar todos los medios informativos para que todas las personas tengan la
21 información suficiente, aquí no se piensa esconder nada, de hacerlo de forma no trasparente
22 no, esto por la cabeza de ningún Regidor pasa, para que quede bien claro, una vez que el
23 Plan Regulador se inicia su construcción va ser socializado, al final también va pasar por
24 varios filtros, y el principal es el del INVU, el Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo
25 por ley es el que tiene la facultad para hacer una revisión y objetar cualquier cosa, y poder
26 cambiar cualquier cosa, pero sobre la marcha, mientras se van haciendo los estudios, va
27 haber oportunidad de revisarlo, y si algo no nos conviene, nosotros lo podemos como
28 ciudadanos y como gobierno local, ver y poder hacer las observaciones, también se va crear
29 una junta que va a nombrar aquí la Administración de la Municipalidad una Junta de
30 personas Turrialbeñas, no va haber ninguna persona extra de Turrialba, que participe en esa
31 Junta, que son personas expertas en la materia, que tienen suficientes conocimientos para



1 que ayuden al Concejo y a la Municipalidad de Turrialba al ser un Plan Regulador bien
2 hecho, explico esto para que quede bien claro, porque hay algunas confusiones, de que si se
3 firma el convenio, pues ya prácticamente firmamos el Plan Regulador, no es así, se va a
4 socializar, lo digo nuevamente y se va tomar en cuenta a toda la comunidad Turrialbeña,
5 profesionales, cámaras etc., muchas gracias y que consten en Actas mis palabras. -----
6

7 **Reg. Marco Núñez Camacho:** Si quiero hacer una aclaración en cuanto a mi parte que se
8 explica en el dictamen, estoy completamente convencido de que un Plan Regulador, sería
9 sumamente beneficioso para el cantón, pero en el marco de cooperación viene un
10 compromiso, que adquiere la Municipalidad, el cual indica muy claro que si el Consejo
11 Regulador no llegase aprobar el Plan Regulador que nos dé el IFAM, la Municipalidad tendrá
12 que reembolsarle al IFAM la totalidad del monto, que por cierto dicho monto no se
13 especifica, y por estimaciones anda entre 200 a 300 millones de colones, por lo cual al no
14 existir una posibilidad de negociación con dicho Plan Regulador yo decidí abstenerme a
15 votar favorablemente, también en el dictamen se les olvido, anotar la sugerencia que les di,
16 que para la Junta Cantonal que se va a conformar, se les envía una nota de invitación a la
17 Cámara de Comercio, a las Cámaras de Turismo, y a todos los entes de todos los distritos
18 para que sean parte de dicha junta, creo que esto sería bastante importante ya que en dicho
19 Plan Regulador, se va ver reflejado todo los anteriores mencionados, si quiero enfatizar que
20 no me encuentro en contra del Plan Regulador, pero si ese marco de cooperación entre el
21 IFAM y la Municipalidad por ese punto si me abstuve de votar favorablemente, gracias y
22 que mis palabras queden en Actas por favor. -----
23

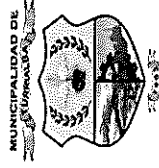
24 **Reg. Lucila Barrantes Rivas:** Aquí se está hablando de la firma, de este convenio del Plan
25 Regulador, yo considero que esto representa, un paso importante hacia la mejora de la
26 planificación urbana, el manejo de los recursos naturales y la regulación del crecimiento de
27 la ciudad, asegurando que se cumplan criterios ambientales, económicos, sociales, entonces
28 apoyar esta firma, de este convenio tiene muchos beneficios, desarrollo sostenible, el
29 ordenamiento territorial la seguridad y el bienestar social, el apoyo a esta firma, porque es el
30 apoyo a la firma lo que se está pidiendo, muestra un compromiso ordenado, y sostenible de
31 la ciudad y por eso compañeros yo considero importante apoyar esta firma, pues el Plan



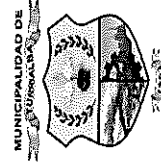
1 Regulador, se ha esperado por años, no es ahora, es que se ha socializado durante un montón
2 de Concejos Municipales y ahora que tenemos la oportunidad de que se firme esto, entonces
3 se van a poner peros, yo pienso que esto realmente es de conciencia y que nosotros tenemos
4 que tratar de apoyar, no tratar si no apoyar realmente esta firma de este convenio porque es
5 urgente se va perder que el IFAM nos financie y esto de todas maneras se va hacer a nivel
6 de todo el país, en todas las municipalidades, y donde va a quedar Turrialba, muchas gracias,
7 compañeros, compañeras. -----

8

9 **Reg. Kevin Aguilar Sandí:** Por primer vez en la historia voy a ponerme de pie, para que me
10 vean bien todos y me vean en la cámara, primero que todo quiero que sepan que estamos en
11 un estado de derecho, y el hecho de que yo no concuerde con el pensamiento, de ustedes
12 como Regidores o como Comisión o por lo que sea, no quiere decir que yo sea un mal o
13 buen Regidor, porque al final estas cosas pasan, hay momentos en que uno cree que sí, y en
14 que cree que no, en este momento yo voy a oponerme de una vez para que sepan, no pienso
15 votar ese dictamen a favor positivo, por varios factores, este tema es uno de los temas en los
16 que yo más me he involucrado, he revisado, le anduve muy cerca, leí todo el convenio, se
17 lo envié a bastante gente, desde el día sábado que nos lo enviaron en la mañana el convenio
18 lo mande a varias personas, y varias personas me dijeron que tenía algunas cosas que había
19 que analizar y que lamentablemente era muy poco el tiempo que estábamos utilizando para
20 analizarlo, entonces quiero que quede claro en ese sentido mi posición, pero ante todo, lo
21 que más quiero hacer saber es que igual que el compañero Marco y que todos los que estamos
22 aquí, no estamos en oponernos en el desarrollo, todos sabemos que ocupamos el Plan, el
23 bendito Plan Regulador, que tenemos años de estar pulseando y peleando, y no hemos
24 logrado obtenerlo y que ahora que estamos tan cerca, tenemos que hacerlo bien hecho y no
25 lo estamos haciendo bien hecho, no voy a decir que me parece irresponsable haber atendido
26 una solicitud la semana pasada para correr en la misma semana y volverlo a traer otra vez
27 sin haber ni siquiera haberle hecho un solo cambio, porque no le hicieron ni un solo cambio
28 al convenio, fue solo así, es más para que ustedes todos como Regidores y Síndicos, se den
29 cuenta y la gente que nos está viendo, y oyendo, hay una funcionaria que contrataron hace
30 como 3-4 años esta misma administración para que se encargara de los avances del Plan
31 Regulador y la funcionaria ni siquiera estaba en el país el jueves para que viniera a la reunión,



1 o sea la funcionaria andaba con el señor Alcalde en Alemania, que es la única que conoce
2 un poquito los pasos del Plan Regulador, lo poquito que se ha avanzado, es la única que
3 conocía un poco el tema, y no estaba presente, entonces me parece que eso no debió haberse
4 dado de esa manera, como le digo al estar en un estado de derecho, tenemos derecho a veces
5 a estar de acuerdo y a veces no estar de acuerdo, como les digo no me parece que sea
6 irresponsable , me parece que fue prematuro que fue aventurado, a verlo visto tan rápido, sin
7 que ni siquiera se le pudiera hacer unos aportes o algunas cosas, la comisión actuó de manera
8 efectívisima, súper efectiva en cuestión de 3 días volvieron a convocar y se dio el tal
9 dictamen positivo que está bien como les digo, no me parece que esté mal, siempre y cuando
10 yo considero que habían cosas que había que cambiar y no se hicieron, entonces bueno ese
11 es mi punto de vista de una vez con esto queda justificado mí no voto al dictamen, o sea no
12 voy a votar positivamente el dictamen, y quiero que quede completamente claro, que no es
13 que esto en contra del Plan Regulador, y no es que estoy en contra del desarrollo al contrario,
14 estoy a favor del Plan Regulador y estoy a favor de que se haga bien el Plan Regulador y que
15 seamos un cantón desarrollado, entonces por ahí va lo que yo pienso, lamentablemente como
16 le digo me hubiera gustado que fuera de más estudio de más forma, de más fondo, porque
17 yo creo que era un tema que tenía que hacer eso, era un tema que necesitábamos darle forma
18 y darle fondo y que no fuera así como tan rápido, tan a la carrera, pero bueno si ustedes como
19 Comisión lo dictaminan de esa forma, simple y sencillamente en este momento no
20 concordamos en lo que yo pienso y en lo que ustedes piensan, yo creo que no voy hacer solo
21 yo él que no lo va a votar, pero bueno haya también y aquí como lo decía el Concejo
22 Municipal anterior, teníamos un refrán que decía lo dijo el ex Regidor don Walding
23 Bermúdez, que cada vela aguante su palo, esa es mi justificación con respecto al no voto, y
24 lo otro que quiero hacer constar tal vez y quiero preguntarle al señor Presidente en el cual
25 tengo que verlo a la cara y decirle la semana pasada el viernes cuando terminó esta sesión
26 municipal, yo le pregunte personalmente le digo don Raúl espero que la convocatoria a la
27 reunión tan rápido para el jueves no sea para aprobar el convenio, no lo vamos hacer, me
28 dijo todas las cosas, y no lo hicieron de esa forma, pero bueno está bien, usted como
29 Presidente tiene todo el derecho a hacerlo, pero quiero preguntarle señor Presidente cual es
30 la justificación suya después de la que nos dio la señora Vicealcaldesa la semana pasada,
31 cuándo nos dijo que ese tema tenía que ser traído porque el funcionario del IFAM se iba a



SESIÓN ORDINARIA
020-2024
13 de setiembre 2024

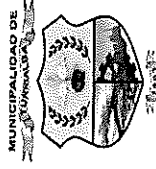
1 pensionar, esa fue la justificación que utilizaron para venir y en menos de 10 minutos venir
2 a decimos tomen, voten esto, eran las 5:50 de la tarde, cuando terminamos a las 6: 00 de la
3 tarde, eran las 5:50 de la tarde y vinieron a decimos, mire es que el funcionario se pensiona,
4 el 21 de setiembre, entonces ocupamos tener eso antes del 20 de setiembre, con todo respeto,
5 lo voy a decir aquí público me duele mucho, a las 11 personas que yo les envíe ese convenio
6 para que lo vieran cuando yo les explique y les dije ue esa había sido la justificación,
7 vulgarmente se me rieron en la cara, porque no puede ser posible que haya una justificación
8 tan mala como esa, era de tener otra justificación, pero bueno se dio, entonces yo quiero
9 preguntarle al señor Presidente de esta comisión, porque fue que se corre tanto en esta
10 decisión, que fue lo que promovió que se corriera tanto, para tomar una decisión como esta,
11 esa es mi pregunta nada más, con eso quiero dejar cerrado, queda echa mis justificación,
12 porque no voy a votar el convenio, que quede claro, vuelvo y repito y aquí de pie se los digo
13 a todos, no estoy en contra del progreso, no estoy en contra del Plan Regulador, lo ocupamos
14 nos urge, pero había que hacerlo bien, muchas gracias y que mis palabras queden en Actas.-
15
16 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Muchas gracias don Kevin, yo
17 también me voy a poner de pie, no mentira, este es un Órgano Deliberativo, y todo el mundo
18 tiene derecho a dar su argumento y su fundamento del porqué sí y por qué no, eso se lo
19 agradezco a don Kevin porque por lo menos nos dijo, porque no, lo quiere votar, yo en mi
20 defecto si lo voy a votar, porque hace muchos años venimos pulseándola, como decimos
21 nosotros para tener un plan regulador, nada más vamos a votar que se firme el convenio, si
22 ese dinero que nos van a dar nosotros no lo utilizamos bien, tenemos que reembolsarlo, pero
23 igualmente si no nos dan ese dinero, tenemos que sacarlo nosotros, sea matemáticamente es
24 lo mismo, o vamos a tener que sacarlo o vamos a tener que devolverlo, de las dos formas
25 vamos a tener que sacar el dinero, entonces yo de mi parte si lo voy a firmar, creo que es un
26 momento importante para Turrialba se vienen haciendo cambios y necesitamos cambios pero
27 positivos, como dice don Kevin que cada pala aguante su vela y el tiempo dirá, si estamos o
28 no estamos equivocados, creo que una oportunidad como esta no se puede dejar ir el machote
29 que está hecho para la Municipalidad de Turrialba, está hecho igual para las otras
30 municipalidades, utilizan el mismo, y posiblemente si nosotros pedimos un cambio, nos van
31 a decir que no, porque otra municipalidad sí lo va a recibir, entonces me parece sumamente



1 importante que de esta forma nosotros nos desarrollemos el procedimiento, y los compañeros
2 que vayan a estar de acuerdo de mi parte yo voy en la misma sintonía., los que no igual se
3 respetan, pero sí me parece importante que Turrialba vaya teniendo ya verdaderamente una
4 ruta en este tema, y como lo dije anteriormente no estamos firmando un Plan Regulador es
5 un convenio para empezar el estudio y seguir desarrollando los temas que doña Vanessa que
6 por cierto si lo vio, porque este convenio llegó a Alemania, ella si lo vio, nos siga dando ese
7 respaldo con su conocimiento, igualmente yo espero que ella llega hoy o mañana si n me
8 equivoco, nos acompañe en una Sesión de Concejo para que nos hable del tema, si ustedes
9 quieren y gustan para que se queden con la tranquilidad del mundo, y reiterar nada más, que
10 mi voto es positivo-afirmativo, porque yo creo en el progreso de Turrialba, que quede en
11 Actas mis palabras. -----
12

13 **Reg. Roger Bell Arrieta – Vicepresidente Municipal:** Debo aclarar mi posición como
14 Regidor y como miembro del Partido Turrialba Primero, si efectivamente la semana pasada,
15 cuándo esto se presentó, se trajo acá a la mesa yo tuve mis dudas, que efectivamente no
16 podíamos votar algo sin socializarlo, en ese momento yo fui uno de los que dije que no me
17 parecía, si se votaba yo no lo iba a votar, pero después de 8 días de analizar bien el documento
18 y hacer mis averiguaciones de forma personal, estoy convencido de que es un convenio que
19 si lo podemos votar, y de hecho así va ser mi posición, va ser afirmativa, la mayor duda que
20 hay es con la cláusula esa que dice, que si no se hace, el dinero se tiene que reembolsar,
21 miren señores a mí me parece que Turrialba tiene años tratando de hacer el Plan Regulador
22 y que conste que no estamos votando el Plan Regulador, es un convenio, peor eso nos va a
23 llevar a que podamos hacer el Plan Regulador, tenemos años de estar solicitando eso, para
24 que Turrialba tenga un ordenamiento urbano como se debe, y hoy que tenemos la
25 oportunidad, que hay una institución que nos brinda el dinero, no veo por qué no podamos
26 aceptarlo, como decía el compañero Octavio, si no es con el IFAM, es con otra institución
27 que tenemos que buscarlo, incluso hasta un préstamo que nos va a generar intereses y yo
28 pienso que no hay una institución financiera, que dé un dinero sin asegurarse su uso, la
29 manera es esta, tenemos que dar una garantía de que si lo vamos hacer, y yo no creo que acá
30 no se vaya a realizar el Plan Regulador, con la necesidad que tenemos, entonces por lo tanto
31 creo y vuelvo y repito lo que vamos hacer es firmar un convenio, que incluso ahí lo dice la

SESIÓN ORDINARIA
020-2024
13 de setiembre 2024



1 oportunidad después de que se dé de realizar todos los planteamientos y cuestionamientos
2 que se hagan, ahorita el convenio es únicamente para eso, para aseguraron los recursos, todas
3 las discusiones vendrán después cuando se prepare y como decía don Raúl ahí lo dice, vamos
4 o van a firmar y constituir una junta que yo espero que esa junta sea integrada por personas
5 responsables de este Cantón, entonces por lo tanto de mi parte mi posición es afirmativa,
6 igual compañeros yo solicito que con todo el respeto que ustedes se merecen que apoyemos
7 esta iniciativa, muchas gracias. -----

8

9 **Reg. Marco Núñez Camacho:** Si perdón, se me olvidó hacerle una consulta a la
10 Administración o a usted don Octavio, quisiera saber cuándo llegó a la Municipalidad este
11 convenio. -----

12

13 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** El mismo día en que lo presentamos.

14

15 **Reg. Marco Núñez Camacho:** O sea llegó el viernes y ya venía con fecha para el 20 de
16 setiembre para la firma. -----

17

18 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Si señor, llegó allá a Alemania, nos
19 lo reenviaron a nosotros después y lo trajimos a conocimiento de todos, tal vez tarde pero lo
20 trajimos el mismo día, y se dieron estos 8 días, creo que es un convenio como de 3 páginas
21 que el que no lo analiza en esos 8 días, me parece que es un relajo, esa es la palabra que yo
22 podría utilizar, aquí hay que leer bastante y también analizar, me parece que se le ha dado
23 también al tema la importancia que se merece, don Kevin se lo dio a varios profesionales,
24 me extraña don Kevin que no digan que los profesionales dijeran algo positivo, porque
25 parecen que todos votaron por la misma o votaron por lo mismo que era negativo para
26 Turrialba y pienso que no todos piensan igual, porque yo busque algunos y me dijeron que
27 era súper viable y entonces a mí esas son las cosas que a veces me extrañan porque en un
28 mundo de profesionales mentira que todos van a pensar igual. -----

29

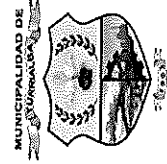
30 **Reg. Arturo Rodríguez Morales:** Bueno don Roger es el votante, pero yo igual como Jefe
31 de la fracción del partido debo de hacerlo y además porque yo voté en la comisión y voté a



- 1 favor, desde el gobierno anterior siendo Presidente, he estado a favor del Plan Regulador
- 2 generamos la agenda 2022 que establece el asunto y luchamos por los recursos que generaron
- 3 parte de los IFAS, los Índices de Fragilidad Ambiental, aclarar que hoy no estamos votando
- 4 el Plan Regulador, se está votando un convenio, eso me parece que hay que reiterárselo al
- 5 pueblo de Turrialba es un convenio y algo muy importante, es que en la discusión que
- 6 tuvimos , porque nosotros hablamos por lo menos con Marcos, estuvimos en la comisión
- 7 ayer hablando, con algunas dudas y con el mismo don Kevin, y entendimos que generar un
- 8 espacio para el dialogo por eso el viernes pasado la fracción del Partido Turrialba Primero
- 9 no votó, ahora se ha tomado la decisión de estar a favor porque ya han transcurrido los 8
- 10 días, pero además se cumplió el otro requisito que nos pidieron que fue enviarlo a la
- 11 comisión, nunca nos dijeron que la comisión tenía que tener no sé, x cantidad de tiempo, el
- 12 requisito fue enviarlo a comisión, la comisión lo hizo y yo soy testigo que en la comisión lo
- 13 analizamos, lo discutimos, tanto es así que hay un dictamen del Lic. Carlos Calvo, que poner
- 14 en duda el criterio de la comisión es poner en duda el criterio legal del Asesor Legal del
- 15 Concejo, y entonces el dictamen del Asesor Legal es el número 058, donde él nos dice que
- 16 estamos habilitados para votarlo, ahí está el sustento legal y otra cosa que me parece
- 17 importante ya hablando más allá del convenio, es la quinta clausula el punto 5-1 con los
- 18 incisos, aquí hay una Junta Local de Planificación Cantonal, esa Junta es la que va tener
- 19 según lo que dice aquí corresponderá a la Junta Planificadora la potestad de revisar los
- 20 diversos avances en la ejecución del proyecto y llevar el debido control de la ejecución de
- 21 los trabajos, así que afirmar que va hacer fiesta alegre del IFAM y de MIDEPLAN eso es
- 22 temerario, porque eso no es cierto, aquí lo está diciendo el convenio, una Junta Local de
- 23 Planificación Cantonal, y vea que les leo literalmente para que no digan que me inventé las
- 24 normas, así como solicitar a la consultora, hablamos la Junta directamente con la consultora,
- 25 cualquier tipo de aclaración, en cualquier etapa de la ejecución, así como otorgar cualquier
- 26 tipo de aprobación o visto bueno que se ha requerido, ahora si ustedes van al Artículo 59 y
- 27 60 de la Ley de Planificación Urbana ahí indica quienes son miembros de esa Junta Local
- 28 Cantonal de Planificación, son los Regidores, son vecinos, profesionales, o sea no es tierra
- 29 de nadie, o tierra de pocos, es una articulación de fuerzas, los Regidores, funcionarios
- 30 técnicos y los vecinos interesados, le repito Artículo 59 y 60 de la Ley de Planificación
- 31 Urbana que no podemos violentar la Ley, finalmente dice el inciso c) de la quinta cláusula

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL

88748



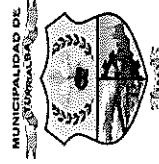
SESIÓN ORDINARIA
020-2024
13 de setiembre 2024

1 del convenio “luego de concluir con el procedimiento establecido en la Ley 4240 que
2 incorpora la participación y consulta ciudadana”, y no sé cómo dice mi papá porque brincan
3 tanto si el suelo está llanito, la Ley obliga que tiene que haber participación y consulta
4 ciudadana, de que, del Plan Regulador, no de un convenio y les estoy leyendo el documento
5 para que no crean que me invento las normas, será la Junta de Planificación Cantonal quien
6 someterá el producto final a conocimiento del Concejo Municipal para efectos de aprobación
7 según lo estipulado en el Artículo 17 de la Ley de Planificación Urbana, ahí está todo el
8 sustento y todo el procedimiento, no es que nos estamos sacando conejos de un sombrero
9 para convertirlos en elefantes, está claro el asunto, aquí únicamente es un convenio para
10 generar recursos que Turrialba no tiene hoy en día, el convenio dice que tenemos 24 meses
11 prorrogables a 24 meses más, sería 48 meses, esos son ni más ni menos que 4 años, si en 4
12 años no hacemos esto, por Dios, hemos esperado como 50 años para este tema del Plan
13 Regulador, cada campaña política oímos a los Políticos hacer las cosas, todos dicen lo mismo
14 Plan Regulador, Plan Regular, será que algunos tienen temor de que se les queme la pólvora
15 de lo que tanto han hablado en cada campaña política y que al final alguien o algo, este
16 Gobierno lo va hacer realidad, no veamos eso, veamos que Turrialba va a tener una
17 oportunidad de hacer algo bueno y lo importante mi compañero y amigo don Kevin que yo
18 sé que usted siempre ha apoyado el Plan Regulador, el momento para discutir el plan vendrá,
19 pero empezar a contar un millón tenemos que empezar por uno y ese uno es hoy, hay que
20 votar hoy el convenio para empezar a construir el Plan Regulador que necesitamos, respeto
21 mucho su posición y la de Marcos, pero les invitaría a que le den al pueblo de Turrialba la
22 oportunidad de empezar a discutir enserio los temas importantes como son el Plan
23 Regulador, por eso Turrialba Primero como el único partido cantonal en 121 años de este
24 Cantón si votará este convenio, porque estamos convencidos que Turrialba merece una
25 oportunidad, que conste en Actas mis palabras. -----

26

27 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Me leyó el pensamiento cuando lo
28 de las campañas políticas, Plan Regulador, el puente de las fotos, el puente de las fotos es el
29 puente esté, el puente blanco conocido como el puente de “Las Monjas”, siempre se utiliza
30 para campaña, pero ni fu, ni fa, hay que ser sinceros. -----

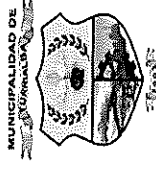
31



1 **Reg. Magda Zamora Campos:** Yo tengo un hermano que no vive aquí en Turrialba que es
2 Abogado, también le consulte y me dijo que para firmar un convenio con el IFAM en esos
3 términos no hay ningún problema, así es que no le busquemos más patas al gato, ya es hora
4 de que se vote eso. -----

5

6 **Reg. Zoraida Mora Quirós:** Yo como Regidora de Liberación Nacional, oigo todas estas
7 conversaciones y me pongo en realidad muy triste, porque no sé sabe en realidad que es lo
8 que queremos, uno oye, yo tengo años, yo soy, yo les he dicho a todo el mundo, se lo dije a
9 mi fracción, a cada uno de ellos, que soy una de las fieles persona que quiere el Plan
10 Regulator, porque hemos visto tantas necesidades que se han pasado en Turrialba, se siguen
11 pasando y me pone triste escuchar yo todo, me pongo triste de escuchar todo esto, saben
12 porque, porque ya uno aquí no entiende, yo vine aquí con la convicción de ayudar al pueblo
13 de Turrialba que fue para lo que yo me comprometí, me comprometí con el pueblo de
14 Turrialba, me comprometí con los distritos, me comprometí con todo, todo, toda la gente en
15 la cual yo anduve casa a casa tocando puertas y ahí en todas esas libretas que chara que no
16 las traje, la gente lo que pide es esto y me decían Zorí yo voy a votar por usted, pero ayude
17 por favor que traigan un Plan Regulator a Turrialba por favor, porque esto es lo que aquí
18 nos está haciendo leña como habla la gente de todo lado, ahora la pregunta que tenía
19 pendiente ahorita me la acaban de contestar, era bueno ok no lo votamos, ya yo aquí lo
20 estudie, no he dormido noches enteras aquí pueden ver, repasando y repasando y buscando
21 ayuda como lo han hecho todo el mundo con gente conocedora, un poquito más que uno, yo
22 en esto tengo un poquito de conocimiento porque ha sido algo de mi interés como ciudadana
23 Turrialbeña, ha sido algo que yo toda la vida lo he hecho, yo vi el día que tuve el orgullo de
24 estar, orgullo o tristeza, no sé cómo se puede llamar, cuando la de la textilera de Turrialba
25 se fue de Turrialba, yo tuve en la reunión, yo no sé, yo creo que Medina, me recuerdo como
26 que Medina, que acompañamos a Oscar Arias que fue el que vino a entregar, vea esto fue
27 muy triste, fue muy triste porqué, porque se fueron porque no había dinero y lo dijeron muy
28 claro en una sala grande, en una reunión donde dijeron nos tenemos que ir de Turrialba, están
29 en Guatemala por cierto, ahí se fueron, porque aquí no hay Plan Regulator y todo es súper
30 caro, así lo dijeron, yo en ese momento yo me quede y desde ahí para acá fue cuando yo me
31 interese por el Plan Regulator, que hemos batallado y hemos batallado y vea a mí me pone



- 1 muy triste que nuevamente aquí volvamos a pasar 4 años y que aquí no pase nada, porque
- 2 sino yo pienso que sino nosotros aquí estamos perdiendo el tiempo se lo juro, porque
- 3 nosotros necesitamos, nosotros necesitamos dejar ya lo demás, yo en ratos siento que veo
- 4 que hay politiquería y yo siento que ya no tenemos que hacer más eso por Dios, pensemos
- 5 en Turrialba, pensemos en Turrialba, porque vea estamos mal, aquí hay gente pasándola, vea
- 6 yo soy una persona que me llama muchísima gente por necesidades de trabajo que quieren
- 7 esto, que quieren lo otro, uno ha pasado momentos tristes porque no hay fuentes de trabajo,
- 8 vea tengo una persona bien allegada a la familia que llega a la casa a las 10:00 p.m. y a las
- 9 3:00 a.m. tiene que irse para trabajar a Cartago, por Dios, yo lo que sí quiero pedirles de todo
- 10 corazón a ustedes como representantes y de cada uno de nosotros que por favor que si esto
- 11 se logra, porque yo sé que se va a lograr, esto hay que ponerlo también yo no sé si ustedes
- 12 hasta donde creen en Dios, yo creo demasiado, ponérselo en manos de Él para que Él también
- 13 nos ayude a cada uno de nosotros a salir adelante con esto, así como se han pensado otras
- 14 cosas y se dejan botadas, porque tal vez por el mismo temor que tienen ahora de que esto y
- 15 que el otro con la plata, lo vamos a lograr, somos capaces, aquí hay gente muy capaz,
- 16 tenemos mucha gente que nos puede ayudar, entonces no veo porque es tanto el temor, no
- 17 entiendo, que hay de por medio, esa es la parte más bien que yo no entiendo, que es lo que
- 18 hay de por medio, porque es que no quieren, porque se opondrá algunas personas, yo no sé,
- 19 para mí eso me queda completamente que es de lo único que tengo duda, pero sí que se
- 20 comprometan por favor y nos comprometamos cada uno de nosotros, porque yo voy a ser la
- 21 primera que voy a estar molestando, ustedes ven que yo soy de poco hablar, yo nada más
- 22 escucho, escucho, escucho, pero yo todo lo estudio muy bien, yo llego a repasar cada papel
- 23 que aquí me dan, yo llego y lo estudio, porque es lo que tenemos que hacer, pero ustedes si
- 24 esto se logra lo primero que aquí hay que hacer en Turrialba es traer fuentes de trabajo, por
- 25 favor compañeros fuentes de trabajo, que la gente ya se quede aquí mismo trabajando, que
- 26 se queden aquí mismo, que no tengan que salir y que no tengan que abandonar sus casas,
- 27 que no tengan que hacer muchísimas cosas, yo por eso es que estoy de acuerdo, yo estoy de
- 28 acuerdo en el Plan Regulador, por eso, ahora la pregunta mía era esa que ya la contestaron,
- 29 si hoy no se vota esto, si seguimos pensando que no vamos a poder pagar, un ejemplo, como
- 30 cuando uno se va hacer la casa de uno, que va al banco y pide una cantidad de plata para
- 31 hacerse la casa, si pensamos eso que no podemos pagar no tenemos casa, no tenemos donde

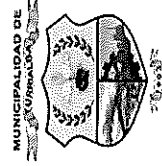


1 vivir, esto se va a poder hacer, se va a poder hacer compañeros, lo podemos hacer, aquí hay
2 muchos de otros partidos que tenemos gente que buscarla y que nos ayuden a salir de esto,
3 si esto hoy no lo votamos porque no, que va a pasar, no se hace. -----
4

5 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** A buscar platica. -----
6

7 **Reg. Zoraida Mora Quirós:** A buscar platica, a buscar de todo y a seguir, o sea pasar otros,
8 vea compañeros se habla mucho de los Gobiernos pasados aquí, yo soy una que yo he
9 criticado demasiado al Gobierno que duro 8 años y no hizo nada, vea yo, seríamos otra
10 comidilla para la gente, fueron ahí a ganarse las dietas, fueron a estar sentados, fueron a
11 pasear, fueron a esto y no hicimos nada, ese es mi pensar compañeros, ese es mi pensar y si
12 estoy equivocada pues ustedes lo dirán, porque yo siento que ya es demasiada jugadera con
13 nuestro Cantón, es demasiada jugadera con nuestro Cantón, ya nos han hecho bueno de todo
14 y siempre cayados, que ese partido no sirvió, que el otro partido peor, que el otro tampoco
15 sirvió y siempre lo mismo, seguimos, venimos aquí con la posibilidad de poder darnos a
16 conocer y de que ahora si este Concejo Municipal si hizo algo y vamos a seguir igual, ustedes
17 me perdonan pero ese es mi pensar y si estoy equivocada a cualquier compañero si es que
18 yo estoy equivocada, estoy a la disposición que me llamen y hablen conmigo al momento
19 que sea y me diga porque estoy equivocada, ese es mi pensar. -----
20

21 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Muy buena oratoria el día de su
22 cumpleaños, a mí me han dicho que hay oportunidades que solo pasan una vez en la vida y
23 si uno no la toma desgraciadamente hay otro más vivillo que la va a tomar, nos pasó con la
24 Comandancia, perdimos el dinero, no hay Comandancia, se la llevo otra Municipalidad, así
25 como en otros momentos hemos sido más vivillos, por ejemplo aunque las cosas no salieran
26 bien, un dinero del ICODER que iba para otra Municipalidad, no se pellizcaron y vino a
27 parar, que es la nueva iluminación del estadio y lo que sucedió con la piscina, que bueno,
28 pero si nosotros nos quedamos ahí como quien dice de patos, nos van a robar el mandado y
29 hay muchas Municipalidades que están detrás de esto, creo que eran solo de todas las
30 Municipalidades que hay solo 4 se iban haber beneficiadas con esto, entonces está en
31 nosotros si queremos como ya les dije estamos generando un cierto cambio, yo veo que la

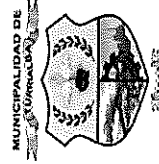


SESIÓN ORDINARIA
020-2024
13 de setiembre 2024

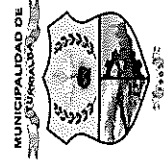
1 gente anda más contenta que insatisfecha y no vamos a aprobar esto que en algún momento
2 nos va ayudar como dice doña Zoraida a generar trabajo, o por ejemplo cuando viene gente
3 que no es de Turrialba y va a invertir aquí me dicen porque los alquileres son tan caros en
4 Turrialba, con un Plan Regulador podríamos como lo dice el plan regular todas esas
5 situaciones, los planes de estudio, la parte académica, igualmente las empresas apostarían
6 porque estaríamos dirigiendo lo que es la parte de educación a un concepto que puede entrar
7 directamente a trabajar a estas empresas ahora que son de tecnología e idioma, pero bueno,
8 me parece importante y continuemos porque el tiempo se nos acaba también. -----

9

10 **Ing. Iveth Cerdas Salas – Alcaldesa Municipal en Ejercicio:** Me hubiera gustado ponerme
11 de pie también, pero yo creo que eso no hace falta, yo creo que a nosotros el pueblo y la
12 comunidad nos escucha y nos ha escuchado desde hace mucho tiempo y por eso es que
13 estamos hoy aquí, nosotros y todos ustedes, porque a ustedes los eligieron para llevar
14 progreso a esta comunidad y no para venir hacer politiquería como bien lo dijo Zori, yo traía
15 toda una explicación técnica sobre el Plan Regulador, sobre los beneficios, pero creo que no
16 va a ser necesario, porqué, porque ustedes mismos como responsablemente lo están haciendo
17 ya han dado muchas explicaciones, Lucila realmente, claramente dijo una serie de ventajas
18 que vamos a tener para la comunidad y para el progreso de este Cantón, así es que no voy a
19 reiterar en eso, no tenemos mucho tiempo para eso, Zori pues ya hablo y dijo muchas cosas
20 que yo creo que muchos de los que estamos acá lo estamos pensando, verdad que sí, me voy
21 a concentrar básicamente en responderle a las 2 personas que hoy se están oponiendo al
22 financiamiento del Plan Regulador, porqué, porque quiero aclarar que aquí no se está
23 votando el Plan Regulador, porque pareciera que muchos no sé de los que han consultado
24 seguro no han entendido eso, me sorprende que incluso tampoco entiendan lo que es un
25 convenio, en un convenio usted no puede poner un montón de detalles, eso no es así, hay
26 mucha suspicacia y me sorprende esa suspicacia y de donde sale, probablemente sale de
27 gente que no le conviene que haya un ordenamiento en este Cantón y eso tenía que decirlo,
28 no me lo iba a guardar, porque a mí me sorprende incluso que de 10 personas, yo me imagino
29 que Abogados, 11, que les hayan consultado, todos opinaron igual, ustedes no se han dado
30 cuenta que cuando uno le pregunta a 5 Abogados le salen a uno 5 criterios diferentes y es
31 como muy extraño no, que hoy de un pronto a otro se le consulta a 10, 11 Abogados y todos



1 están en contra, no sé si es que se le consultó a un grupito muy especial, en donde se llevan
2 todas las cosas y están muy de acuerdo en todo, creo que eso tampoco es muy valedero, ni
3 habla bien de esto, me voy a concentrar en contestar varias cosas a don Kevin y a Marco,
4 básicamente me llamo la atención que dicen que poco tiempo, hoy es 8 días se entregó eso,
5 una semana para leer 5 páginas, pero si tuvieron tiempo de consultar a 10 Abogados, como
6 contradictorio no, entonces donde está el poco tiempo que tuvieron, yo creo que señores
7 ustedes tienen una gran responsabilidad acá y no pueden decir que no pude leer, ni analizar
8 5 páginas en una semana, no entiendo esto de reclamar porque se actué rápido, que es que
9 queremos seguir con las viejas prácticas burocráticas, en donde se nos quedaban años
10 Reglamentos porque eso era lo que estaba pasando hace mucho tiempo, aquí y en un montón
11 de lugares, si las cosas se están haciendo diferente en este momento, no entiendo porque
12 atacar una cosa como está, suena como muy extraño por lo menos desde mi perspectiva, por
13 otro lado se habla de una funcionaria que está fuera del país, perdón, pero un mundo
14 globalizado en donde ahora está allá en la “Conchinchina” alguien y podemos conversar con
15 ella todos los días, ahora pensamos que porque esa persona está fuera del país, entonces no
16 se convocó, no se le consulto, ella no lo sabe, quiero aclarar que esa funcionaria está en
17 Alemania con el señor Alcalde, a quien le llego esto, señores si hay alguien que está enterado
18 precisamente es esa funcionaria, entonces venir a poner duda en una cosa como esa
19 discúlpenme de verdad, espero que nadie se sienta ofendido, pero es tonto, o sea no suena
20 coherente, lo otro que se habla del convenio puntualmente, como que hay muchas dudas al
21 respecto, como si eso que se estuviera en este momento votando sea ya el convenio, perdón
22 el plan, yo creo que ahí está claro, incluso habla de una junta, o sea ahí está claro que la
23 comunidad, las organizaciones y aprovecho para contestarle a Marco que dijo que
24 tomáramos en cuenta las cámaras y no sé qué, obviamente no solo a las cámaras, a todas las
25 organizaciones de este Cantón, a todas, se va a consultar, la Ley no nos permite hacer una
26 cosa, entonces si este Concejo es un Concejo inteligente, comprometido, porque entonces
27 tenemos que dentro de 4 años, porque efectivamente son 2 años con una prórroga de 2 años
28 más, no lo vayamos a votar y tengamos que pagar y ustedes me disculpan, pero nadie regala
29 la plata y que se la boten, así no más, o sea no pasó nada, el tema, bueno también ya lo
30 explicaron, el tema porque insisto hay mucha suspicacia de que en el convenio no dice la
31 cantidad, perdón es que no somos solo nosotros, este es un proyecto que se viene trabajando



SESIÓN ORDINARIA
020-2024
13 de setiembre 2024

1 desde el Gobierno y MIDEPLAN y obviamente pues el IFAM, desde hace mucho tiempo,
2 dentro de las primeras cosas que yo hice aquí fue tener una reunión o aprovechar una reunión
3 donde estaba la Ministra de Planificación y solicitarle que por favor nos ayudaran con esto,
4 así es que esto no es solo nosotros y no es en este momento, como podemos decir que quiero
5 el progreso para el Cantón, que estoy de acuerdo con el Plan Regulador, pero no apruebo el
6 financiamiento, que es lo que estamos haciendo ahora, o sea se les olvida que no se puede
7 hacer chocolate sin cacao, ahora si lo pueden hacer que nos den la receta, o sea me encantaría
8 que me dijeran no, rechacemos ese financiamiento, pero ya nosotros tenemos la solución
9 para que se pueda hacer, pero vienen hablar, pero no traen soluciones, que bonito, vienen a
10 decir no, pero nadie trae una solución para decir entonces sí lo hacemos y ya tenemos aquí
11 el financiamiento, entonces insisto, no comprendo esa clase de oposición a esto y duele ver
12 que andan buscando como hacer las cosas para que esto bueno que estamos haciendo
13 nosotros no se haga, a mí me disculpan, pero será que les duele que en anteriores
14 Administraciones no lograron una cosa como está, será que eso es lo que les está doliendo a
15 algunos y por eso esa oposición sin sentido, no escuche en este Concejo un solo argumento
16 técnico, no lo escuche, ni lo he escuchado de muchos, muchos mensajes que he recibido,
17 incluso de Abogados, Iveth pero porque la premura, Iveth pero es que parece sospechoso,
18 Iveth, pero no me han dicho algo en concreto, que duden porque ya hay una empresa, perdón
19 eso es otra cosa, pero es que la empresa primero no la vamos a contratar nosotros, pero la
20 empresa no puede venir hacer lo que le dé la gana, eso lo vamos a guiar nosotros, como creo
21 que ya algunos compañeros lo dijeron, no es que porque se contrató una empresa y no fuimos
22 nosotros, entonces, ahora si hay suspicacia con lo que está haciendo el IFAM, con lo que
23 está haciendo MIDEPLAN, pues vayan pongan la denuncia allá, pero no tomemos eso como
24 argumento para no votar el financiamiento del Plan Regulador, que eso es lo que estamos
25 votando en este momento, entonces básicamente eso es lo que quiero decirles. -----

26

27 **Sind. Deivid Steller Alvarado:** En este caso del plan de este convenio en realidad creo que
28 hasta nosotros mismos como Síndicos, que somos las voces de los 12 distritos que conforman
29 este Cantón Turrialbeño debemos haber leído con detenimiento este convenio, porque
30 también se nos hizo llegar a nuestros correos, yo fui uno que también me di a la tarea de
31 leerlo, así como he estado también acá presente en cada uno de lo que se ha venido haciendo



1 en torno de lo que es el plan anual y todo lo demás que tiene que ver con la Comisión de
2 Hacienda, por lo mismo, porque necesito saber qué es lo que se está haciendo dentro de este
3 Concejo Municipal, es cierto que nosotros como Síndicos tal vez no tenemos el voto, pero
4 llevamos las voces a los 12 distritos y a los 12 Consejos de Distrito que son un ramal más de
5 este Concejo Municipal, por otra parte se los digo hace exactamente un año, yo tengo 40
6 años de vida, de esos 40 años de vida mi trabajo han sido 15 años en la administración
7 privada, porque esa es la tarea en la cual siempre me he desempeñado y en su momento así
8 se los digo, hubo una persona que quiso venir a invertir a Turrialba y poner un negocio y se
9 hicieron los estudios técnicos por parte de esa persona y al ver que no había un Plan
10 Regulador, que no había una manera como regular, que no había manera como sacar los
11 productos que esa persona tenía en mente traer acá para este Cantón, tuvo que reinventarse
12 nuevamente una forma y tratar de hacer ver de un avance que necesita este Cantón
13 Turrialbeño, créanme que un convenio no están votando ustedes como Regidores un plan
14 este momento y créanme que si hubiese algo que estuviere más de mal yo también sería uno
15 que estaría alzando mi voz en este momento, pero no hay nada malo, 8 días fueron
16 suficientes, 8 días se entiende, se sobre entiende, yo he tenido que hasta dormir hasta las
17 2:00 a.m. leyendo y entendiendo y lo que no entendía también tengo personas conocidas
18 como Abogados, como inversores, que les puedo hacer las consultas y transmitirles esto y
19 ellos dijeron primero que nada son un Cantón que no tienen los fondos, porque es una
20 Municipalidad que ahorita no hay dinero y si se los están financiando no le digan no,
21 aprovechen la oportunidad y a los vecinos de sus 12 distritos compañeros Síndicos si tienen
22 una duda, traten de aclarárselas, que la gente no le tenga miedo a esto, porque el progreso no
23 es para tenerle miedo, necesitamos fuentes de trabajo, cuántas familias y cuantas personas
24 hoy en día se sustentan con ¢1 000 por hora, con un salario que si acaso llega los ¢10 000
25 diarios, que tienen que llevar sol, que tienen que llevar agua, porque no hay por dónde y los
26 que se preparan académicamente para poder tener un sustento y un trabajo acorde a los
27 estudiado, que para muchos es una inversión muy cara, tienen que migrar hacia el Área
28 Metropolitana, entonces no es necesario decir no y tampoco es meterle miedo a la gente con
29 esto, apoyemos de verdad el avance y el progreso que requiere un Cantón como Turrialba,
30 Turrialba tiene turismo, que Cantón en Costa Rica tiene cultivos de café, cultivos de caña,
31 lechería, cacao en una misma zona, somos pocos, aquí hay mucho que se puede explotar,



1 pero si no tenemos un convenio para crear un Plan Regulador no vamos avanzar y vamos a
2 seguir en lo mismo que estamos, que mis palabras queden en Actas. -----

3

4 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** A partir de ahora vamos a dar 3
5 minutos, porque la mayoría son replicas y ya el tiempo nos está alcanzando, la señora
6 Alcaldesa en Ejercicio tiene que dar unos informes y yo también tengo que dar algunos,
7 entonces para agilizar un poco.

8

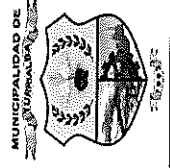
9 **Sind. Oscar Ramos Herra:** Creo que sí ya tenemos suficiente claro de que el resultado de
10 la votación de los Regidores va hacer por mayoría, no veo para que se le está dando tanta
11 vuelta, le solicito al señor Presidente que someta a votación, porque ya sabemos que hay 2
12 compañeros que no van a votar y que va haber mayoría y así no se extenderá más la Sesión.

13

14 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Muchas gracias don Oscar por esa
15 opinión tan salomónica, no se los compañeros que están ahorrita en lista si van a querer hablar
16 o lo votamos de una vez. -----

17

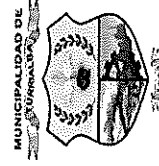
18 **Reg. Raúl Gómez Salvatierra:** Voy a ponerme de pie no porque lo amerita, sino porque
19 soy muy pequeño, creo que soy el más pequeño de estatura de este Concejo y desearía
20 pararme en la silla, pero me puede caer, le voy a responder al compañero Regidor Kevin, la
21 semana pasada que usted me pregunto acá si íbamos a ver tan rápido esto, vale que estaba
22 don Roger Bell a la par mía, yo le dije todo se va hacer dentro de la legalidad, porque yo soy
23 uno de los que estoy convencido de que el Plan Regulador es una herramienta jurídica muy
24 importante para el Cantón de Turrialba, porque llevamos años de años de estar intentando
25 hacerlo, pero no podemos porque no tenemos los recursos, ahora que se nos presenta la
26 oportunidad de financiamiento creo que debemos aprovecharla, luego ya para terminar esas
27 personas que dice Kevin, esas 11 personas que se rieron a mí no me, primero no me preocupa,
28 ni me extraña, porque imaginándome quienes son no me extraña nada, pero que bonito
29 algunas personas aquí de Turrialba cuando les ha convenido un convenio que aquí se apruebe
30 en la Municipalidad para uso de terrenos, entonces ahí si les conviene verdad, pero hoy se
31 rasgan las vestiduras, pero ya los conocemos, no nos preocupemos, a mí me daría mucha



1 vergüenza dentro de 4 años salir de aquí de este Concejo Municipal como Regidor y no le
2 podría dar la cara a la gente, porque si no podemos canalizar esta ayuda para tener un Plan
3 Regulador para que Turrialba tenga progreso, tenga trabajo, que las empresas nacionales e
4 internacionales vengan a invertir en Turrialba, sencillamente no podría, así que muchas
5 gracias y que consten en Actas mis palabras. -----

6

7 **Reg. Kevin Aguilar Sandí:** Que bonito después de 5 meses hasta hoy creo que tenemos una
8 discusión de un tema tan a fondo y donde todos han participado y lo han hecho bien, en
9 realidad es bonito escuchar todos los criterios diferentes, pero recuerden y lo he manifestado
10 desde el principio que esto es un Órgano Deliberativo y para eso estamos aquí, para discutir
11 y va a costar que en algún momento todos estemos de acuerdo, va a costar que en algún
12 momento todos estemos de acuerdo, yo en este momento como sigo manifestando no estoy
13 de acuerdo con esto y voy a mantenerme, porque esa es mi posición y aquí estoy para que
14 me digan todo lo que tengan que decirme, igual que yo sé que a ustedes también, esto no es
15 para pelear, jamás de los jamases, ni para ponerse a alzar la voz, ni para gritar, ni para nada
16 por el estilo, yo me puse de pie para que me vieran, porque yo creo que todavía no me han
17 visto, pero vi que les ocasiono molestia que me pusiera de pie, 2 cositas nada más, una bueno
18 yo no dije que no había tenido tiempo de leerlo en 8 días, pues claro que si tuve bastante
19 tiempo y por eso fue que me creo una cierta duda y que bueno lastimosamente no pude, no
20 tuve respuesta de alguna de ellas y lo otro sí yo busqué 11 personas que me ayudarán y yo
21 creo que se malinterpreto la información, yo no dije que las 11 personas me hayan dicho que
22 estaba mal el plan, no, no, es más ninguna me dijo que estaba mal el convenio, me dijeron
23 que tenía algunas cosas, que era bueno revisar y que para eso era mejor tener más tiempo,
24 entonces me parece que por ahí es donde anda un poco equivocada la información, como les
25 digo a mí me parece y me alegra que este tipo de discusiones a fondo y de forma se den así
26 de esta forma, que se ha dado está, porque en realidad para eso estamos y en realidad para
27 eso venimos aquí, unos para votar, otros para aportar con sus concepto y con sus ideas lo
28 que le parece bien y no le parece bien, entonces ese era mi punto de vista, sigo haciendo
29 constar de que no, ah bueno, otra cosa estoy completamente claro que no estoy votando, ni
30 estoy subparando, ni estoy suspendiendo ningún Plan Regulador, porque en este momento
31 no estamos discutiendo el Plan Regulador, estamos discutiendo el convenio, eso lo tengo

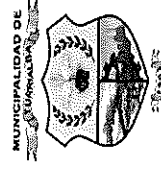


1 sumamente claro, porque es más ojalá que no pase lo que ha pasado en otras Municipalidades
2 con el bendito Plan Regulador que al final terminan en un pleito y una discusión, ojalá que
3 no, que el de este pase, el de esta Municipalidad, el de esta Administración pase como
4 decimos lo más rápido posible y todos estemos de acuerdo, ha habido experiencias en otros
5 planes reguladores donde ha habido mala intención de alguna gente, ha habido mala
6 intención de algunas personas, pero esperemos que aquí no sé, simple y sencillamente quiero
7 aclarar esa situación, sigo estando a favor del Plan Regulador, sigo estando a favor del
8 progreso, sigo estando en pro del financiamiento, pero me hubiese gustado que se hiciera
9 diferente y no como se hizo y que mis palabras queden en Actas. -----
10

11 **Reg. Marco Núñez Camacho:** Nada más para reiterar que no, no sé porque entro tanto a
12 discusión lo del Plan Regulador, sino es lo que se está discutiendo, se está discutiendo el
13 marco que va a financiar dicho plan, creo que se están mezclando cosas diferentes, pero las
14 que hable son similares y con eso pueden crear confusión en la población y en las personas
15 que están acá, acá lo que se está discutiendo es el Marco de Cooperación, no el Plan
16 Regulador, yo no estoy en desacuerdo del Plan Regulador, estoy en desacuerdo en el Marco
17 de Cooperación, por la cláusula que dije anteriormente, se me hace sí demasiado premura en
18 8 días, como se lo dije a don Raúl el día martes cuando lo llamen en la noche, que me parecía
19 importante que doña Vanessa estuviera presente ya que ella es la que desarrollo los Índices
20 de Fragilidad Ambiental, él me dijo que supuestamente llegaba ayer, que posiblemente iba
21 a estar, cuando llegue a la Comisión me dijeron que el señor Alcalde y la señora llegaba el
22 día de hoy, lastimosamente no pudo estar, si me hubiera gustado que estuviera, que estuviera
23 don Carlos, quizás hubiera sido formidable que hubiera alguien del IFAM para debatirlo, yo
24 sí creo que ese convenio debió haber sido sometido a mayor discusión, no es un tema a la
25 ligera, no son ¢100 los que se estamos hablando, son doscientos a trescientos millones de
26 colones, eso sería y que mis palabras queden en Actas por favor. -----

27

28 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Nada más, desgraciadamente un tema
29 lleva al otro, sin cacao no hay chocolate dicen, sin dinero no hay Plan Regulador, entonces
30 por eso es que se da esa ligera aleación. Los Regidores que estén de acuerdo en la aprobación
31 de este dictamen de la Comisión del Plan Regulador en el cual se encuentra presente la



1 aprobación de la firma del convenio con el IFAM por favor levantar su mano, 5 votos a favor
2 de 3 fracciones, entonces votaron a favor la Fracción de Liberación Nacional, Turrialba
3 Primero y Nueva Generación, 2 votos en contra de los Partidos Unidos Podemos y Unidad
4 Social Cristiana, en firme, 5 votos a favor de la Fracción de Liberación Nacional con 1 voto,
5 3 del Partido Nueva Generación y 1 de Turrialba Primero y nuevamente votan en contra el
6 Partido Unidad Social Cristiana y el Partido Unidos Podemos, igualmente lo que estamos es
7 que el señor Alcalde pueda hacer la firma del convenio que ya en este momento queda
8 autorizado para hacerlo, entonces queda expresamente autorizado al Alcalde a firmar el
9 convenio, los Regidores que estén de acuerdo aprobar expresamente me dice el señor Asesor
10 a que el señor Alcalde pueda firmar este convenio del IFAM del Plan Regulador, los
11 Regidores que estén de acuerdo por favor levantar su mano, 5 votos a favor votaron el Partido
12 Liberación Nacional, voto el Partido Nueva Generación y voto el Partido Turrialba Primero
13 y vota en contra nuevamente el Partido Unidad Social Cristiana y el Partido Unidos
14 Podemos, en firme, 5 votos a favor nuevamente de las fracciones Liberación Nacional,
15 Turrialba Primero y Nueva Generación y 2 votos en contra nuevamente del Partido Unidos
16 Podemos y Unidad Social Cristiana. -----

17

18 **ACUERDO 6:**

19 - Aprobar el dictamen presentado por la Comisión Municipal Especial del Plan Regulador.

20 Transcribese cada punto a quien corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**

21 **APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR Y 2 EN CONTRA DE LOS REGIDORES**

22 **AGUILAR SANDÍ Y NÚÑEZ CAMACHO.**

23

24 - Autorizar expresamente al Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal a
25 la firma del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional a suscribir entre el
26 Instituto de Fomento y Asesoría Municipal y la Municipalidad de Turrialba.

27 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR Y 2**

28 **EN CONTRA DE LOS REGIDORES AGUILAR SANDÍ Y NÚÑEZ CAMACHO.**

29 -----

30 -----

31 -----



1

ARTÍCULO IV

2

Moción de orden

3

4 **Reg. Octavio Arce Obando- Presidente Municipal:** Compañeros sigue mociones, creo
5 que solo había una, pero les iba a solicitar que si podíamos alterar el orden del día para que
6 doña Iveth leyera unos informes que traía de la Alcaldía, la presentaríamos como una moción
7 de orden verbal, los Regidores que estén de acuerdo en alterar el orden del día, para que
8 pasemos a los informes de la Alcaldía por favor levantar su mano, 7 votos a favor de las 5
9 fracciones presentes, en firme, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes. -----

10

11 **Aprobada por unanimidad la alteración del orden del día, por lo tanto, se deja sin**
12 **efecto el Artículo de Mociones.**

13

14

ARTÍCULO V-

15 **Informes de la Alcaldesa Municipal en Ejercicio – Ing. Iveth Cerdas Salas**

16

17 **Ing. Iveth Cerdas Salas – Alcaldesa Municipal en Ejercicio:** Iba a empezar con los
18 acuerdos, pero voy a empezar primero con estas notas, para que se incorporen en el Acta. --

19

20 **1. Nota firmada por la Ing. Iveth Cerdas Salas – Alcaldesa Municipal en Ejercicio,**
21 **dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 13 de setiembre del 2024.**

22

23 **INICIATIVAS ALCALDÍA DE TURRIALBA**

24

INFORME

25 **ACCIONES LLEVADAS A CABO EN RESPUESTA**

26

A LA EMERGENCIA REPORTADA EN EL DISTRITO LA SUIZA

27

ACUERDO CONCEJO MUNICIPAL

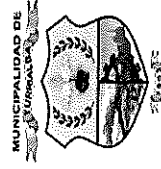
28

29 **OFICIO N. ° SM-1236-2024**

30 **Sesión Extraordinaria N°009-2024**

31

Celebrada el día martes 10 de setiembre del 2024



1 Por este medio rindo informe sobre las acciones llevadas a cabo en atención a la emergencia
2 presentada por las lluvias fuertes el día domingo 8 de setiembre del año en curso.

3

4 1. El día DOMINGO 08 de setiembre del 2024, a partir de las 16 horas y hasta las 02:00
5 horas del día lunes 09 de setiembre:

6

7 2. La Oficina de Gestión de Riesgos recibió un total de 18 incidentes, por medio del 9-1-1

8

ACCIONES OFICINA GESTIÓN DE RIESGOS Y ALCALDÍA:

9 1. La Oficina de Gestión de Riesgos coordina con las siguientes instituciones las acciones
10 que detalle.

11

12 2. Los incidentes reportados corresponden a diferentes categorías: Caída de árboles sobre
13 caminos, caída de árboles sobre estructuras, deslizamientos en la ruta Nacional N° 10,
14 deslizamientos en rutas cantonales como la 03-05-015 en Santa Cristina y Arcángeles;
15 personas incommunicadas, anegamiento de viviendas, ríos crecidos, pérdidas de dique de
16 protección.

17

18 3. Mediante coordinación con el IMAS se realiza visitas en campo de las familias afectadas
19 por las lluvias ocasionadas el día domingo 8 de setiembre.

20

21 4. A partir del lunes 09 de setiembre desde las 8 a.m., hasta antes de las once de la mañana,
22 todas las personas que reportaron afectaciones mediante el 9-1-1 fueron atendidas según
23 se detalla, **“RECUERDE QUE SON DATOS SENCIBLES”**.

24

FAMILIAS AFECTADAS Y QUE RECIBIRÁN ALGÚN TIPO DE BENEFICIO.

25 1. Seidy Patricia Zúñiga Hernández, cédula 701300070 vecina de la Suiza, pérdida de
26 electrométricos y enseres.

27

28 2. Evelyn de los Ángeles Alvarado, cédula 304160192 vecina de la Suiza, deslizamiento de
29 tierra la cual impacto en paredes, ventanas y techo.

30

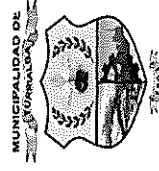
FAMILIAS QUE NO REQUIEREN APOYO DEL IMAS SEGÚN DECLARACIÓN

JURADA DE LAS SIGUIENTES FAMILIAS:

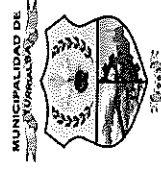
31 1. Enrique Ramos Hernández.

32 2. Melissa Sancho González.

SESIÓN ORDINARIA
020-2024
13 de setiembre 2024



- 1 3. Karen Sancho González.
- 2
- 3 Con respecto a las rutas Nacionales 10 y 230, este mismo día 08 de setiembre se coordinó
- 4 con tránsito y emergencias del MOPT, para lograr habilitar las mismas en el transcurso de
- 5 la noche del domingo, acción que llevo varias horas, pero al ser las once de la noche ya
- 6 contábamos con pasos regulados en ambas rutas.
- 7
- 8 Para la ruta Cantonal 03-05-015 Santa Cristina – Arcángeles, la Unidad Técnica de Gestión
- 9 Vial, destinó funcionarios para la inspección de la misma, determinando que se necesitaba
- 10 enviar equipo municipal para habilitar el paso a esas comunidades, ya que estaban
- 11 incomunicadas, acción que se realiza, lunes 09 de setiembre, también se me solicita por
- 12 parte de la UTGV que inicie el proceso ante la CNE para la contratación de un Back hoe y
- 13 una vagoneta para limpieza mecanizada de todos los otros derrumbes ocasionados por los
- 14 aguaceros torrenciales, labor que se envía con éxito el mismo lunes 09 de octubre menos de
- 15 24 horas después de sucedido los incidentes.
- 16
- 17 Con respeto a los incidentes por anegamiento de viviendas y colapso del dique de protección,
- 18 los mismos sucedieron en La quebrada Armado en San Antonio de La Suiza, el día domingo
- 19 08 de setiembre, se contactó con el ingeniero Wilberth Zúñiga de Obras Fluviales del MOPT
- 20 para solicitar el apoyo profesional en materia de causes de río.
- 21
- 22 El ingeniero valoró las condiciones y recomendó que debido que ellos no cuentan en este
- 23 momento con maquinaria para atender la emergencia, debíamos hacer una solicitud a la CNE
- 24 para contratación de maquinaria, la solicitud fue realizada con la mayor diligencia y en
- 25 menos de 12 horas ya estaba la solicitud realizada.
- 26
- 27 El encargado de la Oficina de Gestión de Riesgos aparte de coordinar las acciones con el
- 28 resto de las instituciones, durante la noche del 08 de setiembre, también se apersonó al sitio
- 29 de las afectaciones a conversar con algunos de los afectados y explicarles el alcance de los
- 30 trabajos que se realizarán en la Quebrada Armado, los mismos son trabajos temporales y que
- 31 buscarán proteger la integridad física y material de los afectados, estos iniciarán lo antes



1 posible una vez realizado el concurso respectivo en SICOP por parte de la CNE y tendremos
2 el apoyo técnico de obras fluviales.

3

4 Importante mencionar que, a raíz de la coordinación de la Oficina de Gestión de Riesgos, el
5 Ingeniero de Obras Fluviales del MOPT, se comprometió a llevar maquinaria al río Tuis para
6 labores de mantenimiento del apilamiento que se había construido en el 2021.

7

8 **Ing. Iveth Cerdas Salas-Alcaldesa Municipal en Ejercicio:** Esto es un oficio al Concejo
9 Municipal, donde se rinde un informe de la emergencia que se vivió el domingo, el fin de
10 semana, fueron atendidos, todos los lugares y las personas que tuvieron algunos problemas,
11 el lunes en la mañana estuvo el IMAS visitándolos a los que necesitaban eso, solo 2 familias
12 fueron las que ellos definieron que requerían algunas cosas y fueron atendidas. -----

13

14 **Reg. Octavio Arce Obando-Presidente Municipal:** Igualmente la información que nos dan
15 con respecto a la emergencia que se dio en el distrito de La Suiza. Los Regidores que estén
16 de acuerdo en que el informe sea incorporado al Acta por favor levantar su mano, 7 votos a
17 favor de las 5 fracciones presentes, en firme, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes.

18

19 **ACUERDO 1:**

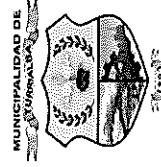
20 Incorporar en el acta las acciones llevadas a cabo en respuesta a la emergencia reportada en
21 el distrito La Suiza. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

22

23 **2. Oficio No. MT-DA-CHF-INF-CM-749-2024 firmado por la Ing. Iveth Cerdas**
24 **Salas – Alcaldesa Municipal en Ejercicio, dirigido al Concejo Municipal,**
25 **recibido con fecha 13 de setiembre del 2024.**

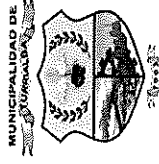
26

27 **En seguimiento al acuerdo municipal oficio N°: SM-1137-2024, de la Sesión Ordinaria**
28 **N°017-2024, referente Solicitud clausura Radio Cultural presentada por el Sr. Efraín Barrios,**
29 **remitida por esta Alcaldía al Departamento de Control Constructivo, para su atención,**
30 **Me permito presentar oficio ODU-CM-018-2024, suscrito por el Ing. Gerardo Sequiera, que**
31 **dice lo siguiente:**

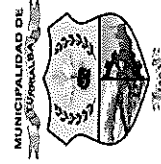


SESIÓN ORDINARIA
020-2024
13 de setiembre 2024

	Turrialba, 09 de setiembre de 2024
	Señores(as)
	Concejo Municipal
1	
2	
3	
4	
5	Estimados Señores (as),
6	Sirva la presente para saludarles y a la vez responder de la forma más atenta, el oficio
7	SM1137-2024 , de la Sesión Ordinaria N°017-2024 celebrada el pasado 16 de agosto de
8	2024, el cual solicita clausura inmediata del sitio que alberga la Radio Cultural de Turrialba
9	en la finca con plano catastro C-28486-1977, propiedad de la Municipalidad de Turrialba.
10	
11	Haciendo referencia al oficio presentado por los denunciantes, me permito aclarar:
12	1. El terreno con plano catastro que alberga actualmente la Radio Cultural de Turrialba,
13	desde el año 2018, se ha venido indicando a los denunciantes, que no es propiedad del
14	Instituto Costarricense de Enseñanza Radiofónica.
15	Este terreno es propiedad de la Municipalidad de Turrialba y por medio de un Convenio
16	de Uso, el Concejo Municipal, autorizó un área a esta institución. Si cuenta con plano
17	catastro y se trata del C-28486-1977 el cual claramente indica ser posesión de la
18	Municipalidad de Turrialba. No ha generado finca, pero si se trata de una finca
19	Municipal.
20	2. Es falso indicar que se ha sido cómplice y que no se ha actuado en la clausura del
21	local radiofónico, al contrario, siempre se ha actuado a derecho y se cuenta con la
22	siguiente información, referente a este señalamiento:
23	a. El 11 de diciembre de 2018, mediante el oficio ODU-0216-2018, se rechaza la
24	solicitud de permiso de construcción para la Radio Cultural de Turrialba, al no tener los
25	requisitos completos para este objetivo.
26	b. El 07 de julio de 2021, se hace entrega del acta 0023, misma que representa la
27	clausura por tener una obra sin permisos de construcción en este terreno.
28	c. El pasado 01 de octubre de 2021, se entrega el acta 642, mismo que corresponde a
29	la segunda notificación, tras no contar con permisos de construcción el edificio que
30	alberga la Radio Cultural de Turrialba. No existe complicidad alguna, como claramente
31	se observa.



- 1 3. Es totalmente falso indicar que no se respondió al oficio MT-DA-LFLA-679-2021,
2 pues mediante el Acta de Clausura N°0023, entregada a ICER directamente, es como
3 se cumple con lo indicado por la Alcaldía en su momento.
- 4 4. El oficio MT-AM-LFLA-753-2021, enviado por parte de la Alcaldía, indica que se
5 crea una Comisión Especial para la investigación y revisión del caso de la Radio
6 Cultural de Turrialba.
- 7 A pesar de no contar con respuestas a nivel técnico ni legal, por parte de dicha Comisión,
8 se procede a entregar la segunda de las notificaciones según así se indica en la Ley de
9 Construcciones. Claramente con esta intimación entregada el pasado 01 de octubre de
10 2021, se dio seguimiento al caso, por parte de Control Constructivo y se estuvo a la
11 espera de una respuesta por parte de dicha Comisión Especial, misma que al día de hoy,
12 no ha emitido criterio al respecto.
- 13 Así, nuevamente existe un señalamiento totalmente falso, al indicar que se omitió la
14 orden directa de la Alcaldía en su momento. Existe otro actor que fue quien no emitió
15 criterio y en este caso era una Comisión Especial; no Control Constructivo como así se
16 indica.
- 17 5. Es completamente falso indicar que mi persona fue el que autorizó construir una
18 obra sin permisos municipales. Claramente en el Punto 1 de esta nota, se deja en
19 evidencia que la obra surge por un Convenio de Uso, firmado y autorizado por El
20 Concejo Municipal para con la entidad denominada ICER. Así queda claro en el
21 Acuerdo SM-890-2018, que no fue Control Constructivo o mi persona, quienes
22 autorizaron esta obra y actividad de radiofonía en la finca con plano C-28486-1977.
23 Claramente no existe tráfico de influencias o corrupción alguna en este proceso.
- 24 6. Se agradece se mencione el informe donde se indique por parte de Control
25 Constructivo, firmado por mi persona, que “no tener permisos de construcción no
26 violenta la ley”, pues nunca se ha indicado tal afirmación. Claramente en esta Unidad
27 Municipal se vela por el cumplimiento de la normativa y es totalmente falso lo indicado
28 por los denunciantes.
- 29 Así las cosas, en el caso de mi persona, como Encargado de Control Constructivo, queda
30 claro que se ha aplicado la normativa tal cual así se indica y señala. Además, se está a la
31 espera de indicaciones por parte de la Comisión Especial creada para este caso y se pone a



SESIÓN ORDINARIA
020-2024
13 de setiembre 2024

1 disposición el expediente completo de este caso para garantizar que todo lo indicado por mi
2 persona, es verídico y por lo tanto lo señalado por los denunciantes es una total falsedad a
3 todos sus señalamientos.

4

5 Me despido así, quedando a la orden y a la espera de que esta información sea de utilidad.
6 En lo no contemplado en este documento, ha de regirse por la normativa vigente.

7

8 **Ing. Iveth Cerdas Salas – Alcaldesa Municipal en Ejercicio:** Básicamente lo que se hace
9 es adjuntar un oficio que ya había sido entregado por el señor Gerardo Sequeira, donde
10 explica las razones por las que no hay ningún problema. -----

11

12 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Los Regidores que estén de acuerdo
13 en que el informe que pidió don Efraín Barrios se le traslade por favor levantar su mano, 7
14 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en firme, 7 votos a favor de las 5 fracciones
15 presentes. -----

16

17 **ACUERDO 2:**

18 Trasladar el Oficio No. MT-DA-CHF-INF-CM-749-2024 presentado por la Ing. Iveth
19 Cerdas Salas – Alcaldesa Municipal en Ejercicio al señor Efraín Barrios Sánchez.

20 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

21

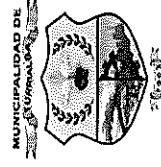
22 **3. Oficio No. MT-DA-CHF-INF-CM-761-2024, firmado por la Ing. Iveth Cerdas**
23 **Salas-Alcaldesa Municipal en Ejercicio, dirigido al Concejo Municipal, recibido**
24 **con fecha 13 de setiembre del 2024.**

25

26 Por este medio me permito presentar para conocimiento, análisis y aprobación del Concejo
27 Municipal propuesta de **REGLAMENTO A LA LEY DE MOVILIDAD PEATONAL 9976**
28 **publicada en el Alcance 79 a La Gaceta 78 del 23 de abril, 2021.**

29

30 **La Ley de Movilidad Peatonal (N°9976), entro en vigencia en abril del 2021, mediante esta**
31 **ley se declara de interés público la movilidad peatonal de forma integral.**



1 Dicha ley instituye, que las corporaciones municipales tienen la gestión exclusiva de las
2 aceras en la red vial cantonal, lo que incluye: Diseño, construcción, conservación,
3 señalamiento, demarcación, rehabilitación, reforzamiento, reconstrucción, concesión y la
4 operación del espacio, a su vez estable la obligación de los ciudadanos de velar por el
5 cuidado y resguardo de la infraestructura de aceras.

6

7 Esta Ley, viene a modificar, entre otros aspectos, el artículo 83, 83 bis y 84 del Código
8 Municipal, estableciendo un régimen de responsabilidad compartida en la construcción y
9 mantenimiento de aceras, que involucra a las municipalidades, el MOPT y los propietarios
10 y propietarias de bienes inmuebles.

11

12 El objetivo de la Ley es establecer las bases para la regulación de la infraestructura en aceras
13 y otros, priorizando de manera inclusiva, ágil y segura la movilidad de todos los peatones.

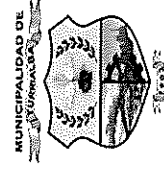
14 Dentro de los aspectos que establece la Ley supra citada, está la reforma al artículo 83 del
15 Código Municipal, mediante la cual se crea un nuevo servicio municipal y por ende un
16 nuevo impuesto hacia los contribuyentes del Cantón, que se destinará al mantenimiento y
17 la construcción de aceras, en aquellos casos en que se dé incumplimiento del propietario de
18 construir las aceras frente a su propiedad, debiendo la Municipalidad proceder con el cobro
19 por su construcción al administrado, ya que dicha Ley mantiene la obligación de todo
20 propietario o poseedor de construir aceras frente a su propiedad, como lo dicta el artículo
21 84 del Código Municipal.

22

23 Además, determina esta Ley que la construcción y el mantenimiento de aceras, deberá ser
24 incluido dentro de la planificación institucional, a corto plazo, mediante su incorporación en
25 los planes operativos dentro del plan quinquenal.

26

27 Por tanto, en cumplimiento a la Ley de Movilidad Peatonal 9975, se crea el presente
28 reglamento, del cual hago entrega hoy, el cual tiene como objetivo regular los lineamientos
29 y las directrices que se dieron de la Ley de Movilidad Peatonal 9976, conforme con el sistema
30 de transporte multimodal y espacios públicos, que prioriza la movilización de las personas
31 de forma segura, ágil, accesible e inclusiva.



1 El reglamento contiene el procedimiento para la gestión obra nueva de acera y el cobro de
2 la tasa por el nuevo servicio. Además, las sanciones impuestas en dicha ley, y su alcance
3 que es la jurisdicción territorial del cantón de Turrialba.

4

5 Este instrumento legal nos permitirá operativizar la Ley de forma adecuada, con el fin de
6 que la Municipalidad pueda obtener recursos para el cumplimiento de la Ley en cita.

7

8 MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA

9 REGLAMENTO A LA LEY DE MOVILIDAD PEATONAL

10

11 Considerando

12 I. Que mediante la Ley de Movilidad Peatonal 9976, publicada en el Alcance 79 a la Gaceta
13 78 del 23 de abril de 2021, las Municipalidades asumen; con carácter exclusivo; la gestión
14 de las aceras en la red vial cantonal que incluye todos los elementos de las infraestructuras
15 peatonales.

16

17 II. Que dicha Ley crea un nuevo servicio municipal. El de mantenimiento, rehabilitación y
18 construcción de aceras.

19

20 III. Que el presente reglamento establece el procedimiento para la gestión obra nueva de acera
21 y el cobro de la tasa por el nuevo servicio, así como la imposición de las sanciones
22 establecidas en dicha Ley.

23

24 Por tanto

25 Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución
26 Política; 4, 11, 13 y 16 de la Ley General de la Administración Pública, Ley 6227; 4 inciso
27 a, 13 incisos c y d, 43 y 88 del Código Municipal 7794, plantea el siguiente:

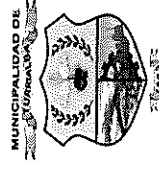
28 REGLAMENTO A LA LEY DE MOVILIDAD PEATONAL

29

30 Capítulo I

Objeto y alcance

31



1 Artículo 1.- Objeto: Este reglamento tiene como objeto regular los lineamientos y las
2 directrices, que se derivan de la Ley de Movilidad Peatonal 9976, de conformidad con el
3 sistema de transporte multimodal y espacios públicos, que prioriza la movilización de las
4 personas de forma segura, ágil, accesible e inclusiva.

5

6 Artículo 2.- Alcance: El presente reglamento tiene como alcance la jurisdicción territorial
7 del cantón de Turrialba. Las disposiciones de este reglamento son aplicables a toda persona
8 física, jurídica, propietaria o poseedora por cualquier título de bienes inmuebles ubicados en
9 el cantón de Turrialba.

10

Capítulo II

11

Definiciones

12

Artículo 3.- Definiciones:

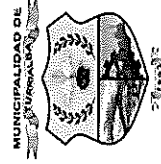
13 **1. Accesibilidad1:** Son las medidas adoptadas por las instituciones públicas y privadas para
14 asegurar que las personas con discapacidad tengan acceso, en igualdad de condiciones con
15 los demás, al entorno físico, el transporte, la información y las comunicaciones, incluidos
16 los sistemas y las tecnologías de la información y las comunicaciones y a otros servicios e
17 instalaciones abiertos al público o de uso público. Estas medidas incluyen también la
18 identificación y eliminación de dichas barreras.

19 **2. Acera en mal estado:** Se define acera en mal estado, objeto de notificación, aquellas que
20 contengan huecos, repello levantado o en mal estado, grietas superiores a ocho milímetros
21 (8 mm), tapas de cajas de registros, de medidores en mal estado, o faltantes o inexistentes
22 bajo nivel o sobre nivel, diferencia de niveles grandes en la acera, entradas a garajes que
23 dificulten el paso peatonal o las construidas con materiales distintos o que no cumplan con
24 las normas establecidas en este Reglamento. Toda acera cuyo deterioro supere una tercera
25 parte de la longitud total de la misma deberá reconstruirse completamente.

26 **3. Acera1:** Área de la vía pública terrestre destinada al uso por parte de los peatones, para
27 garantizar su movilidad, seguridad y conectividad entre las diferentes partes de un territorio
28 determinado. En dicho espacio se dará prioridad a la circulación de peatones y la instalación
29 de servicios, pero se permitirá el uso compartido con otros medios de transporte, siempre y
30 cuando su diseño sea compatible con el uso prioritario.

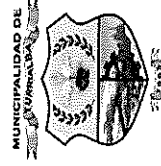
31

4. Alameda: Vía peatonal exclusivamente.



SESIÓN ORDINARIA
020-2024
13 de setiembre 2024

- 1 **5. Alineamiento:** Línea fijada por la autoridad competente, como límite o proximidad
2 máxima de emplazamiento de la construcción con respecto a la vía pública, cuerpos de agua
3 o quebradas, poliducto o vía proyectada en el Plan Regulador. (PR)
- 4 **6. Bolardo:** Elemento vertical fijo que restringe el paso o estacionamiento de vehículos.
5 **7. Calzada:** Es la franja comprendida entre cordones, cunetas o zanjas de drenaje, destinada
6 al tránsito de vehículos (PR)
- 7 **8. Costo efectivo:** Monto que deben pagar las personas propietarias o poseedoras, por
8 cualquier título, de inmuebles situados en el cantón cuando la Municipalidad deba realizar
9 obras o servicios producto de la omisión a los deberes dispuestos en el artículo 84 del Código
10 Municipal.
- 11 **9. Derecho de vía:** Franja de terreno propiedad del Estado, de naturaleza demanial,
12 destinada para la construcción de obras viales, para la circulación de vehículos y otras obras
13 relacionadas con la seguridad, el ornato y el uso peatonal, generalmente comprendida entre
14 los linderos que la separa de los terrenos públicos o privados adyacentes a la vía, no
15 susceptible de uso, ocupación o apropiación particular o con fines particulares (PR)
- 16 **10. Deterioro de estructural:** Cuando la superficie de la acera o vías peatonales presentan
17 un alto grado de desgaste, fracturas, grietas, crecimiento de maleza en fisuras, huecos, losas
18 con desmoronamiento, escalonamiento que imposibilite o limite la movilidad peatonal,
19 incluye superficies que no son antideslizantes, falta de tapas en cajas de registro y materiales
20 expuestos como varillas o mallas.
- 21 **11. Franja verde:** Aquella que se ubica entre la calle y la acera, sirve para darle mayor
22 seguridad al peatón, proveer de confort el recorrido, contribuir al embellecimiento de la vía
23 pública (PR)
- 24 **12. Índice de Movilidad Activa (IMA):** Metodología de medición de deterioro o condición
25 de la infraestructura.
- 26 **13. Infraestructura peatonal:** Aquellos elementos que brindan accesibilidad,
27 conveniencia, continuidad, seguridad, comodidad, coherencia y disfrute a peatones,
28 formando una red que facilita todas estas condiciones. Entre ellas se encuentran, pero no se
29 limitan a, elementos como dispositivos de soporte para la accesibilidad, cruces, sendas,
30 dispositivos de control de flujos, señalética, mobiliario, dispositivos de soporte para la
31 seguridad, entre otros que garanticen el cumplimiento de las condiciones anteriores.



1 **14. Losa podotáctil:** Superficie con relieve y con contraste visual, para permitir a las
2 personas con discapacidad visual detectar un patrón de dirección o la presencia un patrón de
3 advertencia utilizando el bastón de movilidad, sintiéndola con los pies o identificándola
4 visualmente.

5 **15. Mantenimiento periódico3:** Es el conjunto de actividades programables cada cierto
6 período, tendientes a la restauración de aceras, obras de protección u otras necesarias para la
7 seguridad peatonal sin alterar la estructura de las capas del pavimento subyacente.

8 **16. Mantenimiento rutinario3:** Es el conjunto de actividades que deben ejecutarse con mucha
9 frecuencia durante todo el año, para preservar la condición operativa de la acera, su nivel de
10 servicio y la seguridad de peatones. Está constituido por el control de la vegetación, las
11 reparaciones menores de aceras.

12 **17. Mobiliario urbano:** Conjunto de objetos y piezas de equipamiento, los cuales no
13 incluyen publicidad exterior de ningún tipo, instalados en la vía pública como; bancas,
14 basureros, buzones, paradas de bus, cabinas telefónicas, quioscos, lámparas y bebederos de
15 agua. Los puentes peatonales no se consideran mobiliario urbano (PR)

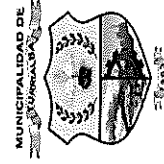
16 **18. Movilidad activa1:** uso de cualquier medio de transporte no motorizado para
17 desplazarse de un lugar a otro, adicionales a la movilidad peatonal, tales como patinetas,
18 bicicletas, sillas de ruedas, patines, entre otros.

19 **19. Movilidad sostenible1:** Cambio de paradigma en la planeación y el entendimiento de
20 los sistemas de transporte para generar una traslación desde el concepto de transporte al de
21 movilidad. La movilidad sostenible prioriza a la persona y considera todos los modos de
22 transporte para satisfacer las necesidades de movilización. Busca que los individuos
23 satisfagan las necesidades de acceso a sitios y actividades en completa seguridad, de manera
24 consistente con la salud humana y con la de los ecosistemas.

25 **20. Movilidad:** Modos de desplazamiento de personas y bienes, producidos en un ámbito o
26 territorio y referido a una duración determinada, número total de desplazamientos o viajes,
27 medio de transporte o modos de realizarlo, tipos de vehículos utilizados e intensidades
28 medias diarios de tránsito, en lugares concretos.

29

30 **21. Obra nueva de acera1:** Aquella que se construye en un terreno donde no existen
31 elementos o infraestructuras previas o sustituye otras que no cumplen con los parámetros



SESIÓN ORDINARIA
020-2024
13 de setiembre 2024

- 1 mínimos de accesibilidad o cuando lo que se construye, repara en más de un cuarenta por
2 ciento (40%) una acera ubicada frente a un inmueble específico.
- 3 **22. Obstáculo vía peatonal:** Todo aquel elemento que interfiera con la movilidad fluida y
4 continua.
- 5 **23. Parámetros mínimos de accesibilidad:** Las aceras deben tener una superficie
6 antideslizante de materiales cementicios y ser continuas, manteniendo una pendiente en
7 sentido transversal de máximo 3% y mínimo 2%; que no existan obstáculos, baches, huecos,
8 rampas, muros ni gradas en la superficie, la cual debe ser uniforme, libre al tránsito peatonal
9 y no pueden quedar diferencias de alturas, ni gradas, ni rampas con la acera de los predios
10 colindantes. Tener un ancho constructivo mínimo de franja caminable de 1,2 metros; la franja
11 verde puede variar su medida o prescindirse de ella, dependiendo el espacio existente en
12 sitio.
- 13 **24. Paso peatonal1:** Espacio acondicionado, a nivel o desnivel de la vía pública, con
14 demarcación o señalización horizontal y vertical, que tiene como finalidad facilitar y
15 asegurar la circulación peatonal y la de los demás modos de transporte activos para cruzar
16 de forma segura una calle.
- 17 **25. Peatón1:** Persona que se moviliza a pie. Dentro de esta categoría se incluyen a las
18 personas con discapacidad o movilidad reducida, sea que utilizan sillas de ruedas u otros
19 dispositivos que no permiten alcanzar velocidades mayores a 1 0 km/h para su movilidad.
- 20 **26. Plan cantonal de movilidad sostenible:** es un plan estratégico diseñado para atender
21 las necesidades de movilidad de las personas, de los negocios en las ciudades, y su entorno
22 para una mejor calidad de vida. Este se construye sobre las prácticas de planificación
23 existentes y debe tener en cuenta los principios de integración, participación y evaluación.
- 24 **27. Plan vial quinquenal de conservación y desarrollo3:** Herramienta que contiene la
25 planificación sobre la gestión vial, a cinco años plazo, que deben elaborar las corporaciones
26 municipales de acuerdo con lo establecido en el artículo 2 de la Ley No. 9329.
- 27 **28. Predio2:** Terreno, propiedad, lote, finca o fundo, inscrito o no en el Registro Público.
- 28 **29. Prioridad peatonal1:** Se refiere a jerarquización en el uso de las vías públicas y en la
29 planificación de la movilidad, en concordancia con la promoción de modos más sostenibles
30 y seguros.
- 31 **30. Rampa:** Plano inclinado dispuesto para subir y bajar por él, en distintos niveles.



1 **31. Reconstrucción3:** Es la renovación completa de la estructura de la acera, con previa
2 demolición parcial o total de la estructura del pavimento.

3 **32. Rehabilitación3:** Reparación selectiva y refuerzo del pavimento, previa demolición
4 parcial de la estructura existente, con el objeto de restablecer su capacidad estructural y la
5 calidad de ruedo original.

6 **33. Salario base:** El definido en el artículo 2 de la Ley No.7337, de 5 de mayo de 1993.

7 **34. Señalética:** Sistema o conjunto de señales, avisos o letreros que sirven para informar de
8 algo.

9

10 **Referencias:**

11 1. Ley 9976 Movilidad Peatonal

12 2. Reglamento Construcciones INVU

13 3. Reglamento al inciso b) del artículo 5 de la Ley 8114 "Ley de Simplificación y Eficiencia
14 Tributarias No. 40138 -MOPT.

15 PR: Plan Regulador (proyecto de reforma)

16

17 **Capítulo III**

18 **Obra nueva de acera**

19

20 Artículo 4.- Obligación de la persona propietaria o poseedora. Según lo establece el artículo
21 84.d del Código Municipal; las personas físicas o jurídicas, propietarias o poseedoras, por
22 cualquier título, de bienes inmuebles, tienen el deber de construir las aceras frente a sus
23 propiedades cuando se trate de una obra nueva, apegado a los lineamientos y diseños
24 establecidos por la Municipalidad en el capítulo VIII del presente reglamento.

25

26 Artículo 5.- Obra nueva de acera: El artículo 5.j de la Ley de Movilidad Peatonal 9976,
27 considera como obra nueva de acera (ver definición 21) aquella que:

28

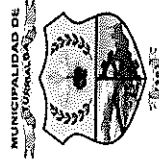
29 a. Se construye donde no existen elementos o infraestructuras previas.

30 b. Sustituye aceras que no cumplen con los parámetros mínimos de accesibilidad (ver
31 definición 23).



SESIÓN ORDINARIA
020-2024
13 de setiembre 2024

- 1 c. Toda acera o infraestructura peatonal cuyo deterioro supere un cuarenta por ciento
2 (40%) de la totalidad del área, será considerada como obra nueva y deberá reconstruirse
3 totalmente. Considerando el área del ancho de la acera por el largo del tramo a intervenir.
4
- 5 Artículo 6.- Encargado Municipal. El Proceso de Control Constructivo y la Oficina de la
6 Unidad Técnica de Gestión Vial de la Municipalidad de Turrialba serán los encargados de:
7 a. Realizar inspecciones periódicas de aceras, con el fin de verificar su estado y
8 determinar su grado de deterioro.
9 b. Confeccionar el acto administrativo que ordena realizar trabajos de mantenimiento,
10 rehabilitación o construcción de aceras.
11 c. Notificarlo.
12 d. Brindar asesoría durante los trabajos, sobre los lineamientos y diseño a seguir.
13 e. Resolver los recursos de revocatoria.
14
- 15 Artículo 7.- Plazo para iniciar los trabajos. El plazo para iniciar los trabajos de
16 mantenimiento, rehabilitación o construcción de aceras será de quince días hábiles. El cual
17 iniciará a partir del día hábil siguiente de la notificación del acto administrativo que gira la
18 orden de hacer obra nueva de acera.
19
- 20 Artículo 8.- Acto administrativo. El acto administrativo que ordene hacer obra nueva de
21 acera contendrá la siguiente información:
22 a. Identificación del inmueble mediante número de folio real, nombre y cédula de la
23 persona propietaria o poseedora que conste en el Registro Inmobiliario y/o en la
24 Municipalidad.
25 b. Descripción detallada de la obra nueva de acera faltante.
26 c. Lineamientos y diseño para realizar la obra.
27 d. Que deben iniciarse en 15 días hábiles.
28 e. Prevención de que, en caso de incumplimiento, la Municipalidad está facultada para
29 suplir la omisión de forma directa y que por la obra realizada cargará el costo efectivo
30 de la misma en la facturación de los tributos municipales, según lo estipula el párrafo
31 segundo del artículo 84 del Código Municipal.



1 f. Indicación de que contra lo ordenado caben los recursos ordinarios en la forma y
2 plazo indicada en el artículo 171 del Código Municipal.

3

4 Artículo 9.- Suplencia municipal. La Municipalidad suplirá la obligación de la persona
5 propietaria o poseedora, realizando la obra de forma directa, en tres escenarios.

6 a. Cuando transcurrido el plazo otorgado en el acto administrativo, se incumpla lo
7 ordenado.

8 b. Cuando la inexistencia o mal estado de la acera ponga en peligro la seguridad e
9 integridad o se limite la accesibilidad de los peatones.

10 c. Cuando la obra nueva de acera forme parte de una etapa en ejecución del Plan
11 Cantonal de Movilidad Sostenible.

12

13 Artículo 10.- Prevención previa. En los escenarios b y c del artículo anterior, previo al inicio
14 de las obras, el Proceso de Control Constructivo notificará a la persona propietaria o
15 poseedora, la intención municipal de realizar de forma directa la obra de acera, explicando
16 que el costo efectivo será cargado en la facturación de los tributos municipales.

17

18 En el escenario c., la persona propietaria o poseedora tiene dos opciones:

19 a. En el plazo de cinco días hábiles informar al Proceso de Control Constructivo que
20 construirá la obra por su propia cuenta. La cual debe ser iniciada dentro de los quince
21 días hábiles siguientes.

22 b. Guardar silencio, el cual será entendido como aceptación.

23

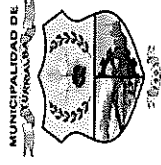
24 Artículo 11.- Reembolso. Una vez realizada la obra por la Municipalidad, el Proceso de
25 Control Constructivo notificará a las personas propietarias o poseedoras el costo efectivo de

26 la obra y el deber de reembolsarlo en el plazo máximo de ocho días hábiles. Contra este acto

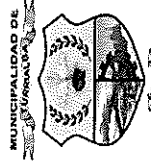
27 caben los recursos ordinarios en la forma y plazo indicada en el artículo 171 del Código
28 Municipal.

29

30 No podrá invocarse cláusula alguna suscrita entre sujetos privados que exima a la persona
31 propietaria o poseedora del pago de las obras realizadas por la Municipalidad. No obstante,



- 1 cualquier persona podrá pagar por la persona deudora, caso en el cual la Municipalidad
- 2 girará la respectiva certificación para que pueda subrogarse el pago.
- 3
- 4 Artículo 12.- Precio. El precio del metro cuadrado de acera será establecido por acuerdo
- 5 municipal con base en un estudio técnico realizado por los departamentos de Desarrollo
- 6 Urbano y la Unidad Técnica de Gestión Vial, que considerará todos los costos y la
- 7 metodología para establecerlos, el cual será publicado en La Gaceta para entrar en vigor. La
- 8 municipalidad revisará y actualizará anualmente la metodología y los costos para fijar los
- 9 nuevos precios que igualmente deberán ser publicados en La Gaceta.
- 10
- 11 Artículo 13.- Multa. El impago dentro del plazo del artículo 11; genera multa de un cincuenta
- 12 por ciento (50%) del valor de la obra, sin perjuicio del cobro de intereses moratorios.
- 13
- 14 Artículo 14.- Facilidades de pago. Dentro del plazo del artículo 11; la persona interesada,
- 15 podrá apersonarse ante el Proceso de Cobros a solicitar un arreglo de pago, el cual podrá
- 16 realizarse en abonos mensuales o trimestrales en el plazo máximo de hasta 24 meses.
- 17
- 18 El compromiso de arreglo de pago de la obra realizada contendrá una clara definición de
- 19 estas, el costo total de las mismas, el plazo y la forma de pago.
- 20
- 21 Artículo 15.- Otros deberes. Durante los trabajos de mantenimiento, rehabilitación o
- 22 construcción de aceras, la persona propietaria o poseedora debe solicitar permiso para el
- 23 cierre temporal de la acera y establecer una ruta alterna que complete el espacio caminable
- 24 y accesible como alternativa segura durante toda la intervención.
- 25
- 26 Artículo 16.- Modificaciones necesarias a lo interno del predio. La persona propietaria o
- 27 poseedora por cualquier título de bien inmueble, cuyo acceso se vea comprometido por la
- 28 construcción de aceras frente a su predio, deberá realizar por su cuenta las modificaciones
- 29 necesarias a lo interno de su propiedad, para habilitar el acceso a la vía pública, respetando
- 30 la normativa vigente, lo anterior conforme al artículo 15 de la Ley de Movilidad Peatonal
- 31 9976, y se le prohíbe cualquier intervención sobre el derecho de vía.



1 Artículo 17.- Casos de excepción de reembolso. De manera excepcional, la Municipalidad
2 podrá eximir del cobro por concepto de obra nueva de aceras cuando se demuestre, mediante
3 un estudio socioeconómico, que las personas propietarias o poseedoras, carecen de recursos
4 económicos suficientes. En estos casos se eximirá el pago previa solicitud de la persona
5 interesada y deberá presentar certificación o constancia de encontrarse en el Sistema
6 Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado SINIRUBE.
7

8 Artículo 18.- Notificaciones. En materia de notificaciones aplica la Ley 6227, Ley General
9 de la Administración Pública, de 2 de mayo de 1978, y supletoriamente lo dispuesto por la
10 Ley 8687, Ley de Notificaciones Judiciales, de 4 de diciembre de 2008.
11

Capítulo IV

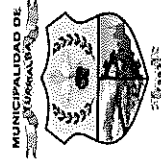
Sanciones

12
13
14
15 Artículo 19.- Multa por alteración. Por cualquier alteración o modificación de las aceras o
16 vías peatonales en cuanto a geometría, anchos, niveles, acabados y materiales, sin previa
17 autorización municipal, se impondrá sanción equivalente de medio salario base, a quien
18 realice la alteración.
19

20 Artículo 20.- Persona propietaria o poseedora responsable. Si la alteración fue realizada por
21 la persona propietaria o poseedora del inmueble frente al cual se encuentra la acera, además
22 de imponerse la sanción anterior, deberá reembolsar el costo efectivo de la reparación o
23 sustitución.
24

25 Artículo 21.- Reparación municipal. La municipalidad ejecutará las obras de reparación o
26 sustitución de manera directa, de forma tal que el servicio no se vea afectado. La sanción
27 anterior y el costo efectivo de las obras serán incluidos en la facturación de los tributos
28 municipales.
29

30 Artículo 22.- Reincidencia. En caso de reincidencia, el castigo será sanción equivalente de
31 un salario que será incluido en la facturación de los tributos municipales.



1

Capítulo VI

2

Tasa por servicio de mantenimiento, rehabilitación y construcción de aceras

3

4 Artículo 28.- Servicios. La Municipalidad brindará el servicio de mantenimiento,
5 rehabilitación y construcción de aceras, el cual consiste en:

6

7 a. Mantenimiento rutinario

8 b. Mantenimiento periódico

9 c. Rehabilitación mediante reparaciones que no superen el 40% de la totalidad del área
10 de la acera

11 d. Construcción de aceras

12

13 Artículo 29.- Componentes. Por el servicio anterior, la Municipalidad establecerá una tasa
14 que se fijará anualmente tomando en consideración:

15

16 a. El costo efectivo invertido en el servicio para el año presupuestario según el plan
17 respectivo.

18 b. Un diez por ciento (10%) de utilidad para desarrollarlo.

19 c. El costo efectivo de la construcción de obra nueva de aceras de los casos
20 excepcionados de reembolsar por demostración de carencia de recursos económicos
21 suficientes.

22 d. La necesidad de recursos para realizar la construcción de aceras en el caso de
23 incumplimiento.

24

25 Artículo 30.- Entrada en vigor. Una vez fijada por acuerdo municipal, entrarán en vigor
26 treinta días después de su publicación en La Gaceta y se cobrará en tramos trimestrales sobre
27 saldo vencido.

28

29 Artículo 31.- Distribución entre contribuyentes. Se cobrará entre los contribuyentes,
30 proporcionalmente según el valor de la propiedad.

31



1 Artículo 32.- Rebajo por bien único. En el caso de inmuebles que constituyan bien único de
2 las personas físicas sujetos pasivos y tengan un valor máximo equivalente a cuarenta y cinco
3 salarios base, se cobrará un cincuenta por ciento (50%) de esta tasa.

4

5 **Capítulo VII**

6 **Plan cantonal de movilidad peatonal sostenible**

7

8 Artículo 33.- Priorización de atención de aceras. La Municipalidad diseñará, aprobará y
9 ejecutará un plan cantonal de movilidad peatonal sostenible como instrumento de
10 planificación, priorizando a la persona y considerando todos los modos de transporte para
11 satisfacer las necesidades de movilización. Buscando que los individuos satisfagan las
12 necesidades de acceso a sitios y actividades en completa seguridad.

13

14 Durante el periodo en que se diseña y/o actualiza el plan, la Municipalidad realizará la
15 priorización considerando inicialmente el acceso a:

16 1. Centros de salud de atención primaria

17 2. Centros educativos

18 3. Instituciones públicas de alta afluencia y bancos

19 4. Parques públicos

20 5. Terminal de servicio de transporte público

21 6. Salones comunales

22 7. Centros laborales

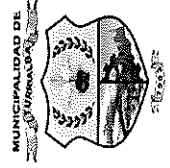
23 8. Centros comerciales

24

25 Artículo 34.-Participación en la etapa de diseño de obras. Podrán ser incluidas dentro del
26 planeamiento y construcción de las obras, aquellas recomendaciones de personas usuarias,
27 relacionadas a las necesidades y usos de la infraestructura peatonal.

28

29 Se procurará incluir en los planes quinquenales o estratégicos municipales, la posibilidad de
30 desarrollar intervenciones de urbanismo táctico, siempre y cuando las condiciones del
31 espacio (ancho, ubicaciones) y presupuesto, así lo permitan.



1 Artículo 35.- Diagnóstico. La Municipalidad desarrollará una etapa de diagnóstico dentro
2 del proceso de elaboración del Plan, en la que incluirá la infraestructura peatonal dentro del
3 inventario de la red vial cantonal, estableciendo indicadores que permitan analizar y
4 documentar las necesidades de desplazamientos peatonales e intermodales, así como las
5 condiciones de infraestructura del cantón, distrito o área a intervenir. Los resultados de este
6 diagnóstico deberán ser incluidos en el plan vial quinquenal o plan estratégico municipal.

7
8 Se utilizarán instrumentos como encuestas de origen-destino, mapeo de actores, estadísticas
9 de seguridad, grupos focales, el Índice de Movilidad Activa (IMA) y/u otros indicadores
10 técnicos y sociales para levantar y monitorear la información necesaria.

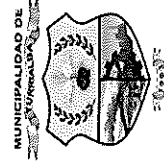
11
12 Artículo 36.- Participación en la etapa de planificación comunal. Se desarrollará al menos
13 una consulta de validación de participación ciudadana, dentro del proceso de elaboración del
14 Plan y para cada actualización del plan quinquenal, en consonancia con el decreto 40137
15 MOPT (LEY 9329).

16
17 Dichas actividades contarán con la participación al menos de los siguientes actores:

- 18 a. Asociaciones de desarrollo comunal.
19 b. Organizaciones sociales legalmente.
20 c. Personas con discapacidad, personas adolescentes, personas adultas mayores
21 d. Personas jóvenes u otro colectivo social.
22 e. Otros grupos organizados de la comunidad
23 f. Consejo de Distrito.
24 g. Activistas independientes.

25
26 Los resultados de dichas consultas serán valorados como insumos a los planes de movilidad
27 y se deberán vincular con el plan quinquenal o el plan estratégico municipal.

28
29 Artículo 37.- Plan quinquenal. La planificación, diseño, construcción y mantenimiento de
30 las obras de infraestructura peatonal se realizará de acuerdo con las labores propuestas en el
31 Plan en el periodo correspondiente, el mismo debe actualizarse cada 5 años. La



1 municipalidad deberá nombrar una comisión entre las unidades competentes en el tema, para
2 su ejecución.
3
4 Artículo 38.- Ordenamiento Territorial. Este reglamento se vincula directamente con el
5 Reglamento de Vialidad del proyecto de reforma del plan regulador.
6
7 Artículo 39.- Capital de trabajo. La Municipalidad dispondrá de los siguientes rubros como
8 capital de trabajo, para la construcción de obras que faciliten la movilidad peatonal y lo
9 incorporará dentro de la planificación anual y dentro del plan quinquenal:

10 a. Del 5% de los recursos provenientes de la Ley de Impuesto sobre Bienes Inmuebles
11 7509, el cual se irá reduciendo de forma escalonada en un uno por ciento (1 %) anual
12 hasta llegar a un mínimo de un uno por ciento (1 %) de forma permanente.
13

14 b. De los fondos indicados en el inciso b) del artículo 5 de la Ley de Simplificación y
15 Eficiencia Tributarias 8114 y la Primera Ley Especial para la Transferencia de
16 Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal 9329.
17

Capítulo VIII

Lineamientos y diseño

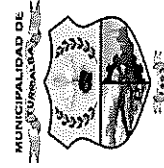
18 Artículo 40.- Sobre la infraestructura peatonal.

19 a. Las aceras y la infraestructura peatonal deben diseñarse y construirse de forma tal
20 que se garantice la continuidad del tránsito peatonal, evitando cambios abruptos de nivel,
21 pendientes mayores a lo permitido en la normativa vigente tanto de manera longitudinal
22 de acuerdo con la topografía existente, como transversal, existencia de diferencias de
23 nivel, obstáculos y elementos peligrosos, presencia de texturas no antideslizantes o
24 derrapantes. Toda infraestructura peatonal, debe contar con un análisis previo para
25 determinar una ruta accesible, deben contar con los elementos físicos contemplados en el
26 diseño universal.
27

28 b. Las aceras e infraestructura peatonal deberán tener un ancho constructivo mínimo de
29 franja caminable de 1.20 metros, sin presentar escalones; en caso de desnivel éste será



- 1 salvado con rampa. Se deberá cumplir con el principio de esfuerzo físico bajo, de manera
2 que el diseño debe ser usado, cómoda y eficazmente, sin requerir de mayor esfuerzo
3 físico.
- 4 c. Las cajas, los registros, medidores del AyA o cualquier otro dispositivo en las aceras,
5 no deben sobrepasar o estar inferiores al nivel final de la acera y deberán tener respectiva
6 tapa, el mantenimiento de esos elementos es responsabilidad de las personas propi etarias
7 que las tenga.
- 8 d. Para cada construcción de aceras, el ancho será establecido por el Proceso de Control
9 Constructivo, se adjuntará un croquis o diseño.
- 10 e. Cualquier elemento urbano que se desee colocar, como postes, hidrantes, postes de
11 telefonía, arbustos o cualquier otro, se deberá colocar en la franja verde respetando y
12 dejando la franja caminable libre de obstáculos.
- 13 f. Las aceras deben tener una superficie antideslizante de materiales cementicios y ser
14 continuas, manteniendo una pendiente en sentido transversal de máximo 3% y mínimo
15 2%.
- 16 g. La Municipalidad cuenta con la potestad de modificar el perfil de la calle completa
17 para el rediseño de las vías (peatonal, ciclista y vehicular)
18
- 19 Artículo 41.- Materiales y texturas en la infraestructura peatonal.
- 20 a. Las aceras deben garantizar que son superficies antideslizantes, las cuales deben ser
21 probadas en condiciones de humedad máxima. En caso de presentar riesgo por no ser
22 antideslizante debe realizar las mejoras para que la superficie sea porosa y por tanto
23 antideslizante. Esto aplica únicamente para aceras construidas en buen estado, entendiéndose
24 superficies sin filos, huecos, grietas, con pendiente transversal y longitudinal no
25 superiores a lo solicitado en la Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con
26 Discapacidad 7600 y este reglamento.
- 27 b. La infraestructura peatonal nueva deberá contar con un diseño constructivo técnico
28 que resuelva las necesidades estructurales.
- 29 c. La infraestructura peatonal deberá ajustarse a lo establecido en la Ley 7600.
30
- 31 Artículo 42.- Rampas de acceso.



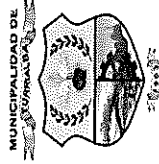
SESIÓN ORDINARIA
020-2024
13 de setiembre 2024

- 1 a. Para salvar la diferencia de nivel sobre la infraestructura peatonal entre la acera y la
- 2 calle, se deberá hacer una rampa con gradiente máxima de 10%. Las rampas deberán
- 3 construirse en los dos sentidos de las esquinas propiciando el flujo peatonal constante.
- 4 Deberá tener un ancho mínimo de 1,20 metros y deberán ser construidas en forma
- 5 antiderrapante.
- 6 b. En los casos donde los predios requieran de acceso vehicular, el desnivel entre la
- 7 acera y calzada debe salvarse con rampas construidas desde el cordón del caño hacia el
- 8 predio ocupando el ancho de la franja verde. Los cortes para la entrada de vehículos
- 9 deben respetar el espacio de acera, cordón de caño o cunetas, no deberán entorpecer ni
- 10 hacer molesto el tránsito para las personas peatonas.
- 11 c. Para la construcción de rampas de acceso vehicular que requieran modificar los
- 12 sistemas de drenaje se debe mantener su capacidad hidráulica y por ningún motivo se
- 13 deben obstruir o eliminar. (cordón de caño, cunetas, espaldón, entre otros). En ninguna
- 14 circunstancia se debe interrumpir el paso peatonal.
- 15 d. Donde exista desnivel entre la vía de circulación peatonal y la senda para el cruce de
- 16 la calzada, debe implementarse infraestructura que garantice el cruce directo y fluido.
- 17 e. Las rampas peatonales deben ser construidas con materiales antideslizantes y contar
- 18 con barandas de protección de 90 cm (noventa centímetros) de altura, cuando existan
- 19 porcentajes de pendiente de forma tal que se proteja la integridad
- 20 de las personas peatonas y que ayuden a facilitar el tránsito de personas con
- 21 discapacidad.
- 22
- 23 Artículo 43.- Franjas verdes y señalética.
- 24 a. Toda obra nueva de acera contará con la losa podotáctil.
- 25 b. La franja verde puede variar su medida o prescindirse de ella, dependiendo del
- 26 espacio existente en sitio
- 27 c. Las soluciones basadas en la naturaleza (como árboles o arbustos), deben ser
- 28 autorizadas por la Municipalidad antes de su colocación con el fin de asegurar que no
- 29 afecten la transitabilidad, la seguridad ciudadana y seguridad vial y en ninguna
- 30 circunstancia se permite instalar especies cuyas raíces destruyan la infraestructura
- 31 peatonal.



- 1 d. No se permiten especies con espinas o similar que puedan afectar la salud y seguridad
- 2 del tránsito peatonal.
- 3 e. Cuando por las condiciones geométricas y topográficas, se requiera salvaguardar la
- 4 integridad de terrenos se podrán construir obras de protección en las zonas verdes
- 5 siempre y cuando no se afecte el tránsito peatonal. Toda obra que se realice debe contar
- 6 con el permiso de construcción correspondiente y la aprobación del Proceso de Control
- 7 Constructivo.
- 8 f. Las franjas verdes no se utilizarán para otros fines, como el de parqueo de
- 9 automóviles conforme a lo establecido en el artículo 110 de la Ley de Tránsito por Vías
- 10 Públicas Terrestres y Seguridad Vial 9078.
- 11 g. La instalación de elementos o artículos de seguridad queda sujeto a la aprobación del
- 12 Proceso de Control Constructivo.
- 13
- 14 Artículo 44.- Mobiliario urbano.
- 15 a. La Municipalidad y el Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT),
- 16 Acueductos y Alcantarillados, el Instituto Costarricense de Electricidad, la Compañía
- 17 Nacional de Fuerza y Luz entre otras instituciones definirán las secciones donde se
- 18 colocará mobiliario urbano. La Municipalidad, dará la aprobación de su ubicación sobre
- 19 la infraestructura peatonal.
- 20 b. Las entidades públicas y privadas que realicen obras o colocación de cualquier tipo
- 21 de mobiliario en zonas destinadas a la movilidad peatonal, tanto en vías nacionales como
- 22 en cantonales, previo a cualquier intervención, deberán contar con la aprobación
- 23 respectiva de la Municipalidad, conforme al artículo 10 de la Ley de Movilidad Peatonal
- 24 9976.
- 25 c. Todo el mobiliario urbano que se coloque en el cantón debe respetar la franja
- 26 caminable sin afectar la continuidad de esta.
- 27 d. Para el cambio o sustitución de mobiliario existente debe garantizarse el seguro y
- 28 libre tránsito peatonal sin excepciones. En caso de que la infraestructura existente de las
- 29 aceras no reúna las condiciones para garantizar la franja caminable, los interesados
- 30 deberán consultar al Proceso de Control Constructivo vía oficio, si se tienen previstos
- 31 proyectos de mejora para que el mobiliario urbano que se coloque cumpla lo establecido

SESIÓN ORDINARIA
020-2024
13 de setiembre 2024



- 1 en la Ley 7600 y este reglamento, si no se tienen previstas realizar labores de mejora a
2 corto plazo, se debe colocar el mobiliario de forma tal que no interfiera con la franja
3 caminable. Esta colocación debe ser aceptada por el proceso encargado de la colocación
4 del mobiliario urbano.
- 5 e. En las intervenciones de urbanismo táctico planteadas por la institución se podrá
6 colocar mobiliario como mesas y bancas, maceteros, entre otros a todo lo largo y ancho
7 de la vía pública siempre y cuando no se afecte la movilidad peatonal y se cumpla con la
8 franja caminable.
- 9 f. Para la colocación en las aceras de cualquier elemento, ya sea rotulación, paradas,
10 publicidad, postes de telecomunicaciones, deberá contar con un permiso de construcción,
11 así como con la autorización de la Municipalidad.
- 12 g. En el caso de que los elementos que se pretendan colocar generen remuneración
13 económica a los interesados, como en el caso de vallas publicitarias MUPIS o similar, se
14 deberá contar con una licencia municipal.
- 15 h. Toda señalética u objeto saliente colocado en acera deberá estar a una altura mínima
16 de 2,20 metros y no podrá entorpecer la franja caminable, no deberá sobrepasar la
17 distancia transversal del ancho del cordón y caño.
- 18
- 19 Artículo 45.- Bajantes y canoas.
- 20
- 21 a. La instalación de canoas y bajantes le corresponde a los propietarios o poseedores
22 por cualquier título de los bienes inmuebles que colinden con la vía pública.
- 23 b. Toda edificación deberá instalar canoas y bajantes y colocar tubos para evacuar las
24 aguas pluviales directamente al caño o cuneta, mediante entubado bajo el nivel de acera.
- 25 Las canoas deberán colocarse a una altura no inferior a 2,50 metros y los bajantes sobre
26 la fachada de las edificaciones, cuyas paredes externas colinden con vía pública, no
27 podrán salir de la pared más de 10 centímetros.
- 28 c. Para los aleros la altura mínima será de 2,20 metros. El alero terminado con los
29 accesorios incluidos no sobrepasará el borde final de la acera. Todo alero deberá
30 contener su respectiva canoa y bajante y estos elementos deben estar bien sujetos o
31 fijados.



- 1 d. La salida de las aguas debe canalizarse al sistema de drenaje (cordón de caño, cuneta,
2 espaldón...) o a la calle. Por ningún motivo se permite la descarga directa a las aceras,
3 ya que se considera un riesgo para los peatones.
4 e. Para realizar la salida de las aguas los interesados podrán modificar el sistema de
5 drenaje (cordón de caño, cuneta, espaldón) cuando éste exista, así como las aceras
6 siempre y cuando no se vea afectado su correcto funcionamiento y geometría.
7

8 Artículo 46.- Cruces peatonales.

- 9 a. Los cruces peatonales deberán contar con prioridad de paso propiciada por medidas
10 de pacificación vial, como la demarcación, señalética y rampa correspondiente.
11 b. Las superficies de las vías de circulación peatonales deben ser firmes, antideslizantes
12 y sin obstáculos, debiéndose evitar la presencia de piezas sueltas, tanto en la constitución
13 del pavimento, así como también por falta de mantenimiento, la canalización de aguas
14 y drenaje.
15

16 Artículo 47. Predios.

- 17 a. Todo lote o predio, donde no haya construcciones o existan viviendas deshabitadas o
18 en estado de demolición, que presenten un riesgo para la salud y presenten una capa
19 vegetal que supere una altura de 40cm, materiales orgánicos en estado de
20 descomposición y materiales no orgánicos (basura) deberá ser limpiado ya sea manual
21 o mecánicamente. Conforme al artículo 84 incisos b) y h) del Código
22 Municipal

- 23 b. Los lotes o predios sin construcciones podrán ser cercados con un cierre en línea de
24 propiedad.
25

26 Artículo 48.- Obstáculos. Se debe mantener la franja caminable libre de huecos y/u
27 obstáculos en la superficie y de manera aérea: a menos de 2,20 m de altura; a más de 0,15 m
28 de un plano lateral y sobre la superficie de tránsito peatonal.

29 -----

30 -----

31 -----



1 **Ing. Iveth Cerdas Salas – Alcaldesa Municipal en Ejercicio:** Es un reglamento digamos
2 que ajustado a lo que es Turrialba, esto se los voy a pasar para revisión, me imagino que lo
3 pasaran a Jurídicos, aquí se lo entrego. -----
4

5 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Los Regidores que estén de acuerdo
6 en que el Reglamento a la Ley de Movilidad Peatonal sea trasladado a la Comisión de
7 Jurídicos por favor levantar su mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en firme,
8 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes.

9
10 **ACUERDO 3:**

11 Trasladar el Proyecto de Reglamento a la Ley de Movilidad Peatonal a la Comisión
12 Municipal de Asuntos Jurídicos, para su análisis y posterior dictamen. **ACUERDO**
13 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

14
15 **4. Oficio No. MT-DA-CHF-INF-CM-745-2024 firmado por la Ing. Iveth Cerdas**
16 **Salas – Alcaldesa Municipal en Ejercicio, dirigido al Concejo Municipal,**
17 **recibido con fecha 13 de setiembre del 2024.**

18
19 Me permito referirme al seguimiento y cumplimiento de los acuerdos remitidos a esta
20 Alcaldía:

21
22 **1. INFORME ATENCION ACUERDOS**

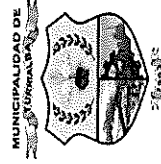
23 **SESIÓN ORDINARIA N°018-2024**

24 **Celebrada el 30 de agosto, 2024**

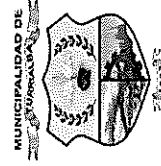
25
26 **1.1 OFICIO N°: OFICIO N°: SM-1205-2024**

27
28 **ASUNTO:** Traslado proyecto presupuesto inicial 2025 y el PAO para conocimiento y
29 discusión en la Comisión de Hacienda Municipal.

30 **INFORME:** Se atiende el acuerdo y se socializa con los Departamentos de Hacienda
31 Municipal y Contador Municipal.



- 1 1.2 OFICIO N°: SM-1206-2024
- 2 **ASUNTO:** Dictamen Comisión de Cultura- referente actividades cívicas: confección de
- 3 cintas para el desfile 15 setiembre, participación recibimiento de la antorcha. Así como
- 4 coordinación para ver los detalles y logística en lo atinente a los homenajeados en la sesión
- 5 solemne del 14 de setiembre.
- 6 **INFORME:** Se toma nota para llevar a cabo las coordinaciones correspondientes con la
- 7 Comisión de Cultura. Además, se instruye a la Gestor Administrativa para que realice las
- 8 gestiones correspondientes para la adquisición de las cintas.
- 9
- 10 1.3 OFICIO N°: SM-1207-2024
- 11 **ASUNTO:** Traslado Oficio N°SM-944-2024, solicitud de la señora Katya Jiménez Brenes,
- 12 para que la Administración Municipal le colabore en los implementos que necesitan para la
- 13 actividad navideña a celebrar el 23 de diciembre, 2024, a favor de los niños y adultos
- 14 mayores comunidad Sitio Mata y El Silencio.
- 15 **INFORME:** Se atiende el acuerdo y se traslada al Departamento de Servicios Municipales
- 16 para su atención en lo referente al tema de los toldos y tarima. Sin embargo, es importante
- 17 recordar que para la época navideña la institución tiene los toldos y tarima ocupados para las
- 18 actividades institucionales.
- 19
- 20 1.4 OFICIO N°: SM-1208-2024
- 21 **ASUNTO:** Aprobación Dictamen Comisión - Condición de la Mujer, referente solicitud a
- 22 la Alcaldía para celebrar los 18 años de la creación de la OFIM, con el personal de planta y
- 23 Comisión de la Mujer. Además, que la fotografía de la señora María Elena Montoya Piedra
- 24 forme parte de la galería del Concejo Municipal como primera Alcaldesa Municipal.
- 25
- 26 **INFORME:** En atención al acuerdo supra citado, por parte de la Alcaldía se invitó al
- 27 personal municipal a participar en la celebración de los 18 años de creación de la OFIM, con
- 28 una afectuosa y significativa celebración. El segundo punto se encuentra en estudio para ver
- 29 la factibilidad.
- 30
- 31 1.5 SM-1209-2024



SESIÓN ORDINARIA
020-2024
13 de setiembre 2024

- 1 **ASUNTO:** Solicitud a la Administración Municipal para que se pueda colaborar con el
- 2 préstamo de los toldos al Club de Leones de Turrialba para actividad Marcha cáncer infantil.
- 3 **INFORME:** Se trasladó el acuerdo al Departamento de Servicios Municipales para verificar
- 4 si hay recursos disponibles según agenda.
- 5
- 6 **1.6 OFICIO N°: SM-1211-2024**
- 7 **ASUNTO: Aprobación** dictamen presentado por la Comisión Municipal de Asuntos
- 8 Culturales, referente a solicitud de la Sra. Isabel Zamora Salazar, Docente Centro Educativo
- 9 Jardín de Niños, para que se les permita participar en el desfile de la luz en el mes de
- 10 diciembre y que se les nombre como mariscales.
- 11 **INFORME:** Se toma nota de lo solicitado, a efectos de valorarla junto con otras alternativas
- 12 que se están considerando.
- 13
- 14 **1.7 OFICIO N°: SM-1212-2024**
- 15 **ASUNTO: Solicitud** participación Bandas Instituto Jamienson y Banda Centenario en el
- 16 Desfile 15 setiembre.
- 17 **INFORME:** Se toma nota sobre lo acordado.
- 18
- 19 **1.8 OFICIO N°: SM-1215-2024**
- 20 **ASUNTO:** Corrección Dictamen Comisión. Adición lista de homenajeados a la Sra. María
- 21 Isabel Moya Jiménez, para la Sesión Extraordinaria Especial 14 de setiembre, 2024.
- 22 **INFORME:** Se atiende el acuerdo y se instruye a la Gestora Administrativa para la atención
- 23 de lo acordado.
- 24
- 25 **1.9 SM- 1222-2024**
- 26 **ASUNTO:** Solicitud valoración pasarela puente “Negro” por el mal estado en que se
- 27 encuentra.
- 28 **INFORME:** Por parte de esta Alcaldía se solicita al Ing. Julio Mora, se vea la viabilidad de
- 29 atender por parte de la UTGV el arreglo de la pasarela del puente Negro. En razón de lo
- 30 solicitado se nos informa que existe un Convenio suscrito con el INCOFER, donde se
- 31 otorga un permiso de uso exclusivamente para paso vehicular sobre el río Turrialba, por

SESIÓN ORDINARIA

020-2024

13 de setiembre 2024



1 tanto, al tratarse de una reparación de la pasarela, lo que se requiere es coordinar con el
2 INCOFER, para realizar una adenda al Convenio mediante el cual se conceda a la
3 Municipalidad un permiso de uso paso peatonal sobre el río Turrialba, a efectos de poder
4 realizar trabajos de mantenimiento y mejoras a la estructura para la conservación en óptimas
5 condiciones, dado el mal estado en que se encuentra y la protección de las personas que
6 transitan por esa vía de comunicación.

7

8 **1.10 SM-1224-2024**

9 **ASUNTO:** Solicitud de mediación ante CONAVI para la reparación o construcción de la
10 acera, carretera nacional (245) la 18 hacia El Repasto.

11 **INFORME:** Se atiende le acuerdo y se remite oficio MT-DA-ICS-737-2024 al CONAVI
12 solicitando la construcción de la acera en la ruta nacional 18.

13

14 **1.11 SM-1225-2024**

15 **ASUNTO:** Solicitud Junta Directiva Nacional del INA referente a cursos que se planean
16 promover para el Cantón de Turrialba en el 2025.

17 **INFORME:** Se atiende el acuerdo, por parte de esta Alcaldía se solicitó a la Directora Local
18 Licda. Carolina Jarquín, INA Turrialba, el programa de cursos para Turrialba 2024 y 2025.

19 Quién solicita una reunión con la Alcaldía para la entrega e información de lo solicitado.

20

21 **1.12 SM-1227-2024**

22 **ASUNTO:** Solicitud construcción acera esquina ubicada frente a los bomberos, para la
23 seguridad peatonal

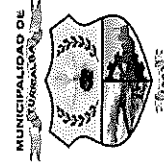
24 **INFORME:** Se atiende el acuerdo y se hace un traslado de correspondencia al Ing. Gerardo
25 Sequeira, Control Constructivo, para que realice una inspección, determine costos y rinda
26 informe sobre la viabilidad del proyecto.

27

28 **1.13 SM-1228-2024**

29

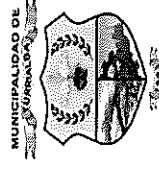
30 **ASUNTO:** Solicitud para que se contemple la colocación de hidrantes en la parte del Salón
31 Comunal comunidad de La Margoth, dado la cercanía de los tubos de RECOPE



SESIÓN ORDINARIA
020-2024
13 de setiembre 2024

- 1 **INFORME:** Se atiende el acuerdo y se remite al Departamento de Acueducto Municipal
- 2 para la atención y seguimiento de lo solicitado. De igual manera se consu al Benemérito
- 3 Cuerpo de Bomberos para su estudio
- 4
- 5 **1.14 SM-1229-2024**
- 6 **ASUNTO:** Solicitud juego de niños para instalar en plaza Pública
- 7 **INFORME:** Se atiende el acuerdo y se remite a la Vice Alcaldía para incluir en el expediente
- 8 de solicitudes pendientes por falta de contenido presupuestario.
- 9
- 10 **1.15 SM-1233-2024**
- 11 **ASUNTO:** Dictamen Comisión Mujer. Informa: celebración 18 años creación de la OFIM
- 12 y marcha no violencia contra la Mujer 21 de noviembre 2024.
- 13 **INFORME:** Se toma nota y se socializa con los Departamentos de Cultura, OFIM, Vice
- 14 Alcaldía, Gestión Administrativa para conocimiento y coordinación para el éxito de las
- 15 actividades.
- 16
- 17 **1.16. SM-1241-2024**
- 18 **ASUNTO:** Dictamen Comisión Hacienda. Aprobación para que se incorpore en el
- 19 presupuesto inicial 2025, la provisión para pago de un reajuste del 3.1% sobre el salario
- 20 base de aquellos funcionarios municipales que su salario compuesto no exceda del salario
- 21 global establecido para cada clase ocupacional.
- 22 **INFORME:** Se toma nota y se de conocimiento la aprobación del Departamento de
- 23 Recursos Humanos, así como el Área Financiera-Contable, para lo correspondiente.
- 24
- 25 **1.17. SM-1242-2024**
- 26 **ASUNTO:** Dictamen Comisión Hacienda. Solicitud subsane plazas nuevas y
- 27 reasignaciones, para inclusión presupuesto inicial 2025.
- 28 **INFORME:** Se atiende la solicitud de la Comisión de Hacienda mediante oficio de
- 29 remisión de oficio MT- MT-DA-ICS-757-2024, con el cual se hace entrega del OFICIO
- 30 RHDPZ-229-2024, elaborado por el Departamento de Recursos Humanos, mediante el cual
- 31 se presentan los perfiles ocupacionales de los puestos requeridos por servicios especiales, con

SESIÓN ORDINARIA
020-2024
13 de setiembre 2024



1 las observaciones realizadas. Además, se adjuntan los oficios MT-DA-CHF-693-2024, HM-
2 060-2024, WC-042-2024, TES01-007-2024, (solicitud pago plus salarial de dedicación
3 exclusiva, encargado de Cobros y Tesorera Municipal). y el MT-DA-ICS-747-2024 mediante
4 el cual se hace entrega del OFICIO RHDPZ-229-2024, referente correcciones plazas nuevas
5 y reasignaciones.

6 Así mismo se entregó el perfil de Gestor Ambiental mediante oficio MT-DA-ICS-759-2024
7

8 **1.18. SM-1243-2024**

9 **ASUNTO:** Solicitud informe pago horas extras, cuanto se presupuestó y cuánto se ejecutó
10 para los periodos 2023,2024 y 2025, así como un informe explicativo sobre la naturaleza de
11 las horas extras.

12 **INFORME:** Se atiende el acuerdo y se remite de inmediato al departamento de Recursos
13 Humanos para que rindan el informe.

14

15 **1.19. SM-1244-2024**

16 **ASUNTO:** Dictamen Comisión Hacienda. Referente conocimiento del Plan Presupuesto
17 Ordinario para el ejercicio económico 2025 y su POA, así como la Plantilla Plurianual.
18 Convocatoria Sesión Extraordinaria, lunes 16 setiembre, 2024.

19 **INFORME:** Se toma nota de la convocatoria para votar el presupuesto inicial 2025 (primera
20 votación) y el viernes 20, segunda votación.

21

22 **1.20. SM-1245-2024**

23 **ASUNTO:** Asunto: II Encuentro de la Alta Dirección Pública Costarricense: “Generando
24 valor público a través de procesos de inversión pública”.

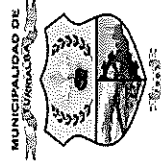
25 **INFORME:** Se atiende el acuerdo y se traslada para conocimiento de los departamentos
26 afines a la capacitación, a efectos de que determinen la disponibilidad de participar.

27

28 **1.21. SM-1246-2024**

29 **ASUNTO:** Solicitud de audiencia presentada por APAMTU

30 **INFORME:** Se atiende el acuerdo y se fija fecha para reunión con APAMTU el 26 de
31 setiembre a las 3:30 p.m.



SESIÓN ORDINARIA
020-2024
13 de setiembre 2024

1 **1.22. SM-1249-2024**
2 **ASUNTO:** Traslado de la Modificación Interna N°07-2024 a la Comisión Municipal de
3 Hacienda y Presupuesto para su análisis y posterior dictamen.
4 **INFORME:** Se toma nota. Se socializa el acuerdo con los Departamento pertinentes.
5 Quedamos a la espera del Dictamen de Comisión de Hacienda.

6

7 **1.23. SM-1251-2024**

8 **ASUNTO:** Presentación oficio de remisión del Informe oficio RHDPZ-228-2024, que
9 contiene las correcciones, según las observaciones hechas por la Comisión de Hacienda,
10 respecto a las plazas nuevas, como las de reasignación, a incluir en el Presupuesto para el
11 Ejercicio Económico 2025.

12 **INFORME:** Se toma nota. Quedamos a la espera del Dictamen de la Comisión de Hacienda
13 y Presupuesto.

14

15 **1.24. SM-1252-2024**

16 **ASUNTO:** Aprobación del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional a suscribir
17 entre el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal y la Municipalidad de Turrialba para la
18 elaboración del Plan Regulador del Cantón de Turrialba.

19 **INFORME:** Se atiende el acuerdo y procederemos con las gestiones de coordinación para
20 proceder con la firma.

21

22 **Reg. Octavio Arce Obando-Presidente Municipal:** Los Regidores que estén de acuerdo
23 en que todo el informe se incorpore en el Acta, por favor levantar su mano, 7 votos a favor
24 de las 5 fracciones presentes, en firme, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, va estar
25 en el acta incorporado.

26

27 **ACUERDO 4:**

28 Incorporar en el acta el Oficio No. MT-DA-CHF-INF-CM-745-2024, firmado por la Ing.

29 Iveth Cerdas Salas-Alcaldesa Municipal en Ejercicio. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**

30 **APROBADO.**

31



1

ARTÍCULO VI

2

Informes del Presidente Municipal – Reg. Octavio Arce Obando

3

4

1. Síndicos declarados con Licencia con Goce de Dieta:

5

6 - **Nota firmada por el Sind. Orlando Morales Araya, dirigido al Concejo Municipal,**
7 **recibido con fecha 13 de setiembre del 2024.**

8

Con el respeto que se merecen les comunico que el próximo 15 de setiembre estaré en la
9 Escuela de Santa Rosa a petición de la Junta de Educación, también lo hago por motivos de
10 salud ya que actualmente no puedo caminar mucho, espero que acepten mi solicitud.

11

12

- **Nota firmada por la M.Sc. Alba Campos Esquivel-Directora Escuela Peralta-**

13

Circuito 08, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 13 de setiembre del

14

2024.

15

La suscrita **MS.c. Alba Campos Esquivel** cedula **0302770329**, directora del Centro
16 Educativo Peralta, código 2031, les comunica que el señor Oscar Ramos Herra, cedula
17 302560888 en su calidad de Síndico Municipal y la señora Rosibel Morales Casasola su
18 suplente, nos acompañaran el 14 de setiembre del 2024 a la celebración del acto cívico de
19 nuestra institución.

20

21

- **Nota, firmado por Sind. Crisia Milena Valverde Salmerón, dirigido al Concejo**

22

Municipal, recibido con fecha 10 de setiembre del 2024.

23

Por medio de la presente les saludo y a la vez le comunico que recibí invitación de la

24

Escuela San Francisco de Tuis según DRETC05-ESFT-044-09-2024 para asistir a los actos
25 conmemorativos de la celebración del 203 aniversario de nuestra independencia.

26

27

- **Oficio No. DRETC05-ESFT-044-09-2024, firmado por el M.Sc. Oscar Jiménez**

28

Rivera-Director Escuela San Francisco, dirigido al Concejo Municipal, recibido

29

con fecha 10 de setiembre del 2024.

30

Por este medio y con todo respeto procedemos a realizar la más cordial invitación con el

31

fin de que nos acompañe a los actos conmemorativos de la celebración del 203 aniversario

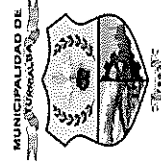
MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL

88796

SESIÓN ORDINARIA

020-2024

13 de setiembre 2024



1 de nuestra independencia esto para el día 14 de setiembre recibimiento de la antorcha y
2 acto cívicos del 14 en la noche y 15 de setiembre durante el día. Esperamos contar con su
3 valiosa presencia con el fin de enaltecer estos actos conmemorativos.

4

5 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Siguiendo el orden para votar con
6 respecto a la Licencia con goce de dieta que van a tener los compañeros que se organizaron
7 y trajeron la carta de la debida institución para no participar de una u otra actividad el día
8 de mañana o el domingo. Los Síndicos que presentaron la nota fueron; don Orlando, don
9 Oscar, doña Rosibel y doña Crisia, si no hubo ni un solo Regidor, todos van a venir gracias
10 a Dios, que dicha. Los Regidores que estén de acuerdo en otorgar esta licencia con goce de
11 diencia de los 4 compañeros Síndicos nombrados, los que trajeron esta nota por favor levantar
12 su mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en firme, 7 votos a favor de las 5
13 fracciones presente. -----

14

15 **ACUERDO 1:**

16 Declarar a los Síndicos Orlando Morales Araya, Oscar Ramos Herra, Rosibel Morales
17 Casasola y Crisia Valverde Salmerón con Licencia de Goce de Dieta, para la Sesión
18 Extraordinaria N°010-2024 a realizarse el día sábado 14 de setiembre del año en curso, esto
19 debido a que los mismos participaran en actividades relacionadas a las fiestas patrias en sus
20 distintas comunidades. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

21

22 **Al ser las 18:05 horas finalizó la Sesión.**

23

24

25

26

27 **Reg. Octavio Arce Obando** **Licda. Cristina Araya Rodríguez,**

28 **Presidente Municipal** **Secretaria Municipal**

29 -----

30 -----

31 -----